

en definitiva, un conjunto unitario capaz de unir hechos bélicos con virtudes y consiguiente divinización mediante el empleo de la metáfora clásica.

En la casa nº 7 del Lavadero de Santa Inés ha desaparecido casi por completo un conjunto de frescos cuya realización estaría posiblemente relacionada con los pintores del Reinador. Los pocos datos que de ellas conocemos nos indican el mecenazgo de un humanista con dominio de la simbología cristiana (había representaciones de Sansón y Dalila), así como del mundo antiguo (representación de Arquímedes). De alguna manera, sirva para recordar la intencionalidad del comitente la inscripción latina labrada sobre el pilar del patio: "SI TIBI - SI POINA - NOCEAT POSI IOUNA ACCID ET BIBI ERITQ. TIBI MEDEICINA" (85).

De forma secundaria, se amplió la pintura en el ornato de artesonados y armaduras. El ejemplo más notable será el conjunto de la Sala de las Frutas, realizado por Julio Aquiles y Alejandro Mayner. Allí realizaron un completo programa de frutas y elementos emblemáticos sobre finos lienzos (sargas) al óleo que, posteriormente se sitúan sobre la tablazón con preparación de minio (86). La sala de las Frutas supone la integración de la naturaleza en un espacio interno, a la vez que el oro hace referencia a la realeza.

Igualmente hemos de reseñar la policromía de los elementos de carpintería que conforman las cubiertas. Entre

ellas, destaquemos las del palacio de los Córdova y las ciudades de la Estufa y Peinador de la Reina. La técnica de aplicación del color se realiza situando una inicial capa de minio que protege la madera, aunque en el caso de perfilados esta base funciona de color. A continuación se coloca una capa de blanco albayalde que, si se aplica pan de oro, es de yeso más bol. Sobre esta base se dibuja mediante una leve incisión el motivo que, posteriormente se rellena de color. Existen numerosos ejemplos en que se usan plantillas en positivo y negativo para los dibujos.

El color se aplica mediante temple de huevo, siendo los principales componentes el albayalde, carmín, añil y bermellón (87).

Esta pintura, normalmente, constituye un ornamento que potencia los elementos estructurales de las cubiertas, pero, en ocasiones, pueden funcionar independientemente usando los elementos de madera como soporte pictórico; tal ocurre en las representaciones de animales fantásticos de los alfarjes situados en el zaguán de la Casa de los Tiros y en el semisótano del palacio de los Córdova.

#### V.4.7. Elementos metálicos.-

Aparte de las rejas que constituyen una secuencia independiente dentro de las manifestaciones artísticas del quinientos (88), nos referiremos en este apartado a un escaso, pero interesante elemento decorativo como son los motivos elaborados en metal.

Lo primero a tener en cuenta es su no esclavitud de diseño. El dibujo proviene de lo arquitectónico sin que exista una subordinación del mismo a la técnica. Así sucede con las aldabas del palacio de Carlos V que cuelgan sobre cabezas de águila, visibles en piedra en los ángulos del palacio y cabezas de león, suficientemente representadas en la cornisa superior y en innumerables espacios del quinientos. Igualmente sucede con los elementos colgantes formados por columnas jónicas curvadas o por motivos vegetales con mascarón provenientes del programa de grotescos.

En la ciudad, el palacio de los marqueses de Caicedo se verá influenciado por formas del imperial, no sólo en los arcos serlianos que conforman las torres, sino en la aldabas (actualmente perdidas), de las que se conservan las cabezas de león, de forma resolutiva similar a las de Carlos V.

Percibimos la independencia del diseño, sobre todo en época manierista, que lo independizan de técnicas determinadas; así, el vano inferior de la Chancillería repite, sin más, el dibujo realizado por Francisco del Castillo para las aldabas metálicas de la portada de la Cárcel de Martos.

Notas.-

- (1) ALBERTI, L.B., Los diez libros de arquitectura. Libro VI Cap. XIII.
- (2) SERLIO, S., Tercer y Cuarto libro... Fol. V.
- (3) Cfr. MULLER PROFUMO, L., El ornamento icónico... Pág. 54.
- (4) Entre ellos Philibert de l'Orme que en su "Architecture" (1567) creó el denominado orden francés con una columna en forma de tronco de árbol.
- (5) FORSSMAN, E., Dórico, jónico, corintio... Pág. 64.
- (6) SERLIO, S., Op. cit., fol. V.
- (7) Sobre este tema véase la introducción que Fernando Marías hace al libro citado de E. FORSSMAN.
- (8) MARIAS, F., Orden y modo en la arquitectura española, en FORSSMAN, E., Op. cit., págs. 25-27.
- (9) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 67.
- (10) SERLIO, S., Op. cit., Fol. XIX.
- (11) Ibidem, fol. V.
- (12) Ibidem, fol. 38 v.
- (13) Ibidem, fol. 49 v.-50.
- (14) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 83.
- (15) HENARES CUELLAR, I., Granada. Tomo IV. Pág. 1183.
- (16) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 67-68.
- (17) TAYLOR, R., The facade of the Chancillería... Págs. 419-436.
- (18) SCAMOZZI, V., Idea dell'architettura... Parte II, pág. 121.

- (19) Sobre este tema cfr. LEON COLOMA, M.A., El programa iconográfico del Palacio de la Real Chancillería de Granada.
- (20) Cfr. MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 61.
- (21) TORRES BALBAS, L., Los modillones de lóbulos.  
Págs. 1-62 y 63-99.
- (22) Ibidem, pág. 11.
- (23) Ibidem, pág. 17.
- (24) Ibidem, pág. 163.
- (25) Ibidem, págs. 69-71.
- (26) FELEZ LUBELZA, C., El Hospital Real de Granada.  
Pág. 166.
- (27) La zona correspondiente al zaguán del lateral norte se situa, por el desnivel del terrero, en lo que sería el primer piso, apareciendo en él una solución de bóveda falsa.
- (28) TORRES BALBAS, L., El más antiguo alfarje conservado en España. Pág. 441.
- (29) GOMEZ-MORENO, M., Primera y segunda parte de las reglas de carpintería hecho por Diego López de Arenas...  
Pág. 43.
- (30) ANGULO INIGUEZ, D., Historia del arte. Vol. I. Pág. 472.
- (31) PRIETO VIVES, A., La carpintería hispanomusulmana.  
Pág. 301.
- (32) MARTINEZ CAVIRO, B., Carpintería mudéjar toledana.  
Pág. 227.

- (33) Actas del I simposio internacional de Mudejarismo.  
Pág. 367.
- (34) Los tres últimos tipos pueden estar influenciados por motivos decorativos empleados en las ménsulas románicas y mozárabes. Cfr.: TORRES BALBAS, L., Los modillones de lóbulos. Págs. 125-137.
- (35) GOMEZ-MORENO, M., Primera y segunda parte de las reglas... Págs. 13-14.
- (36) NUERE, E., La carpintería de lo blanco... Pág. 11.
- (37) *Ibidem*, pág. 12.
- (38) GOMEZ-MORENO, M., *Op. cit.*
- (39) Cfr. los trabajos de MARTINEZ CAVIRO, B.,  
 . Carpintería mudéjar toledana.  
 . Formas voladas en la carpintería mudéjar toledana.  
 . Hacia un "corpus" de la carpintería de lo blanco.  
 . Mudéjar toledano. Palacios y conventos.
- (40) Hasta ahora se han celebrado simposios en 1975, 1981 y 1984.
- (41) AGUILAR GARCIA, M.D., Málaga mudéjar.
- (42) AGUILAR GARCIA, M.D., La carpintería mudéjar en los tratados.  
 . Las armaduras mudéjares y su proporción.  
 . Técnicas constructivas y decorativas de las armaduras mudéjares.
- (43) NUERE, E., *Op. cit.*, Pág. 12. Nota 2.
- (44) NUERE, E., Los cartabones como instrumento exclusivo para el trazado de lacerías. Págs. 372-427.

- (45) Actas del II simposio internacional de Mudejarismo.  
Págs. 366-370.
- (46) Ibidem, pág. 368.
- (47) Ibidem, pág. 368.
- (48) Ibidem, pág. 368.
- (49) NUERE, E., La carpintería de armar... (s.p.)
- (50) Actas del II simposio internacional de Mudejarismo.  
Pág. 370.
- (51) SERLIO, S., Op. cit., Fol. 72 v.
- (52) Ibidem, Fol. 74 r.
- (53) Ibidem, Fol. 75 v.
- (54) Ibidem, Fol. 74 v.
- (55) Ibidem, Fol. 74 v.
- (56) Ibidem, Fol. 74 v.y 75 r.
- (57) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 48.
- (58) Ibidem, pág. 19-20. A su vez, esta autora define ornamento como cualquier subconjunto no funcional (por lo que respecta al uso) reputado como accesorio en relación a un conjunto primario y con función redundante o accesoria en el plano semántico, pero que, en el plano formal, tienda a desvelar la secreta estructura del conjunto primario con la específica ausencia de componentes narrativos directos y, en segundo término, con una estructura basada sobre unidades figurables que aislada o recurrentemente pueden entrar a formar parte de una composición seriada.

- (59) Sobre la formación del concepto de grotesco cfr.:  
SEBASTIAN LOPEZ, S., Los grotescos del Palacio de la Calahorra. Pág. 144-146.
- (60) CAMON AZNAR, J., La arquitectura y la orfebrería...  
Pág. 24.
- (61) VASARI, G., Le vite... cap. XXVII (introducción de la pintura) Págs. 143-144. "Le grottesche sono una specie di pittura licenziosa e ridicola molto, fatte dagli antichi per ornamenti di vani, dove in alcuni luoghi non stava bene altro che cose in aria; per il che facevano in quelle tutte sconciature di monstri per strattezza della natura e per gricciolo e ghiribizzo degli artefici, i quali fanno in quelle cose senza alcuna regola, apiccando a un sottilissimo filo un peso che non si può reggere, a un cavallo le gambe di foglie, a un uomo le gambe di gru, et infiniti sciarpelloni e passerotii; e chi più stranamente se gli immaginava, quello era tenuto più valente".
- (62) VITRUBIO, M., Los diez libros de arquitectura. Libro VII. Cap. V, págs. 178-179. "Todo esto que los antiguos copiaban de cosas realmente existentes, lo reprueba el depravado gusto de estos tiempos: pues hoy se pintan en los enlucidos, antes monstruosidades, que representaciones de cosas verdaderas. Pónense juncos por columnas, por frontispicios garavatos estriados con hojas crespas y con roleos. Hácense candeleros que sog

tienen templitos, sobre cuyos frontispicios se ven nacer de ciertos troncos muchos vástagos tiernos con voluta, sobre los cuales hay, sin alguna verisimilitud, varias figurillas sentadas. Brotan asimismo de los vástagos ciertas flores, que producen de su centro medias figurillas, ya con cabeza humana, ya de brutos".

"Estas cosas ni existen, ni existieron, ni menos pueden existir. Sin embargo, han prevalecido tanto semejantes novedades, por la estupidez de los sensores, que van haciendo desconocer la verdadera belleza de las Artes. En efecto ¿cómo puede un junco sostener realmente un techo? ¿cómo sostendrá un candelero templitos, cornisones y frontispicios? ¿cómo tallos tan sutiles y tiernos sostener figuras sentadas? Y finalmente ¿cómo los troncos y vástagos pueden producir flores que se vayan transformando en medias figuras? Y los hombres, viendo estos absurdos, no los condenan, antes gustan de ellos, sin ponerse a veriguar si ello puede ser o no; porque teniendo ya obtuso el conocimiento, envejecido en su estragado gusto, no saben elegir lo que se funda en autoridad y reglas de Decoro".

"No deben aprobarse las pinturas que no sean imitación de lo verdadero; ni por mucho dibuxo que tengan deben alabarse antes de examinar si son o no correspondientes a la verdad y razón, sin contradicción alguna."

- (63) SEBASTIAN LOPEZ, S., Op. cit., pág. 145. Véase del mismo autor: Influencia de modelos clásicos y de grabados en los grutescos de la arquitectura española del protorrenacimiento. Págs. 22-26.
- La decoración llamada plateresca en el mundo hispánico. Págs. 44-49.
- (64) GUEVARA, F., Comentarios de la pintura. Pág. 72.
- (65) Los grutescos correspondientes a la Lonja, portada de la Sacristía de la Catedral y Universidad, han sido estudiados por FERNANDEZ GOMEZ, M., Los grutescos en la arquitectura española del protorrenacimiento. Véanse también de la misma autora:
- Una nueva lectura del Palacio de la Calahorra.
  - El lenguaje de los grutescos y Diego de Siloe. Págs. 261-311.
- (66) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 161.
- (67) Ibidem, pág. 164.
- (68) Ibidem, pág. 136.
- (69) Ibidem, pág. 133.
- (70) Ibidem, pág. 130.
- (71) Ibidem, pág. 166.
- (72) Ibidem, pág. 332.
- (73) VASARI, G., Vidas... Vol. II. Pág. 247.
- (74) SERLIO, S., Op. cit. Fol. 77 v.
- (75) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., pág. 207.

- (76) SERIIC, S., Op. cit., fol. 38 r.
- (77) MULLER PROFUMO, L., Op. cit., págs. 343-345.
- (78) Cfr. LOPEZ GUZMAN, R., El palacio de los Condes de Cifuentes... Págs. 443-450.
- (79) CHECA CREMADES, F., Pintura y escultura... Pág. 200.
- (80) Ibidem, pág. 201.
- (81) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A., Motivos ornamentales en la arquitectura... Pág. 554.
- (82) BERLIRNER, R., Motivos ornamentales de los siglos XV al XVIII. Pág. 156.
- (83) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A., Op. cit., pág. 556.
- (84) EISLER, W., Arte y estado bajo Carlos V. Pág. 35.
- (85) Los datos provienen del fichero del catálogo monumental del departamento de Historia del Arte.
- (86) El procedimiento y cuestiones técnicas nos las han facilitado los pintores restauradores de la Alhambra: Don Antonio Zubeldia Vela y Don Rafael Gómez Benito.
- (87) Las noticias del color provienen de las nóminas de 1537 y 1538. Apéndices nº 6 y 7.

VI. ARQUITECTURA PRIVADA.

## VI.1. INTRODUCCION.-

En definitiva, la vivienda doméstica viene esquematizada por un patio en torno al que se distribuyen habitaciones. Este escueto, pero preciso plan, es antiguo y como tal aparece ya en la casa egipcia, asiria, e incluso, griega. Será en el periodo helenístico cuando se conforme con características que, transmitidas a la vivienda romana, trasciendan hasta el quinientos.

"Las casas más antiguas de Pompeya, que datan del siglo IV o de comienzos del III a.C., consisten en diversas habitaciones agrupadas axial o simétricamente en torno a un espacio central, que es obviamente el que Vitrubio describe como atrio, una característica que, afirma, los griegos desconocían" (1).

"En ocasiones había una columnata abierta corrida en el primer piso, y en ocasiones una galería, con dos columnas entre antas... Detrás del tablinum había a menudo un pequeño jardín al que en ocasiones... se llegaba desde el tablinum a través de un pórtico" (2).

"...Debe advertirse que en las casas más antiguas no había columnas ni pilares en el atrio, aunque se abría ya en el centro de su piso un estanque..." (3).

Las referencias a Pompeya y a las viviendas en el campo son obvias ya que la amplitud del espacio permite la

adopción de planes regularizados de imposible realización en la ciudad donde el solar limita las posibilidades del diseño.

Durante el medievo cristiano la inseguridad transmuta los materiales perecederos (mampostería y adobe) por piedra; las ciudades se amurallan y las casas apiñadas perderán o reducirán el patio a la mínima expresión. Como señala el profesor Martín González: "La ciudad será mas que nunca una casa grande (4). Solamente en ciertos castillos-palacios se mantendrá el esquema de patio porticado. Sirvan como ejemplo los castillos de Escalona (Toledo), Cuellar (Segovia), Villanueva de Cañedo (Salamanca) y el extraño diseño circular del de Bellver (Palma de Mallorca).

En el mundo musulmán, por el contrario, los patios se van a mantener y desarrollar en base a materiales pobres (ladrillo y madera). Su evolución y expansión por la Península Ibérica, derivados del sustrato romano, harán que cuando las influencias renacentistas arriben a nuestro país se conjuguen dos tradiciones de raiz común y desarrollo independiente, dando lugar a soluciones, si bien faltas de proporción, sí acordes con el espíritu de intimidad propio del mundo clásico.

## VI.2. DICOTOMIAS BASICAS: POPULAR-SEÑORIAL, CRISTIANO-MORISCO.-

La existencia de estamentos sociales y su plasmación arquitectónica queda perfectamente delimitada en las Ordenanzas de Sevilla donde, al tratar de las relativas a la albañilería y precisar lo que un maestro debe hacer, diferencia entre casa común y principal. También se especificará, más adelante, la casa Real, pero como concepto palaciego referente al rey o, excepcionalmente, a un gran señor. Por ello nos quedamos con las primeras, componiéndose la casa común de "... un palacio y portal, y otras miembros que el señor demandare..." (5); la casa principal tendría: "... salas y quadras, y cámaras y recámaras, y portales y patio, y recebimiento y todas las otras piezas que el señor de la casa demandare..." (6). Como vemos, en principio, las diferencias entre una y otras es el número de habitaciones, pero, sobre todo, la presencia del patio en las segundas. De todas formas, no es significativo, ya que el hecho de no ser rígido el esquema sino adaptándose a "... lo que el señor demandare..." hace que la mayoría de las viviendas, al menos en el caso de Granada, posean patio central.

En general, además del mayor espacio edificado, la casa señorial se diferencia de la popular en la exposición de un plan regularizado frente a la impresión constante de añadidos en las segundas. Es decir, la vivienda nobiliaria se conforma con unos diseños coherentes que abarcarían la totalidad de, al menos, los elementos estructurales básicos;

mientras que los organismos populares se verán sometidos a sucesivas intervenciones por su construcción, siempre precaria, y, por tanto, en continua renovación.

Esto ha hecho que las viviendas populares conservadas sean mínimas y muy transformadas, lo que impide, en muchas ocasiones, la elaboración de juicios precisos sobre las mismas.

Por otro lado, las edificaciones señoriales van a mostrar una fachada elaborada en un intento de exteriorizar la semántica de poder propia del quinientos. Para ello, se servirán de la heráldica como elemento principal. En este sentido, hemos de anotar que viviendas intermedias sitúan en los capiteles de las columnas del patio blasones con una finalidad de dignificación y ascenso social.

Característica de índole nobiliaria será, también, la aparición de jardines posteriores o patio de servicio, en torno al cual se sitúan las habitaciones de la servidumbre.

En cuanto a materiales las viviendas señoriales recurrirán a la piedra de Sierra Elvira y, a veces, al mármol para las columnas del patio y conformación de fachadas; mientras que las populares tenderán al empleo genérico de la mampostería y el ladrillo.

Como ejemplos destacables de organizaciones señoriales serán los situados en el barrio nazarí de los Axares,

entre las calles San Juan de los Reyes y Carrera del Darro, que se constituye en el espacio nobiliario por excelencia. Entre las populares señalar las viviendas comunales de la calle Santiago (nº 5 y 9), donde aparecen todos los elementos propios de la vivienda del XVI en su versión humilde en cuanto a la adopción de soportes y, en lo referente a elementos de carpintería, nos aparece un amplio repertorio que nos ejemplifica la evolución de los mismos a lo largo del siglo y que nos hablan de esa idea de continuo remozamiento.

En cuanto a la segunda dicotomía, la casa del morisco será, en general, más pequeña y con menos influencias estilísticas, frente a la del cristiano de mayor extensión reservando lo mudéjar para espacios interiores y exponiendo públicamente magníficas fachadas, acordes con las tendencias plásticas del momento.

Estas ideas quedan ya patentes en los primeros viajeros. Münzer se refiere así a las casas moriscas: "...son casi todas pequeñas, con habitaciones reducidísimas y sucias por fuera, pero muy limpias en su interior; por excepción, se hallarán algunas que no estén provistas de cisternas y de dos cañerías, una para el agua potable y otra para las letrinas, pues los moros cuidan mucho de estos menesteres" (7). La misma impresión recoge Navagiero, que al referirse al Albayzín y Alcazaba, destaca que están muy habitados: "... con muchas casas, aunque pequeñas, porque son de los moros, que tienen la costumbre de vivir apiñados y

estrechos" (8). Por el contrario, la casa del cristiano: "... ocupa -según Münzer- más lugar que cuatro o cinco de moros, las cuales son intrincadas y laberínticas que parecen nidos de golondrina..." (9). No obstante, también percibe el viajero alemán la existencia de "...mcros ricos que poseen casas espléndidas con patios, jardines, agua corriente y otras lujosas comodidades" (10).

Entre ambas se va a producir a lo largo del XVI un verdadero diálogo. La construcción en torno a patio es común en los dos tipos; pero, en el caso de la morisca, serán rectangulares, situando pórticos en los lados menores, mientras que las cristianas amplían los pórticos a los cuatro lados. Es lo que Lalaing señala como "... a la manera de las casas de España" (11). El aumento de pórticos en las edificaciones moriscas o la situación de estos en dos laterales perpendiculares implica, en definitiva, influencias cristianas, aunque ambas deriven, en origen, de la casa romana.

De todas formas este origen, según Lampérez y Romea, sería más claro en la castellana: "... El estudio de su transformación -se refiere a la casa romana- enseña que el tipo deriva hacia dos, desde el siglo IX; el religioso o monástico, que lleva el peristilum a un lado de la iglesia, y que es el claustro, base de las habitaciones monásticas; y el civil, que hace del peristilum, aquí patio, el núcleo, el centro dispositivo de los demás locales. En la casa de este tipo la entrada es directa, por un zaguán alargado (el

cavedium); aquel centro es el peristilum, amplio patio circundado de pórticos, con una fuente en el centro; en los casos en que el solar lo permite, al fondo hay otro patio o jardín" (12).

Frente al tipo de zaguanes expuesto, la casa morisca lo concibe con uno o varios recodos para evitar la vista, desde la calle, del interior. La decoración con yeserías sería también propio de lo morisco, así como el uso de la madera en las galerías y techumbres, práctica que influirá decisivamente en el diseño cristiano. La utilización de la carpintería de lo blanco en las construcciones de los nuevos habitantes servirá para crear espacios domésticos que sobrepasan los límites exclusivos del gótico-renaciente para, en interacción con lo mudéjar, crear conceptos espaciales únicos y específicos de nuestra geografía.

### VI.3. EL APEO DE CASAS DE 1537.-

El Apeo de Casas de 1537 (13) conservado en el Archivo Municipal de Granada, hace una minuciosa relación de las posesiones de los bienes Propios de la ciudad. La elaboración de este Apeo fue ordenada por el Cabildo de la ciudad siendo Corregidor D. Fernando Arias de Saavedra.

La relación eleva a 140 el número de posesiones de las que aparecen los más variados datos que van desde las medidas al arrendador, pasando por los propietarios de los locales adyacentes y detalles sobre su arquitectura.

Del cúmulo de organismos hemos extractado ciento once en los que aparecen una serie de datos comunes que nos sirven para iniciar puntos de relación. Estos 111, como se puede ver en los cuadros adjuntos, se subdividen en: 74 tiendas, 6 almacerías, 3 altos, 8 casas, 3 caballerizas, 11 corrales, 1 cámara, 1 tarabea, 2 carnicerías, 1 tenería, y 1 sin especificar.

El único elemento representativo, por el número elevalo de los mismos, son las tiendas. Estas, en general son un pequeño espacio, sólo en planta baja con una puerta que se abre hacia fuera formando una especie de techo. La relación de tiendas nos permite situar cuales eran los centros comerciales en la ciudad y, atendiendo a su renta, los principales.

El Apeo confirma la existencia del centro comercial en torno a la Plaza de Bibarrambla y calles adyacentes (Placeta de la Alhóndiga Zaida, Calles de los Albarderos, Calcetería, Platería, Zacatín, Especieros, del Cabildo y Alcaicería).

En Bibarrambla los precios oscilan entre 254 marv./m<sup>2</sup>. y 400 marv./m<sup>2</sup>., con una media de 326 marv./m<sup>2</sup>. Estos porcentajes descienden a 85 marv./m<sup>2</sup>. en las zonas de Alhóndiga Zaida, Albarderos y calle del Cabildo. La Calle de los Especieros, conserva los precios de Bibarrambla (304 marv./m<sup>2</sup>.) En cambio, en las de la Platería y Calcetería, los ejemplos que tenemos duplican los de Bibarrambla, situándose los porcentajes en 610 marv./m<sup>2</sup>.

El Zacatín y Alcaicería presentan precios tan dispares que no sería representativa la media aritmética, ya que en el primero oscilan entre 71'8 marv./m<sup>2</sup>. y 630 marv./m<sup>2</sup>., y en el segundo entre 35'5 marv./m<sup>2</sup>. y 361 marv./m<sup>2</sup>.

De todas formas, en este espacio urbano se sitúan 51 de los edificios reseñados con unos precios muchos más elevados, excepto en precisas ocasiones, que en el resto del entramado urbano, permitiendo apuntar la concentración del comercio granadino en esta zona y justificar la presencia de altas rentas por la demanda del suelo.

Un segundo núcleo comercial se situaría en la calle Elviro donde se sitúan 17 organismos apeados. Doce serían

tiendas que oscilan desde 15'2 marav./m<sup>2</sup>. a 473 marav./m<sup>2</sup>. Esta oscilación tan dispar está acorde con el largo trayecto de la calle, concentrándose las rentas más altas en la zona primera junto a la actual Plaza Nueva.

Una tercera zona comercial aparece en la Cuesta de la Alhacaba motivada, quizás, por su funcionamiento de puerta de la ciudad. Allí se reseñan 15 edificios, doce de ellos son tiendas con medias muy bajas en relación con las vistas, ya que se sitúan en los 37'3 marv./m<sup>2</sup>.

De los espacios situados en el Albayzín, sólo los que se encuentran en la Plaza de Bibalbonut tienen precisa da su localización en el marco urbano. Allí se crearía un pequeño núcleo comercial que, junto al de Plaza Larga, abastecía a los vecinos de este arrabal. En Bibalbonut encontramos seis tiendas con censos relativamente bajos que oscilan entre 16'6 marav./m<sup>2</sup>. y 144 marav./m<sup>2</sup>.

Por último, citaremos la existencia de corrales y caballerizas, concentrándose significativamente en torno al Alhóndiga Zaida y al Aljibe del Rey. Las diferencias son sustanciales. En el primer espacio se obtiene una media de 18 marav./m<sup>2</sup>., mientras en el segundo se reduce a 0'56 marav./m<sup>2</sup>.

Nº	LOCALIZACION	TIPOLOGIA	Largo(m.)	Ancho(m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo(marav)	Marav./ m <sup>2</sup> .
1	Plaza Bibarrambra	TIENDA	5'01	3'17	15'9	4.192	266'3
2	Plaza Bibarrambra	TIENDA	5'29	3'13	16'5	4.192	254
3	Plaza Bibarrambra	TIENDA	5'43	2'16	11'7	4.192	358'2
4	Plaza Bibarrambra	TIENDA	2'92	3'34	9'7	3.908	400
5	Plaza Bibarrambra	TIENDA	2'92	3'05	8'9	3.144	352'4
6	Puente de los Curtidores.	ALMACERIA	8'77	9'61	84'3	1.050	12'4
7	Puente de los Curtidores.	ALMACERIA	4'45	4'17	18'5	144	7'7
8	Ribera del Darro	TENERIA	8'07	6'96	56'2	1.476	26'2
9	Aljibe de los Herreros.	TIENDA	2'61	3'97	10'3	384	37'2
10	Placeta de la Alhondiga Zayda.	TIENDA	4'17	3'34	13'9	1.170	84'1
11	Placeta de la Alhondiga Zayda.	TIENDA	3'89	3'34	13	1.176	90
12	Calle de los Albarderos.	TIENDA	3'97	2'50	9'9	924	93'3
13	Calle de los Albarderos.	TIENDA	3'97	3'34	13'2	900	68'1
14	Calle de la Calcetería.	TIENDA	2'50	2'08	5'2	3.418	657'3
15	Calle de la Calcetería.	TIENDA	2'92	2'08	6'08	4.176	686'8
16	Calle de la Calcetería.	TIENDA	3'34	1'88	6'28	3.408	542'6
17	Calle de la Platería	TIENDA	4'17	2'08	8'69	6.688	769'6

Nº	LOCALIZACION	TIPOLOGIA	Largo (m.)	Ancho (m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo (marav.)	Marav./ m <sup>2</sup> .
18	Calle de la Platería.	TIENDA	3'76	3'55	13'3	6.000	449'4
19	En la Ropa Vieja.	TIENDA	3'76	1'96	7'3	2.096	287'1
20	Alcaicería	TIENDA	3'13	4'17	13	1.348	103'6
21	Zacatín	TIENDA	3'55	4'38	15'5	1.568	101'1
22	Zacatín	TIENDA	6'26	1'96	12'2	7.336	601'3
23	Zacatín	ALTO	2'50	1'46	3'66	1.496	408'7
24	Alcaicería	TIENDA	2'71	1'94	5'2	1.562	302'3
25	Alcaicería	TIENDA	2'92	2'96	8'6	636	73'9
26	Alcaicería	TIENDA	2'36	2'64	6'2	2.244	361'9
27	Alcaicería	TIENDA	4'03	2'08	8'39	840	100'1
28	Alcaicería	TIENDA	4'27	3'44	14'7	524	35'6
29	Calle de los Especieros.	TIENDA	3'76	2'78	10'4	3.204	308
30	Calle de los Especieros.	TIENDA	3'13	3'05	9'5	2.720	286'3
31	Calle de los Especieros.	TIENDA	3'13	2'78	8'7	2.244	257'9
32	Calle de los Especieros.	TIENDA	4'03	2'36	9'5	4.000	421
33	Calle de los Especieros.	TIENDA	6'68	5'30	35'4	8.800	248'5
34	Junto a la Puerta de la Alcaicería.	TIENDA	5'01	2'71	13'5	3.394	251'4

Nº	LOCALIZACION	TIPOLOGIA	Largo. (m.)	Ancho. (m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo (marav)	Marav. / m <sup>2</sup> .
35	Calle de las Herrerías.	TIENDA	18'30	6'68	122	4.500	36'8
36	Junto al Matadero.	CASA	16'30	9'47	154'3	2.244	14'5
37	Junto al Matadero.	ALMACERIA	8'15	3'34	27'2	1.836	6'75
38	Alhondiga Zayda.	—	31'4	24'5	769'3	6.000	7'79
39	Junto Alhondiga.	CABALLERIZA	14'62	4'17	60'9	1.122	18'4
40	Junto Alhondiga.	CABALLERIZA	14'62	4'17	60'9	1.122	18'4
41	Junto Alhondiga.	TIENDA	5'29	3'34	17'6	204	11'5
42	Junto Alhondiga.	TIENDA-CABALLERIZA	14'21	4'38	62'2	1.496	24
43	Plaza de Bibarrambla.	TIENDA (Altos)	3'02	3'02	9'1	250	27'4
44	Junto Aljibe de Bibalmazda.	ALMACERIA	13'3	2'50	33'2	1.572	47'3
45	Junto a Casas del Cabildo.	TIENDA	4'38	2'60	11'3	1.632	144'4
46	Junto a Casas del Cabildo.	TIENDA	4'36	2'60	11'3	1.244	108'3
47	Junto a Casa del Cabildo.	CASA	14'41	10'44	150'4	1.220	74'6
48	Calle del Zacatfn.	ALTO	3'34	2'50	8'35	600	71'8
49	Calle del Zacatfn.	TIENDA	3'89	2'29	8'9	5.610	630
50	Calle de los Zurradores.	TIENDA	2'78	2'22	6'17	564	91'4
51	Zacatfn	TIENDA	2'71	0'83	2'24	850	379'4

Nº	LOCALIDAD	TIPOLOGIA	Largo(m.)	Ancho(m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo(marav)	Marav./ m <sup>2</sup> .
52	Calle del Hospital de la Caridad.	TIENDA	2'50	2'08	5'2	1.248	240
53	Calle de la Calderería.	TIENDA	2'50	1'57	3'9	1.224	313'8
54	Placeta de los Almicleros.	CASA	9'19	2'50	22'0	3.000	131
55	Calle Elvira	TIENDA	3'61	1'88	6'7	102	15'2
56	Calle Elvira	CORRAL	5'43	5'70	30'9	170	5'5
57	Calle Elvira	TIENDA	2'92	3'19	9'3	408	43'8
58	Calleja del Mesón del Cobertizo.	CAMARILLA	3'05	2'71	8'2	50	6'09
59	Calle Elvira.	TIENDA	4'59	1'94	8'9	204	22'9
60	Callejuela que sube al Cenete.	CASA	5'43	4'45	24'1	500	20'7
61	Calle Elvira.	CASA	10'86	7'52	81'6	624	7'6
62	Calle Elvira.	TIENDA	3'76	3'23	12'1	874	72'2
63	Calle Elvira.	TIENDA	3'55	2'50	8'8	1.248	141'8
64	Calle Elvira.	TIENDA	3'13	2'43	7'6	510	67'1
65	Calle Elvira.	TIENDA	4'59	2'80	12'8	2.048	160
66	Calle Elvira.	TIENDA	4'07	3'13	12'7	1.340	105'5
67	Calle Elvira	TIENDA	4'04	3'34	13'4	1.024	76'4
68	Calle Elvira	TIENDA	6'68	2'92	19'5	5.161	473'2

Nº	LOCALIDAD	TIPOLOGIA	Largo. (m.)	Ancho. (m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo (marav)	Mariv. / m <sup>2</sup> .
69	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	6'26	3'34	20'9	374	17'8
70	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	5'64	3'34	18'8	708	37'6
71	Alcaxaba (Acera de los tenderos de Aceite).	TIENDA	3'34	3'05	10'1	408	40'3
72	Alcaxaba (Acera de los tenderos de Aceite).	TIENDA	3'34	3'05	10'1	816	80'7
73	Cuesta de la Alhacaba.	TARABEA	13'92	13'92	193'7	3.134	16'1
74	Cuesta de la Alhacaba.	CASA PEQUEÑA	4'17	2'50	10'4	525	50'4
75	Aljibe de San Ildefonso.	ALTO	6'40	2'50	16	68	4'25
76	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	4'73	3'97	18'7	408	21'8
77	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	5'14	3'05	15'6	612	39'2
78	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	5'14	3'05	15'6	612	39'2
79	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	4'59	3'34	15'3	272	17'7
80	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	4'17	2'64	11	466	42'3
81	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	3'34	2'50	8'35	374	44'7
82	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	4'28	3'05	13	432	33'2
83	Cuesta de la Alhacaba.	TIENDA	4'17	3'13	13	432	33'2
84	Plaza de Bibalbonut.	TIENDA	8'91	3'61	32'1	534	16'6
85	Plaza de Bibalbonut.	TIENDA	3'61	2'71	9'7	354	36'4

Nº	LOCALIZACION	TIPOLOGIA	Largo. (m.)	Ancho. (m.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Censo (marav.)	Marav. / m <sup>2</sup> .
86	Plaza de Bibalbonut.	GARNICERIA	2'50	2'29	5'7	612	107'3
87	Plaza de Bibalbonut.	TIENDA	2'92	1'94	5'66	816	144'1
88	Plaza de Bibalbonut.	TIENDA	2'92	2'29	5	136	27'2
89	Albayzn.	CORRAL	16'7	4'73	78'9	34	0'43
90	Albayzn.	CORRAL	9'74	6'12	59'6	34	0'57
91	Albayzn.	CORRAL	8'07	5'43	43'8	34	0'7
92	Plaza de Bibalbonut.	TIENDA	4'90	3'89	19	1.428	75'1
93	Calle de los Carniceros.	GARNICERIA	2'22	2'50	5'5	612	111'2
94	Calle de la Carnicerfa.	TIENDA	2'22	2'71	6	120	20
95	Calle de la Carnicerfa.	TIENDA	3'82	2'50	9'55	306	32
96	Albayzn.	TIENDA	3'34	2'92	9'7	56	5'7
97	Albayzn.	TIENDA	2'08	1'88	3'9	102	26'1
98	Albayzn.	CASA-PUERTA	6'28	3'34	20'9	306	14'6
99	—	CORRAL	6'47	5'01	32'4	204	6'2
100	—	CORRAL	6'47	5'01	32'4	204	6'2
101	—	TIENDA	3'76	2'92	10'9	636	58'3
102	Junto a Cárcel de la Ciudad.	CORRAL	8'15	2'92	23'7	500	21



#### VI.4. ORGANIZACION ESPACIAL.-

##### VI.4.1. Plantas.-

No podemos decir que estructuralmente existan grandes diferencias entre las diversas edificaciones o que varíen con el transcurrir del siglo. El esquema en planta se repite hasta la saciedad presentando un patio central, porticado o no, con distribución de estancias a su alrededor, al que se accede mediante un zaguán desde el exterior. En ocasiones, se le adosa un jardín en la parte posterior. Las variaciones en planta se producirán por la reducción de elementos o la ampliación de los mismos.

Las casas moriscas, en general, no presentan esquemas porticados completos, como referencias citaremos la casa Yanguas (14), Callejón de San Luis Alto, número 9 (15) y San Miguel Bajo, número 14 (16). Característico, en cambio, de las viviendas de los cristianos nuevos será la presencia de albercas (San Buenaventura, 7 (17); Cuesta de las Tomasas, 12 (18); Yanguas, 2 (19) y Casas del Chapiz (20) ) frente a las fábricas de cristianos viejos que suelen centrarse con una fuente (Casa de los Pisas (21), Casa de Castriil (22), Palacio de los Vargas (23) o Palacio de los marqueses de Cartagena (24), o bien, un pilar adosado a un lateral (Palacio de los Beneroso (25); Carrera del Darro, 29 (26); Cuesta de la Victoria, 7 (27); Cuchilleros, 6; Palacio de los marqueses de Caicedo (28)).

El esquema en planta definido en un principio se repite correctamente en la mayoría de las edificaciones señoriales cristianas (Palacios de los Beneroso (29), de los Vargas (30), de los Caicedo (31), de los señores de Castril (32), de los Pisas (33), o de los marqueses de Casablanca (34) o populares (Santiago nº5 (35)), aunque también pueden reducirse sus elementos. La merma habitual es la falta de crujiás que quedan sustituidas por muros de separación con otras edificaciones (Casa de Agreda (36), Placeta de San José nº1 (37), Zafra nº3 (38) y Placeta de San José nº9(39)).

Esta ausencia de crujiás es más común en las casas moriscas. Así las casas de los Mascarones (40), de San Luis Alto nº 9 (41), de Alberzana nº1 (42), y Yanguas nº2 (43), sólo presentan tres crujiás. Se reducen a dos en las viviendas de San Buenaventura nº7 (44), Minas nº8 (45), y casa de los Girones (46); e incluso a una sola crujiá en la situada en la calle Pardo nº5 (47).

Por otro lado, se puede dar el caso inverso de multiplicación de elementos. Cuando el organismo se ha producido por la unión de diversas unidades de vivienda se concentran en torno a diversos patios como acontece en Blanco Viejo nº19 (48) y Jarrería nº7 (49).

Por último, la forma del zaguán varía según el esquema de la vivienda, ya que este queda condicionado por la regularidad de la casa, dando lugar a su ampliación como pasillo o a la pérdida del mismo (50).

#### VI.4.2. Fachadas.-

La fachada constituye para la vivienda urbana la imagen externa del habitante. Su evolución y estructuración están íntimamente unidas a los cambios y procesos estilísticos del quinientos; sin duda, se trata del elemento más característico y preciso para datar una fábrica, o al menos, el momento álgido de la elaboración arquitectónica.

Evidentemente la función, en sentido estricto, de la fachada deriva de encontrarse en su paramento la puerta de comunicación con el interior; el resto de los elementos son simplemente aditivos y sus soluciones atenderán a las pretensiones personales o sociológicas de los comitentes; necesidades relacionadas con la ostentación y, por tanto, adherentes a las clases sociales más elevadas y desahogadas económicamente.

Comenzando por la casa morisca hemos de afirmar, de entrada, la concepción de la fachada como paramento limitativo del espacio doméstico en el que se abre el hueco que sirve de acceso al interior. El concepto de vida musulmana, valcrando los aspectos intimistas de la casa, potenciará la no necesidad de elementos de ostentación, Hay que indicar, no obstante, que en ocasiones, el diseño de entrada adquiere cierta especificidad al alejarse de los simples huecos adintelados y situar un arco apuntado subrayando, de esta forma, la edificación. Ejemplo de ello serán los de Plaza del Aliatar número 1 (51), San Luis Alto número 9 (52)

Casa de las Tres Estrellas (53), y Placeta de Fátima números 5 (54) y 22 (55) (destruido).

Por el resto de la fachada se distribuyen vanos pequeños, distribuidos de forma irregular. Con frecuencia aparecen voladizos, saledizos y ajimeces que permiten la observación de la calle sin presencia física aparente. Estos elementos fueron brutalmente atacados por las distintas Ordenanzas (56) tendentes a la regularización de la calle y la sistematización del tráfico que se dificultaba por la presencia de salientes que marcaban un perfil quebrado y angosto. De todas formas, se conservan, excepcionalmente, un saledizo en la calle del Agua nº 13 y 15 (57), con estructura en madera sobre jabalcones. También tenemos noticias de otro, destruido, con el mismo esquema situado en la casa número 12 de la calle San Luis (58). Por último, señalar la presencia de otro elemento saliente en la estrecha fachada de la casa número 6 de la calle Cuchilleros (59).

Siguiendo en altura, la casa morisca podía cerrarse con una torre abierta como en la Plaza del Aliatar número 1 (60), y aleros con preciosas tallas de carpintería.

El nuevo habitante cristiano se preocupará mucho más por el aspecto de la fachada y, si en la vivienda popular no aparece, en general, una tipología marcada, los ejemplos nobiliarios nos sirven para jalonar la evolución estilística de la Granada del siglo XVI.

La toma de Granada y el intento de confeccionar un diseño de ciudad en base a modelos de urbanismo gótico propiciará la aparición de precisos diseños domésticos. El ejemplo más notorio se produce en ese barrio enmarcado por las calles San Juan de los Reyes y Carrera del Darro, el Axares nazari, que se instituye en el espacio aristocrático por excelencia en la nueva configuración ciudadana. El organismo arquitectónico al que nos referimos es el palacio de don Hernando de Zafra (61). Si los Reyes Católicos fueron los mentores del programa gótico con los referentes de la Capilla y Hospital Real, así como sus fundaciones monacales (Santa Isabel la Real), su secretario refrendará el programa de sus benefactores con la fachada de su espacio privado.

El edificio presenta una fachada donde la portada se concibe con arco conopial y moldura superior que repite y refuerza el esquema compositivo. En la parte superior se sitúan las heráldicas correspondientes a Don Hernando de Zafra y a su mujer, doña Leonor de Torres. Enmarcando el conjunto dos estilizadas columnillas corintias.

En este sencillo diseño nos aparecen ya ciertos elementos a tener en cuenta en la traza de fachadas. En primer lugar vamos a observar que en los inicios, se concentran los significantes en el espacio referido a la portada en sí; a lo largo del XVI, se irá ampliando la comprensión a todo el paramento. En segundo lugar, nos aparecerá la heráldica como elemento decorativo omnipresente. Esta constante esta

rá motivada por el nuevo papel que la nobleza desempeña en el entramado del Estado absoluto. Si en la época medieval el escudo de armas servía para la diferenciación de un señor en el campo de batalla donde, con asiduidad, demostraba las virtudes referentes al valor y el honor de la estirpe, ahora, las nuevas concepciones del hecho bélico relegan a la nobleza a un segundo plano. Esto convertirá a la heráldica en un elemento retórico apto para la exteriorización necesaria de una historia familiar y privada que se hace pública, asumiendo un pasado que le es propio y que necesita de la aprobación social; de ahí que los cuarteles se multipliquen y compliquen acogiendo los referentes a cualquier línea o enlace que se produzca y aumente por tanto el bagaje de heroicidades.

Volviendo a la fachada de Hernando de Zafra vemos que su alzado se completa con una torre abierta, en el ángulo, con arcos rebajados sobre pilares octogonales, elemento que será constante a todo lo largo del siglo sin cambios tipológicos aparentes.

De diseño gótico sería la portada situada en Escudo del Carmen número 3 (62), aunque el conjunto de la fachada se remodelará posteriormente bajo tendencias manieristas. Este hueco se define con arco carpanel y la heráldica de los Salazar, encuadrándose por desproporcionadas pilastras.

Aunque muy remodelada la fachada del Palacio de los Abrantes (63) conserva una rígida traza tardogótica donde

la portada con arco conopial queda enmarcada por delgados baquetones, decorando los espacios libres con los referentes heráldicos de las familias Bobadilla y Peñalosa.

Superado el goticismo de los primeros diseños vamos a contemplar la aparición de proyectos dispares que demuestran la falta de comprensión del léxico renacentista, pero usando los elementos decorativos que le son propios en composiciones ciertamente imaginativas. Estos proyectos realizados por el círculo de canteros formados en torno a Egas y las obras de los Reyes Católicos en Granada terminan con las realizaciones de Juan García de Pradas (Lonja y Capilla Real), Juan de Marquina (Universidad y Colegio de Niñas Nobles) y Sebastián de Alcántara (Universidad).

Calificada de Plateresca será la fachada de la Casa de Castril (64), realizada por Hernando de Zafra (nieto del secretario de los Reyes Católicos) en 1539. Aquí el diseño se amplía a toda la fachada, aunque sin responder a un plan sistemático. La calle correspondiente a la portada centra el programa, y el resto de los vanos participa tímidamente del mismo. Además, el desplazamiento de la portada del centro impide una valoración del conjunto como unidad, idea, por lo demás, ajena a las intenciones de los constructores. El espacio se resuelve con un amalgamado programa de reiterados ornatos platerescos donde destacan las referencias heráldicas.

En la casa de los Porrás (65) asistimos a un sencillo e incorrecto (66) diseño en dos cuerpos con portada de arco carpanel. En la parte superior el vano central queda enmarcado por columnas adosadas dóricas. En el antepecho la heráldica de los Porrás y flameros en los extremos completando el ornato.

Sin duda, la mejor obra de estos momentos es la fachada del Colegio de Niñas Nobles (67). La portada, obra de Juan de Marquina, presenta dos cuerpos. El hueco de entrada es adintelado con decoración esgrafiada similar a la situada en la Casa de los Pisas (68) que, en general, repite el mismo diseño. El segundo cuerpo concentra en torno al vano central todo un programa decorativo, centrado en la heráldica del antepecho, que recoge temas platerescos y que convierte, por el acertado tratamiento, a esta portada en el mejor ejemplo del primer renacimiento granadino.

El vano del piso alto es considerado por Chueca Goitia como el mejor de todo el Plateresco (69). De estos huecos destacaremos dentro de la ciudad el que conserva la remodelada fachada de los marqueses de Casablanca (70), trabajo de yesería donde aparecen motivos de "candelieri" y medallones con bustos. También resaltaremos el correspondiente a la casa número 9 del Lavadero de Santa Inés (71), de tratamiento similar al anterior, aunque con la presencia de frontón triangular y jarrones en los extremos.

De gran interés por su originalidad será la emblemática fachada de la Casa de los Tiros (72). Realizada en torno a 1530 retomará la estructura medieval de torre, situando en el paramento un programa escultórico-mitológico (Mercurio, Jason, Hércules, Teseo y Héctor) perfectamente distribuido pero con una indudable falta de preciso conocimiento de la metáfora clásica, apareciendo la dicotomía, propia del medievo, entre la fuente literaria y la visual. Así, como señala Checa Cremades, "... los héroes antiguos fueron transmutados en personajes de la fábula caballeresca..." (73).

A este segundo periodo donde los diseños de fachada oscilan dentro de ese primer renacimiento dominado por la decoración plateresca, o bien, por el intento del palacio de los Granada Venegas de retomar los significantes propios de la mitología clásica, sucede la creación de modelos insertos en la órbita de Diego de Siloe. El arquitecto de la catedral, tras su triunfo en ésta, va a dominar la casi totalidad de la práctica artística de Granada y Provincia. De esta forma, en las obras donde no aparece su proyecto directamente las controla mediante tasaciones y visitas. De aquí su repercusión en diseños domésticos como la supuesta intervención en la casa de los Pinedas (74) o la atribución que se le ha venido haciendo de la casa de los Condes de Castillejo (75).

Esta última (76) destaca por la original solución de establecer la portada en chaflán con un arco, en forma

de luneto, de dovelas muy marcadas, sobre sencillas pilas-tras. En el tímpano se situa la heráldica familiar flanqueada por dragones. Esta realización posibilita el cuadramiento del piso superior donde aparece un vano en esquina con una columna dividiendo la luz. Este diseño será utilizado y generalizado por Andrés de Vandelvira, aunque con precedentes en prácticas castellanas (Palacio de los Guzmanes en León), y que, sin ir más lejos, aparece en la Casa de Castril, realizada en fechas próximas a la de Castillejo.

Más clásico sería el diseño de la inmediata casa del Padre Suárez (77). La puerta de acceso se enmarca con pilas-tras jónicas de capitel desproporcionado; sobre ellas un entablamento completo y balcón encuadrado por pilastras corintias, a cuyo fuste se adosa decoración vegetal muy del gusto plateresco.

El rígido proyecto de la casa de los Pinedas (78) se ha atribuido, sin documentación, a Diego de Siloe (79), aunque Manuela Blasco (80) lo relaciona con el círculo salmantino de Gil de Hontañón. La puerta de entrada se marca exclusivamente con una moldura. El segundo piso se inicia con ménsulas, de acanto, sobre las que se levantan columnas corintias adosadas que sostienen un entablamento completo de rica decoración centrada por un clipeo central con venera, de cuya charnela arranca un busto de guerrero. Se flanquea con decoración vegetal y flameros en los extremos.

Mediado el siglo, el diseño de las fachadas va a sufrir ciertas transformaciones tendentes a la reducción del ornato. Por un lado, hemos de destacar el aumento de huecos que toman diseños rústicos con presencia de almohadillado, influenciados por las realizaciones de Machuca en la Alhambra y, más tardíamente, por la obra de la Cárdel de la ciudad. En segundo lugar asistiremos a la influencia mínima, pero presente, de la proyectiva escorialense concretada en Granada en el segundo cuerpo de la fachada oeste del Palacio de Carlos V realizada por Juan de Minjares. Por último, destacar, por fin, la definición de la fachada como conjunto en rígidos proyectos que conciben el paramento como un todo salvando las limitaciones propias de la portada donde ya no se concreta el conjunto de lo simbólico perdiendo, proporcionalmente, el exceso decorativo. Todo esto en relación muy directa con el triunfo urbano que significa la realización de la fachada de la Chancillería.

El empleo de sillares almohadillados para concentrar y exteriorizar visualmente significados, sobrepasa los estrechos límites señoriales para extenderse a construcciones más humildes como la situada en el número 2 de la placeta de Santa Inés Alta (81). Lo mismo sucede con la casa de los Migueletes (82), en la casa número 1 de la calle Navas (83) y en el número 10 de la Loarte (84).

Este esquema de portada se va a enriquecer conforme ascendemos en el escalafón social. Se repiten los esquemas

de almohadillado, pero con la presencia de los blasones alusivos a los linajes de los comitentes. Esto sucede en el nº 6 de la calle Zafra (85) o en el nº 3 de Escudo del Carmen (86). Esta última, que ostentaba una primera portada gótica, se va a reestructurar con una segunda fachada donde el almohadillado rústico hace su aparición en el arco de la puerta y sobre el balcón del piso alto un frontón triangular cobija la heráldica de los Salazar.

En el desaparecido palacio de Cetti Merien (87) aparecía una portada concebida con arco y dovelas marcadas potenciadas, en este caso, por la heráldica familiar sobre la clave. El mismo esquema encontramos en el número 11 de la Carrera del Darro (88), pero con los sillares y dovelas rústicas, a lo que se unen mutilos manieristas que soportan el entablamento.

Un grupo de fachadas difícilmente catalogables incluirían la casa del Almirante de Aragón, el nº47 de la Carrera del Darro, el nº19 de la calle Varela y el nº6 de Horno de la Merced. Todas se estructuran con sencilla portada adintelada que, como en el caso de la del Almirante de Aragón, se enmarca con columnas jónicas y sobre pedestales y culmina el entablamento con pináculos escurialenses; o son sencillas pilastras con entablamento lo que define el espacio, como en el nº47 de la Carrera del Darro. Este esquema puede completarse con la heráldica en el centro del dintel (Varela nº19). Programa de blasones que se amplía en el ejemplo de la vivienda nº6 de Horno de la Merced, ya en los primeros años del siglo XVII.

El diseño escurialense hace su presencia en Granada principalmente en tres proyectos concretos. La Casa de Agreda (89) se abre en la estrecha Cuesta de Santa Inés, lo que aumenta la monumentalidad e impacto visual. La doctora Félez la define de la siguiente forma: "Si se acepta que el manierismo carece de ingenuidad y orienta sus formas ante todo por las del arte anterior, aquí hallamos una idea de pura estirpe escurialense en el conjunto arquitectónico. Así su primer cuerpo con cuatro gruesas columnas toscanas de piedra almadrada sostienen un friso de mármol blanco decorado con cruces de Santiago en rojo. Cuatro pirámides simétricas con los apoyos inferiores descansan sobre una cornisa de marcado saliente".

"El gran balcón de pilastras adosadas se rodea de un friso de mármol blanco y todo ello rematando en una cornisa quebrada con frontón roto por el escudo de la familia Agreda de acentuada cimera agitada. La cruz de Santiago roja se deja ver bajo este escudo todo él blanco. Otros dos escudos rematan la ornamentación a cada lado del balcón".

"Pero el esquema herreriano está animado de un colorido, por empleo de diferentes materiales, que habla de una sensibilidad distinta. Igualmente los nuevos aires traen el rompimiento de los frontones y el decorativismo de los escudos y cruces repetidos por todas las partes de la portada" (90).

En la misma Cuesta de Santa Inés se encuentra, en el número 6 (91), un diseño de fachada en dos cuerpos con sencillas pilastras y entablamento culminado por pirámides escurialenses sobre blasones. El vano del piso alto se corona con frontón curvo partido para albergar la heráldica de los comitentes.

El tercer diseño herreriano corresponde a la Carrera del Darro nº 9 (92), concibiéndose la portada con arco de mediodiámetro enmarcado por pilastras dóricas y heráldica en la clave. Sobre el entablamento un frontón curvo se parte y enrolla para enmarcar un vano enrejado, a los lados, como acróteras, las indispensables pirámides escurialenses.

El Palacio de los Córdova (93) nos presenta un incorrecto diseño fechado en 1592 con predominio del peso sobre el apoyo. El piso bajo flanquea la puerta con pilastras sobre pedestales sin ninguna concesión al ornato. Sobre el entablamento aparece un espacio arbitrario, cuya única función es situar la heráldica del Alcaide de los Donceles. El segundo piso centrado por un vano recubre el paramento de almohadillado interrumpido por dos blasones y, sobre el hueco sitúa una cartela con inscripción latina referente al año de la construcción. Se cierra el alzado con un gran alero que recuerda las fachadas de los palacios nazaries y que aumenta la sensación de inestabilidad.

Un sencillo programa, por el contrario, sirve para señalar la portada del palacio de los Vargas (94). Abierta

con arco rebajado, sobre pilastras de dovelas marcadas. Dos mutilos manieristas soportan el estrecho entablamento sobre el que encontramos un balcón encuadrado por dos heráldicas referentes a los Salazar.

Por fin llegamos a construcciones donde la fachada se concibe como un conjunto donde la portada queda resaltada, pero no se apropia del total de los significantes. El palacio de los marqueses de Cartagena (95), aunque remodelado, concibe la fachada con dos cuerpos en altura y torres en los extremos. Los vanos, adintelados en ambos pisos, se resaltan por sillares marcados alternando diferentes anchuras. La portada presenta columnas dóricas sobre pedestales enmarcando la puerta. El entablamento se corona con pináculos escurialenses entre los que aparece el balcón central, donde mutilos sostienen un frontón curvo, roto por la presencia de la heráldica, con nuevas pirámides a modo de acróteras. Un último frontón triangular alberga una granada en el tímpano. La superposición de frontones está, sin duda, tomada de la parte superior de la portada de la Chancillería. Según la doctora Félez: "... la severidad y nobleza de su línea habla de toda una herencia renacentista y escurialense por más que aparecen en ella las libertades del preludio inmediato al barroco..." (96). Las torres, como ha sucedido durante todo el siglo sin variación tipológica, son abiertas con arcos rebajados.

Sin duda, la casa número 29 de la Carrera del Darro (97) es el edificio civil más influenciado por los diseños de la Chancillería. Presenta tres alturas con cinco huecos en cada piso, encontrándose la portada desplazada del centro. El piso bajo presenta ventanas con amplio molduraje. El primero las transforma en balcones con frontones triangulares, a excepción del situado sobre la portada que se parte para acoger la consabida heráldica. Por fin, en el tercero, se alternan vanos cuadrados y rectangulares, asumiendo los dos pisos anteriores, separados por incrustaciones de cerámica vidriada. Según Kubler: "... los ejes verticales son los de Serlio y la Chancillería y la elegancia general del diseño es andaluza, dentro de la trayectoria de la arquitectura manierista florentina" (98).

De correctísimo diseño es la fachada del palacio de los marqueses de Caicedo (99) con tres pisos y torres en los extremos. Los vanos regularmente distribuidos se potencian con molduras. La portada, adintelada, se enmarca con pilastras estriadas culminadas en mutilos de diseño manierista, en la línea experimental de Francisco del Castillo, donde se combinan las estrias de los triglifos con el mascarón de figura femenina. El primer piso contempla un balcón enmarcado por pilastras con el reiterado frontón curvo, partido y con heráldica. El tercer piso sitúa una galería abierta de arcos de mediod punto sobre columnas toscanas.

El empleo de la galería abierta en el piso alto es práctica común en el renacimiento castellano (100) y en la proyectiva de Gil de Hontañón, como se demuestra en los episodios de los palacios de Monterrey y de los Fonseca en Salamanca, así como la Universidad de Alcalá de Henares. En Granada es también abundante su empleo, como sucede en los palacios de Cetti Meriem y de los Beneroso, así como en otras realizaciones menos aristocráticas como las viviendas situadas en el número 13 de la calle Algibe del Trillo(101), número 10 de la calle Loarte (102) y en el número 1 de la de Navas (103).

Retomando el palacio de Caicedo encontramos otra variante de interés que nos subraya el rígido diseño de esta arquitectura. Nos referimos a las torres que, al igual que las estudiadas, se conciben como espacios abiertos, pero, eludiendo los arcos rebajados plantean huecos serlianos que estarían en relación con el que aparece en la fachada sur del Palacio de Carlos V, aunque hemos también de recordar las experiencias de los Hernán Ruiz.

En definitiva, el diseño de exteriores durante el siglo XVI evolucionará desde una concentración de significantes en la puerta de entrada hacia una ampliación, que comienza por extenderse al conjunto de la portada, para acabar englobando el total de la fachada. En cuanto a concepción estilística serán estos paramentos los que nos marquen con más claridad las diferentes proyectivas que, comen-

do en gótico se irán mezclando con elementos de procedencia italiana, que se matizarán en correctas trazas clasicistas de influencia silvesca, para acabar dominadas por el rústico y complicadas composiciones de huecos donde no son ajenas la plástica genérica de Francisco del Castillo y su concreto dibujo de la fachada de la Chancillería, aunque con la influencia, complementaria y no antagónica, de modelos herrerianos exportados por el prestigio escurialense.

#### VI.4.3. Zaguanes.-

El zaguán constituye el primer espacio interno de la vivienda. Su antecedente suele situarse en el vestibulum de la casa romana, y su papel de recibidor le otorga un carácter semipúblico. En la casa morisca suele estar situado de tal forma que la puerta de entrada y la de comunicación con el patio estén en distinto eje, o incluso en recodo, para evitar la visión directa desde el exterior, protegiendo, de esta forma, la intimidad de los habitantes.

La fuerte remodelación de los organismos domésticos ha incidido directamente sobre estos elementos que, en numerosas ocasiones, han perdido su función para convertirse en un ridículo espacio intermedio entre la denominada "puerta de la calle" y la "cancela". No obstante, intentaremos una aproximación a su tipología atendiendo a las arquitecturas que mejor conservan las estructuras del quinientos.

La relación que en el zaguán se establece como nexo de unión entre el patio y el exterior hace que, frente a la puerta de entrada, pueda desembocar bien a eje con una galería lateral, o bien, en el centro del esquema del patio. Ejemplos del primer caso serían las casas situadas en las calles Pilar Seco nº 4, Zafra nº 6, Zafra nº 8 y Cuesta de Santa Inés nº 4. La segunda tipología sería seguida en Tiña nº 27, Casa de los Porrás, Lavadero de Santa Inés nº 9, Casa de los Tiros, Navas nº 1 y el Palacio de los Beneroso.

En general, podemos decir que la casa popular estructura el zaguán muy condicionada por el solar al que se ha de adaptar; en cambio, la edificación nobiliaria mostrará un diseño más independiente generando el zaguán como elemento receptor ciertamente importante. En ellos, se seguirá el mismo proceso de las portadas tendiendo de una situación anacrónica en las fachadas a la centralización conforme avanza el siglo.

En ocasiones, la comunicación con el patio no se sitúa en el muro frontal a la portada sino en recodo. Esta solución es adoptada en proyectos cortesanos de relieve, como sucede en la Casa de Agreda, el palacio de los marqueses de Casablanca, la casa del Padre Suárez y la situada en el nº 6 de la calle Laurel de San Matías.

El desnivel existente en el espacio urbano granadino puede, en ciertos ejemplos, servir para subrayar la importancia del zaguán, ya que en él se va a situar el elemento capaz de salvar el diseño adaptándolo a la orografía. Cuando la vivienda se desarrolla a nivel del primer piso, el zaguán acogerá un cuerpo de escalera de comunicación, como en los casos de la casa nº 13 de la calle Aljibe de Trillo, San Juan de los Reyes nº 45, Cuesta de San Gregorio nº 13, Carrera del Darro nº 29, Carmen de los Chapiteles, Colegio de Niñas Nobles, o bien, el precioso diseño gótico de la Casa de Castril.

También sucede que la entrada se sitúe a nivel superior de la vivienda procediéndose a la instalación de unos escalones de descenso, perceptibles en la restaurada edificación de la Placeta de San Miguel Bajo nº 14.

Cuando la vivienda responde a un complejo doméstico con sucesivas adiciones, el zaguán suele convertirse en un espacio de comunicación, a modo de cobertizo, carente de independencia y de desarrollo regularizado. Tal sucede en las casas situadas en las calles San Buenaventura nº 2, Agua nº 1, Casa de los Migueletes, Placeta de Fátima nº 5, Placeta de Santa Inés alta nº 2, Santiago nº 5 y Santiago nº 9. Esta idea de comunicación se amplía al tratarse de conjuntos de viviendas en que se puede entender como zaguán, o como elemento de recepción, el antiguo adarve, ahora privatizado. Ejemplo de ello serían los espacios señalados en Blanqueo Viejo nº 19, San Martín nº 20, Jarrería nº 7 -Cristina Mesa nº 4, Casa de Paso (en la calle de Elvira) y Hornos de la Merced nº 8.

No existe el zaguán en los casos en que la fachada no es más que un muro divisorio del exterior y, por tanto, la portada accede directamente al patio como acontece en la Casa Yanguas y en las situadas en Minas nº 8, Minas nº 9 y Zafra nº 3.

Referente a las cubiertas de estos espacios, lo normal es situar un sencillo alfarje con vigas agramiladas, cuya escuadría dependerá de la amplitud del elemento. Sin em

bargo, existen excepciones como la casa nº 1 de la Placeta de San José con decoración pintada en los saetinos con el tema de dientes de sierra. En la casa nº 6 de la calle Horno de Oro, los perfiles se dibujan en rojo y azul, y la tablazón presenta cenefas vegetales en rojo, azul y blanco. Conforme escalamos en la jerarquización social aumenta la riqueza de diseños. Así, en la casa de Agreda y en el Colegio de Niñas Nobles las calles se ornamentan con chillas y alfardones. En el Palacio de los Vargas aparece un friso pintado repitiendo el lema nazarí: "Y no hay vencedor sino Allah", en caracteres arábigos, posiblemente rehechos sobre inscripciones anteriores. En el zaguán de los Conde de Castillejo las jácenas van decoradas con collarino, flechas y ovas, y las jaldetas con encintado.

Sin duda, el más interesante de los zaguanes granadinos en lo que a arquitectura doméstica se refiere será el de la Casa de los Tiros. Se trata de un alfarje de un solo orden de vigas sobre asnados de tracería gótica en forma de quilla. Las entrecalles van decoradas con pinturas que representan fieras y monstruos fantásticos luchando.

Elementos excepcionales en la composición de los zaguanes serían los pilares de agua. Adosados al muro aparecen en la casa nº 12 de la calle Zafra, en el palacio de los Marqueses de Cartagena y en la vivienda nº 24 de la Carrera del Darro; aunque es presumible que todos ellos no se situaran aquí en origen y procedan de otras edificaciones.

Tan excepcional como interesante sería la portada que da acceso al patio en el Palacio de los Beneroso. Normalmente, estas puertas internas no presentan más que el hueco sin decoración alguna. En el palacio de los Beneroso nos encontramos con una portada de cantería adintelada, con placas en las jambas y medallones en los ángulos con bustos humanos (mujer y hombre con turbante respectivamente).

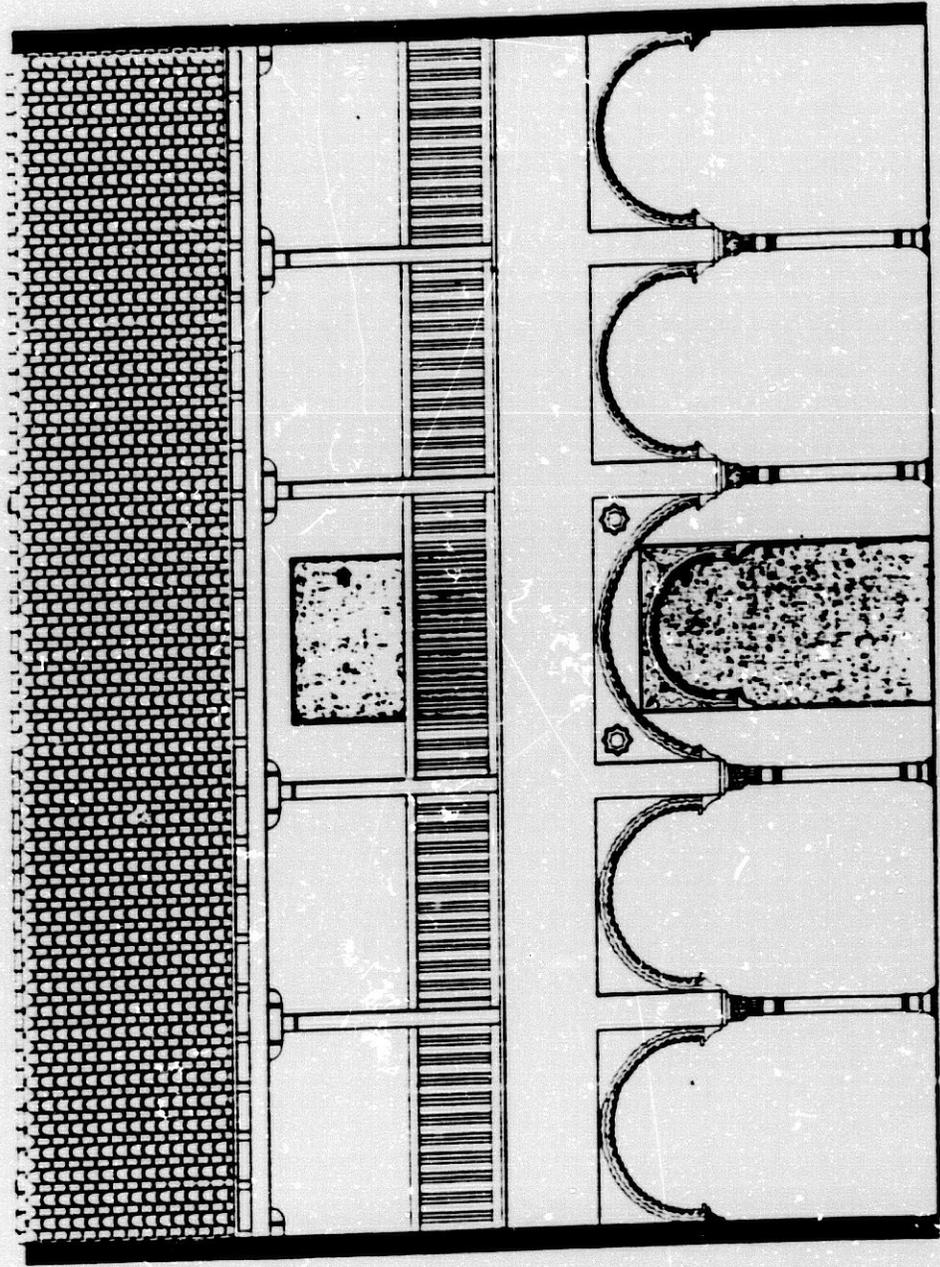
#### VI.4.4. Patios.-

El patio como elemento central de la organización arquitectónica no es algo específico de este periodo concreto del quehacer artístico, sino que nace con la propia historia. Ahora bien, la especificidad del espacio porticado sólo se remonta al periodo helenístico y de ahí lo aprovechó y generalizó el diseño romano, transmitiéndolo a través de la Edad Media.

De todas formas no todos los patios son porticados y, como veremos, presentan tipologías bien distintas. También hay que hacer notar el empleo de la madera en estos diseños, lo que es propio de la proyectiva morisca que influye decididamente sobre los establecimientos cristianos. Los patios correspondientes a cristianos nuevos se verán directamente, por el contrario, influidos por la herencia nazarí, mientras que los nuevos habitantes de Granada tenderán hacia planes regularizados de sabor italiano.

En general, podemos decir que el diseño morisco es de menor proporción que el cristiano, oscilando en torno a  $100m^2$ . en la vivienda popular, superficie superada en los organismos con pretensiones señoriales. De este espacio, hasta un 50% puede ser ocupado por el patio.

En principio, hemos de distinguir los patios según sean peristilados o no. En el primer caso el esquema puede no comprender los cuatro frentes, lo que estará muy en relación directa con el número de crujías que lo cierren.

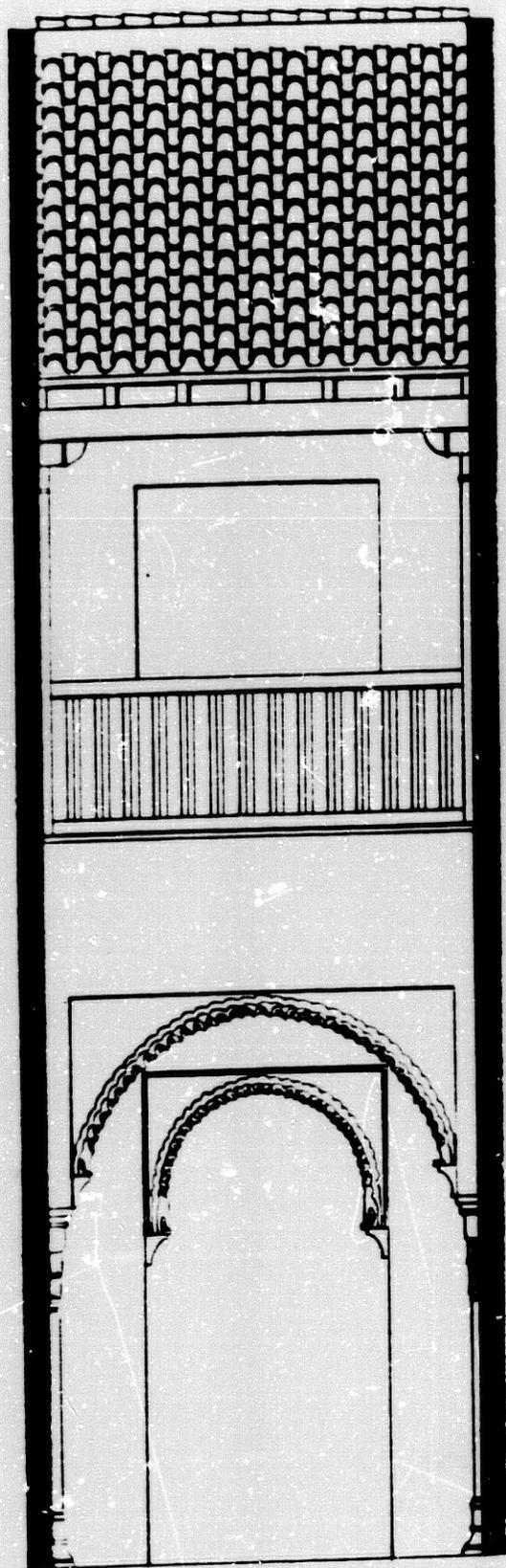


ESTRUCTURA DE GALERIA MORTISCA CON CINCO ARCUS

Comenzando por los diseños completos que acogen los cuatro lados, tenemos la vivienda pequeña de las casas del Chapiz (104). De forma rectangular y reducida alberca central, situa pórticos en los cuatro lados con pilastras en los ángulos y columna en el centro de los lados mayores. El mismo esquema encontramos en la casa nº 7 de la calle San Buenaventura (105), aunque aquí los elementos de los ángulos serían pilares formados por dos medias columnas de ladrillo unidas. Estos diseños debieron ser abundantes, pero las transformaciones sufridas a lo largo del tiempo tendentes a la reducción de espacios abiertos para la ampliación de habitáculos cerrados, han afectado directamente a estos conjuntos.

Cuando son tres los lados porticados, el cuarto suele ser medianería. Repiten el tipo de soportes de pilastras o pilares de ladrillo (Callejón de San Luis Alto, nº 9 (106) en los ángulos, pudiéndose repetir cuando el lateral es suficientemente largo como para que la viga o carrera no tenga resistencia (Placeta de San Miguel Bajo, nº 14) (107). Por último, en la vivienda de callejón de la Botica nº 4 (108), dos laterales presentan columnas toscanas, y el tercero, pilares de mampostería; la aparición de las columnas se debe, sin duda, a una remodelación a fines del siglo XVI.

Responden a diseños más regularizados los que sitúan dos laterales porticados, ya que recogen la tradición árabe, plasmada, a gran escala, en el patio de los Arrayanes



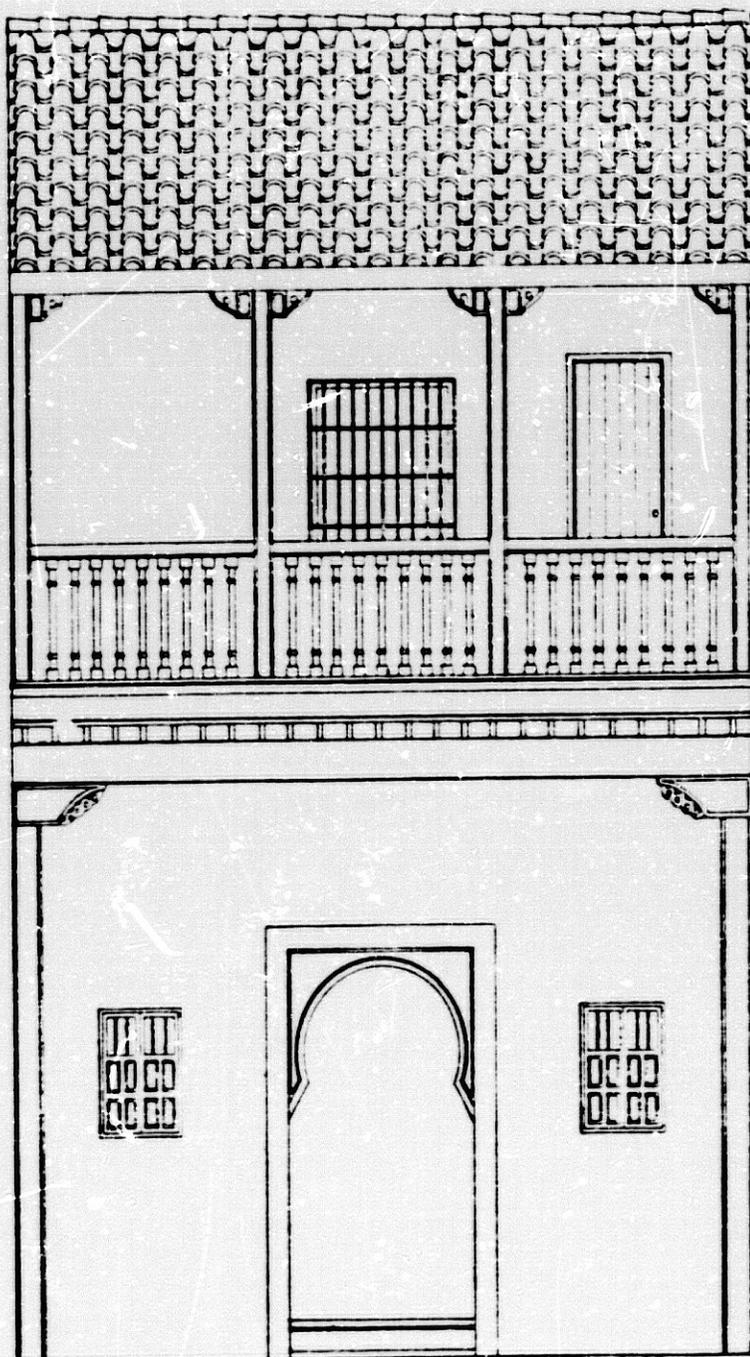
ESTRUCTURA DE GALERIA MORISCA DE UN ARCO

DIBUJADO POR: MIGUEL MARTIN GIL

en el complejo de la Alhambra. Normalmente se portican los laterales norte y sur, aunque no es norma obligatoria. A la vez suelen ser más estrechos que los dos laterales sin porticar, creando un espacio rectangular. Los apoyos se realizan sobre pilastras adosadas sin necesidad de elementos intermedios (laterales norte de la Placeta de los Castilla nº 5 (109) y Cuesta de las Tomasas nº 12 (110), y San Martín nº 12 (111); aunque pueden tener columnas (Placeta de los Castilla nº 5) (112) o pilares achaflanados (Cuesta de las Tomasas, 12) (113).

Existen patios con los dos pórticos, no enfrentados sino unidos en ángulo. Estos pueden ser consecuencia del deterioro del proyecto original como el caso de la vivienda principal de las casas del Chapiz (114), que carece de los otros lados y se conforma con pilastras achaflanadas y columnas (en el lado menor). En proyectos de menor amplitud pueden carecer de soportes intermedios empleando, en el ángulo, un pilar (Placeta de los Castilla nº 6) (115), del que se puede prescindir al reducir las proporciones (Minas nº 8) (116).

Cuando el cuerpo de edificación es sólo uno o se reduce a una cruzía lo verdaderamente significativo (Alberzana nº 1) (117), el pórtico se adecua igualmente. Este solitario elemento se puede conformar sobre pilastras extremas (Yanguas, nº 11) (118) o presentar una o dos columnas intermedias. Al primer caso corresponden los ejemplos del nº 30



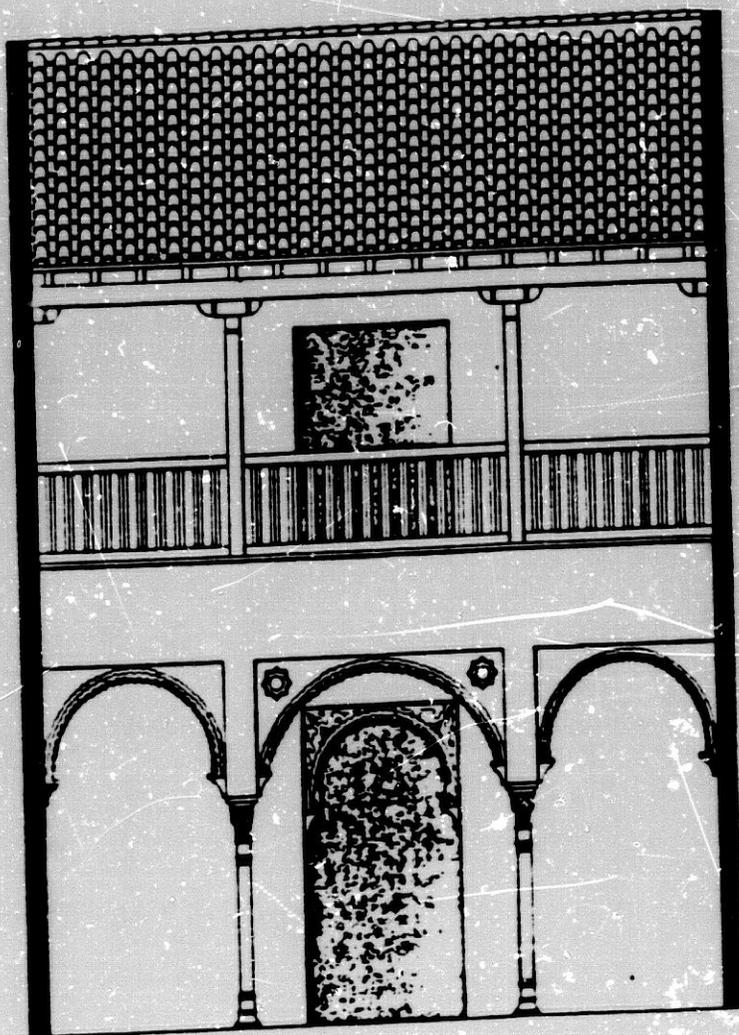
Estructura de alzado adintelado , sin  
soportes intermedios en el piso bajo.

de la Cuesta de San Gregorio (119) y el nº 9 de la calle Aljibe de la Vieja (120), y al segundo la vivienda de Alberzana nº 1 (121).

En cuanto al alzado ya hemos hablado de distintos soportes para individualizar los pórticos. En general, hemos de decir, que las pilastras son de mampostería o ladrillo, mientras que las columnas, de piedra de Elvira, son de orden toscano con algunas excepciones donde se recogen labores nazaries provenientes de otros edificios (San Martín nº 20 (122) y Casas de Chapiz (123)).

Tras los soportes, se completa el alzado, con un adintelamiento proporcionado por una gran viga sobre zapatas. En algunas ocasiones la estructura es de arcos, lo que, cuando existe, se refiere al testero principal. Encontramos ejemplos de un solo arco en el número 34 de la calle Agua (124); de tres arcos anclados en la desaparecida casa de las Monjas (125), siendo mayor la luz del central que la de los laterales; e incluso, soluciones de cinco arcos en la casa del Chapiz (126); repitiendo el esquema de los laterales menores del patio de Comares.

Como excepcional hemos de calificar la aparición de pórticos, en tanto que espacios cubiertos, conformados por la galería alta que se instituye como saledizo sobre grandes asnados dobles (Placeta de San Miguel Bajo nº 14 (127) y Santa Ana nº 16 (128) ).



ESTRUCTURA DE GALERIA MORISCA CON TRES ARCOS

DIBUJADO POR: MIGUEL MARTIN

El piso alto presenta galerías abiertas que se corresponden con los pórticos bajos. Estos esquemas se limitan con balaustrada de madera recta (Placeta de los Castilla nº 6 (129), San Buenaventura nº 1 (130), Ceniceros nº 28 (131), Casa de los Mascarones (132), etc.) o de madera torneada (San Martín nº 12 (133), Pardo nº 5 (134), Mina nº 8 (135), Panaderos nº 12 (136), Pilar Seco nº 4 (137), etc.); realizando el alzado sobre pies derechos del mismo material respondiendo a diseños simplemente cuadrados (San Buenaventura nº 1 (138) y Placeta de Fátima nº 5 (139)), biselados (San Buenaventura nº 7 (140), Yanguas nº 11 (141), Ceniceros nº 28 (142), Pardo nº 6 (143)), redondos con terminación de mocárabes (Alberzana nº 1 (144), Callejón de San Luis Alto nº 9 (145), Placeta de los Castilla nº 6 (146), Casa de los Mascarones (147)), o bien, imitando columnas jónicas (Minas nº 9 (148) y Aljibe del Trillo nº 5 (149)).

En ocasiones, aparece un tercer piso con galería que, cuando sucede, corresponde al lateral norte (vivienda pequeña de las Casas del Chapiz (150) y Pardo nº 6 (151)) y repite el esquema anterior. Su función es la de proteger el interior de los vientos fríos del septentrión.

Por supuesto, estas galerías son siempre adinteladas, con la excepción de la casa nº 12 de la calle Pilar Seco (152), que en contraposición con el bajo, que es adintelado, voltea dos arcos angrelados en el superior.

Culminando el alzado aparece un alero de canecillos de madera que suele repetirse entre los pisos. En cuanto a cubiertas, las galerías lo hacen siempre con alfarjes sencillos que, en el piso alto, pueden inclinarse siguiendo la pendiente del tejado.

Antes de dejar la vivienda morisca hemos de señalar algunas excepciones. Nos referimos a las viviendas nº 24 de la calle San Buenaventura (153), nº 84 de San Juan de los Reyes (154) y nº 4 del Callejón de San Bartolomé (155), que vuelan saledizos sobre jabalcones, adaptando soluciones de exteriores a espacios internos.

Pasando a las construcciones cristianas, los patios se configuran siguiendo esquemas palaciegos si atendemos al aumento de tamaño y a las soluciones adoptadas. Las viviendas populares se asemejan a las moriscas en lo que se refiere a la composición con elementos de madera en los pisos superiores. En cuanto al número de pórticos estará en relación directa con las crujeas edificadas.

Esquemas de patio peristilado con columnas y galerías altas con pies derechos y balaustrada torneada. Soliendo elevar un piso más en el lateral norte, son comunes; y ejemplo de ello serían las viviendas situadas en Tiña nº 27 (156), Santiago nº 5 (157), Laurel de San Matías nº 6 (158), Horno de San Matías nº 4 (159), Navas nº 1 (160), Cuesta de los Carvajales (161), Cuesta de la Victoria nº 9 (162), Carnero nº 4 (163), Cuesta de Santa Inés nº 6 (164), Lavadero de Santa Inés nº 9 (165), y Santa Ana nº 12 (166).

Esta estructura puede prescindir de un lateral como en el nº 1 de la placeta de San José (167); o bien, reducirse a sólo dos, como en el nº 9 de dicha placeta (168) o en la Casa de Agreda (169); e incluso uno en el nº 3 de la calle Zafra (170).

Se resuelven con adintelamientos cubiertos de alfarjes con vigas de mayor escuadría que las correspondientes a las viviendas moriscas, condicionados por la mayor amplitud de los espacios. En cuanto a soportes son, generalmente, columnas (toscanas, de acanto poco resaltado, corintias o nazaries provenientes de otras edificaciones), aunque también pueden aparecer pilares (Santiago números 5 y 9 (171)). Hay que hacer notar que estas viviendas a caballo entre la arquitectura popular y señorial, en ocasiones, sitúan blasones sobre el capitel de las columnas dignificando el espacio. Ejemplos de ello serían las situadas en Placeta de San José nº 9 (172), Cuesta de los Aceituneros nº 6 (173), Placeta de Gamboa nº 3 (174) y Santa Ana nº 12 (175).

Los pies derechos de los pisos altos repiten los esquemas que vimos con anterioridad en las casas moriscas, pero comienzan a dominar aquellos que imitan columnas jónicas (Cuesta de los Carvajales (176), Cuesta de la Victoria nº 11 (177), Santísimo nº 3 (178), Santiago nº 5 (179)), corintias (Casa de los Forras (180) y Santiago nº 5 (181)), e incluso zoomorfas (Santiago nº 5 (182)).

Por fin, llegaríamos a la aparición de patios palaciegos perfectamente regularizados. Casi todos los edificios que a continuación reseñaremos tienen como característica común la exteriorización de una fachada, o al menos una portada, de matices señoriales, lo que nos hace sospechar la existencia de un plan coherente que afectaría a toda la fábrica.

El patio del palacio granadino se peristila en sus cuatro lados sobre columnas que pueden ser de acanto poco resaltado, denominadas de tradición levantina (Colegio de Niñas Nobles (183), Casa de Castril (184), Casa de Agreda (185), Casa del Almirante de Aragón (186)), toscanas (Palacio de los Vargas (187), Palacio de los Beneroso (188), Escudo del Carmen nº 3 (189), Palacio del Almirante de Aragón (190), Varela nº 19 (191), Palacio de los marqueses de Cartagena (192), Carrera del Darro nº 29 (193), Casa de los Pisas (194), Casa de los Ferras (195), Palacio de los marqueses de Caicedo (196)) o, excepcionalmente, corintias (casa nº 3 de la calle Zafra (197)).

Sobre ellas se sitúan zapatas cuando los esquemas son adintelados, aunque no siempre (Casa del Almirante de Aragón (198)), o bien, se voltean arcos de mediod punto (Casa de Castril (199), Palacio de los marqueses de Casablanca (200), Palacio del Almirante de Aragón (201), Palacio de los Vargas (202)), carpaneles (Palacios de los Beneroso (203) y de los Caicedo (204)), deprimidos rectilíneos (Casa de los Pisas (205) y Palacio de los Córdoba (206)) o rebajados (Carrera del Darro, 29 (207)).

El piso alto aparece, en ocasiones remodelado, repitiendo el esquema de arcada sobre columnas como en los palacios de los Beneroso (208), los Córdova (209), los Casablanca (210), los señores de Castril (211) (ahora son rebajados), los Pisas (212) y el del Almirante de Aragón (213); pero en el de los marqueses de Caicedo (214) se adintelaba, siguiendo esquemas más renacentistas como en la Chancillería o el patio de los Mármoles del Hospital Real, con la aparición de zapatas sobre las columnas. Puede aparecer un tercer cuerpo que no necesariamente cubre los cuatro lados, repitiendo el esquema anterior (Casa de los Pisas (215)), o bien, se retrae eliminando la galería (palacios de Castril (216) y de los Caicedo (217)).

En general, la aparición de arcadas no obliga a la decoración del paramento consiguiente si exceptuamos el palacio de los marqueses de Caicedo (218), donde las claves se decoran con ménsula manierista y las enjutas se rellenan con cartelas de cueros recortados. En el palacio de los Córdova (219) aparecen heráldicas en los ángulos, pero no sabemos si se encontraban originariamente aquí o son producto de la reestructuración obligada por el nuevo emplazamiento. En cambio, en el palacio de los Beneroso (220) se transfieren los esquemas del cercano Caicedo con la excepción de transmutar las cartelas de éste por la heráldica familiar en las enjutas. Como vemos, los diseños más estrictos de patios se conciben dentro de la práctica manierista. Por úl

timo, en el de los marqueses de Casablanca (221) la heráldica, como ornato, se sitúa en los pedestales bajo las columnas de los pisos superiores.

En cuanto a cubiertas, lo normal es el empleo de alfarjes con grandes vigas, aunque en ocasiones aparezcan soluciones más originales. Entre estas hemos de situar la correspondiente al tercer piso del lateral norte de la casa de los Pisas (222), que se cubre con una armadura de limas moamares aprovechando ser el último cuerpo en alzado. Ahora bien, la solución más extraña a la órbita granadina por su alejamiento de la práctica mudéjar y su acercamiento a esquemas propios del gótico castellano, será la adoptada en el palacio del Almirante de Aragón (Hospital Militar) (223). Los pórticos, alto y bajo, desarrollan bóvedas de crucería, que en su parte interna arrancan sobre ménsulas corintias; las cuales se sustituyen por bóvedas baidas, en el segundo tramo de la galería norte, decoradas en base a nervaduras con ornato renacentista que apean sobre ménsulas de diseño plateresco.

#### VI.4.5. Escaleras.-

La escalera, en principio, no es más que un elemento de comunicación entre distintas alturas dentro de una edificación. La variedad de soluciones adoptadas revelan decisiones funcionales alejadas de cualquier pretensión artística; sólo en los palacios de la ciudad baja encontramos estructuras verdaderamente destacables.

La casa morisca sitúa la escalera en un ángulo del patio para seguir un desarrollo estrecho y tortuoso hacia el piso alto. Ejemplo de ello serían las soluciones de la casa de los Mascarones (224), San Buenaventura nº 1 (225), vivienda pequeña de las Casas del Chapiz (226), Minas nº 8 (227) y Aljibe del Trillo nº 13 (228). También sucede con frecuencia, en las viviendas moriscas, que se aproveche el lateral del patio que no tiene crujía edificada, eliminando o reduciendo, en estos casos, el pórtico correspondiente. Son entonces esquemas abiertos de un solo tramo (Callejón de San Luis Alto nº 9 (229), San Martín nº 12 (230), Placeta de Fátima nº 5 (231), San Martín nº 20 (232) y Aljibe del Trillo nº 5 (233)), que pueden reproducirse en la ciudad baja (Monjas del Carmen nº 6 (234), Gloria nº 5 (235) y segundo patio de la Casa de Castril (236)).

Este diseño de escalera de un solo tramo puede aparecer respetando los cuatro lados del pórtico mediante una duplicación, cuando el espacio lo permite, de la profundidad de uno de ellos al que se adosa el organismo (Cuesta de

los Carvajales (237) y Horno del Oro nº 6 (238)), dando lugar a espacios diáfanos de gran efecto estético.

Las de tipología cerrada responden al diseño de claustral, "... o sea, que embarca y desembarca en las galerías del patio" (239), pueden presentar cubiertas singulares que van desde una pequeña bóveda de crucería en el descanso (San Buenaventura nº 1 (240)) a soluciones más complejas como armaduras de par e hilera (vivienda pequeña de las Casas del Chapiz (241)) pasando por armaduras con perfil de lima bordón sin almizate (Aljibe del Trillo nº 13 (242)).

Como excepcional en la arquitectura morisca hemos de citar el nº 11 de la calle Yanguas (243), donde se vuela sobre el patio un tramo de escalera que une el primer piso del lado norte con el segundo del meridional. También es original la escalera de Alberzana nº 1 (244), donde la embocadura se magnifica con una portada concebida con arco angrelado, tacas, atauriques en las enjutas y tres vanos con celosías en la parte alta.

En viviendas más castellanizadas la escalera adquiere mayor desarrollo en amplitud, y conservando dos o tres tramos al modo claustral, va a presentar la desembocadura con arcos sobre una columna central que puede ser en piedra de Elvira o mármol (Casa de los Porrás (245), Cuesta de la Victoria nº 7 (246) y Navas nº 1 (247)), o bien, de madera imitando diseños jónicos (Cuesta de la Victoria nº 9 (248))

Casa de los Migueletes (249), Cuesta de la Victoria nº 11 (250) y Cuesta de las Marañas nº 5 (251)).

Estos espacios pretenden tener ciertas connotaciones señoriales que, en el caso del nº 6 de la Cuesta de los Aceituneros (252), subrayan la embocadura con dos arcos de mediodiámetro sobre columna toscana central y mascarón en la enjuta. O bien, se recurre a importantes cubiertas como alfarges (Casa de los Porras (253), Cuesta de la Victoria nº 9 (254) y Cuesta de Santa Inés nº 4 (255)), o bóvedas de distintos tipos en los diseños de fin de siglo y principios del XVII; ejemplos notables serían el nº 27 de la Calle Tiña (256) (bóveda baída fechada en 1621), Casa de los Migueletes (257) (bóveda elíptica) y nº 4 de Horno de San Matías (258) (bóveda de media naranja gallonada sobre pechinas).

Antes de pasar a los tipos desarrollados en los palacios nos tenemos que detener en un precioso ejemplar situado en el nº 6 de Gumiel de San José (259). En un espacio amplio para salvar la altura entre el entresuelo y el primer piso aparece un diseño en madera de escalera imperial (260) con los brazos divergentes perpendiculares al tiro o arranque, lo que permite su total contemplación desde un mismo punto de vista. La baranda es de madera torneada con elementos decorativos de sogas y vegetales.

Los palacios repiten los esquemas claustrales, radicando su importancia en el aumento de la caja, que obliga a cubiertas que, en ocasiones, son las de mayor envergadura

de la vivienda. Las de diseño menor recurren a artesonados como el palacio de los Condes de Castillejo (261) (con vigas decoradas de flechas, ovas y pequeños pináculos en las intersecciones, y los casetones con pequeñas trompas en los ángulos y roseta central) y el Colegio de Niñas Nobles (262) (tiene casetones exagonales y romboidales con rosetas internas, y alrededor corre un friso con molduras y heráldica).

Las más importantes, en cambio, se cubren con armaduras. La escalera del nº 3 de la calle Zafra (263) la presenta rectangular de limas moamares, totalmente apeinazada con lazo de diez y piña de mocárabes en el centro. La casa de Agreda resuelve la cubierta con armadura ochavada de limas moamares y almizate apeinado con piña de mocárabes; esquema que con ligeras variantes se repite en la Casa de los Pisas (264).

Más interesante es la de la Casa de Castril (265) de limas moamares, rectangular, totalmente apeinazada con lazo de diez y policromada, se rodea el conjunto con un friso renacentista con heráldica alusiva a los comitentes.

Por último, el carmen de los Chapiteles (266), recurre al esquema de ochavo con total apeinamiento de lazo de ocho y pinas de mocárabes en el harneruelo.

La adopción de técnicas constructivas moriscas en los palacios del quinientos granadino es norma común a lo lar-

go del siglo, produciéndose al fin del mismo y en el inicio del XVII la adopción de cubiertas alejadas de la práctica anterior. Así, en el Palacio de los Beneroso (267) se presentará una bóveda deprimida sobre pechinas y motivos decorativos propios del seiscientos; y, en el palacio de los Vargas (268) aparece una bóveda de medianaranja sobre pechinas y decoración similar a la anterior. Ambas nos inscriben ya en la óptica barroca.

#### VI.4.6. Estancias.-

Las transformaciones realizadas en el interior de las viviendas a lo largo de los siglos han hecho que no podamos percibir la funcionalidad de los distintos espacios. Las casas populares se han ido adaptando y transformando y, por su parte, los palacios, incluso, han acogido otras instituciones como museos, colegios, archivos, etc.

Las precisiones de Lampérez y Romea acerca de la existencia de salas, aposentos, cámaras, retretes, cocinas, despensas y estrados son, por tanto, imposible de apreciar en los ejemplos que presentamos (269).

No obstante, en el libro de hábices de 1527, publicado por María del Carmen Villanueva (270), se nos describe la configuración de algunas viviendas con la terminología de los diferentes espacios. Así, las casas se conciben en torno a patio, al que se accede desde el zaguán, con palacios (salas) que se abren al mismo. Aquí, en la planta baja, pueden aparecer bodegas, caballerizas y establos. En

el piso alto se sitúan las cámaras. Las necesarias y cocinas aparecen en ambas alturas.

Entenderemos por habitaciones no sólo el espacio interno, sino también los muros, ya que el patio es un elemento diáfano y los límites forman parte de las estancias; sobre todo, esto es válido para las viviendas moriscas que desarrollan importantes fachadas hacia el interior.

Si habíamos visto cómo las construcciones moriscas no exteriorizaban a la calle ningún elemento semántico, en el interior, estos organismos van, siguiendo la tradición nazarí, a enmarcar las puertas con arcos, normalmente angre lados (271), vanos con celosías en la parte superior (272) y tacas en el grueso del muro (273). Este esquema se puede repetir en el piso alto (274).

Las habitaciones suelen ser rectangulares. La puerta de entrada las interrumpe en el centro de su lado mayor. En los testers se diferencian sendas alcobas conocidas como alhamías, que se separan del resto mediante arcos (Yanguas nº 2 (275), Casa de los Mascarones (276), Casa de las Monjas (277), Cuesta de la Victoria nº 9 (278) y Horno del Oro nº 12 (279)), o mediante especificidades en la cubierta.

Las cubiertas de la sala baja, entendiéndolo que sobre ellas se sitúa otro piso, son siempre alfarjes, en general, de un solo orden de vigas con gramiles que pueden ir pinta

dos. Para definir las alcobas laterales se suele cambiar el sentido de las vigas (San Buenaventura nº 7 (280)) o bajar los techos de las alhamías unos centímetros por debajo del central (Casa de los Mascarones (281)).

En el piso alto, la no existencia de nuevos altos, posibilita la aparición de armaduras, produciéndose una perfecta diferenciación de los tres espacios. Así, el central se cubre con armadura de limas moamares (Alberzana nº 1 (282) Yanguas nº 2 (283) y Casa de los Mascarones (284)) o de lima bordón (San Buenaventura nº 7 (285) y Cuesta de las Tomasas nº 12 (286)), mientras los laterales se resuelven con sencillos alfarjes que repiten los diseños del bajo.

No siempre existe esta distinción de alcobas que desaparecen conforme se castellanizan las viviendas. Ejemplo de ello serían el nº 14 de la placeta de San Miguel Bajo (287), el nº 6 de Gumiel de San José (288) y la vivienda mayor de las Casas del Chapiz (289); todos ellos con una sola armadura que cubriría el total de la estancia .

Excepcional sería la habitación del piso superior del nº 5 de la Placeta de Fátima (290), donde asistimos a una estancia de 2'65 x 3'45 metros, casi cuadrada, posibilitando una armadura de lima bordón sin almizate, cuyas limas convergen en un punto. Solución más acorde con los programas de cajas de escalera como la situada en el nº 13 de la calle Aljibe del Trillo (291).

Las viviendas cristianas van a desarrollar un mayor número de habitaciones, situadas de forma alineada, dando unas paso a las otras. Los pisos bajos se siguen cubriendo con alfarjes que, al aumentar el espacio a cubrir, situarán vigas de mayor escuadría presentando jácenas, sobre canes, y jaldetas. A ello le acompañan ricos diseños de chellas y alfardones de los más variados perfiles (292).

En ocasiones, los alfarjes comparten espacios con artesonados renacentistas como sucede en la estancia principal, sobre el zaguán, de la Casa de Castril (293) o en el Colegio de Niñas Nobles (294).

Las habitaciones de los pisos altos recogen el tema de las armaduras. Ejemplos de ello serían la casa de Agreda (295), Colegio de Niñas Nobles (296), y Palacio de los Vargas (297), pero fundamentalmente hemos de referirnos a ese rico palmarés que aparece en el palacio de los Córdova (298) y que es, sin duda, el programa más completo de los actualmente conservados en la ciudad.

Pese a la posibilidad de cubiertas a varias aguas, también se opta por soluciones más sencillas como alfarjes (Casa de Castril (299)) y artesonados renacentistas (Palacio de los marqueses de Cartagena (300)).

Específicamente llamamos la atención sobre la Cuadra Dorada de la Casa de los Tiros (301). Se trata de un alfarje con un solo orden de vigas que situa en las calles un

complejo programa de bustos referentes a héroes antiguos y modernos con leyendas, todo ello policromado.

Otro elemento importante de estas estancias es la posibilidad de situar en ellas portadas internas separando habitaciones. En el número 13 de Aljibe del Trillo (302) se conservan restos de una portada conformada con una viga, que funcionaría de dintel, decorada con rosetas en el papo y apeada sobre asnados de acanto.

La situada en Cuesta de la Victoria nº 11 (303) es de estuco y queda enmarcada por dos cariátides con cestos de frutos. Dos figuras humanas, una de ellas con espada y decoración de frutos, completan los espacios laterales. En el lado izquierdo un resto de mutilo manierista contribuye a la datación del conjunto. En la parte superior dragones y tenantes soportan la heráldica de los comitentes.

Ahora bien, el más importante de estos elementos es, sin duda, el situado en el palacio de Don Hernando de Zafra (304). Se concibe con pilastras jónicas y arco deprimido rectilíneo. El programa de la parte superior se centra con heráldica flanqueada por estípites antropomorfos. El resto del espacio se completa con figuras alegóricas de la fuerza y la justicia. En los ángulos se sitúan cartelas donde se puede leer: "Anno Domini" "1598". Tanto las referencias simbólicas como el esquema compositivo estarían en relación con la influencia semántica y formal que ejerce la

fachada de la Chancillería a finales de siglo, referida, en este caso, al cuerpo superior de la portada.

Por último, debido a su excepcionalidad, nos referiremos al paramento del piso bajo del nº 9 de Lavadero de Santa Inés (305). Se trata de un programa de pintura al fresco muy deteriorado, del que mínimamente se conserva parte del estarcido. Es la única decoración de este tipo en arquitectura privada y su autoría estaría en relación con los maestros del Peinador de la Reina.

#### VI.4.7. Jardines.-

Los jardines en la Granada del XVI no son frecuentes debido a la fuerte concentración urbana. Además, los restos que nos quedan, en numerosas ocasiones, no podemos argumentar su origen, o al menos su estructura, en el quinientos.

En los libros de Hábices de 1527, en el Albayzín, existen tres jardines en la parroquia de San Miguel "...un huerto de treze varas de largo y quatro de ancho..."(306) y dos en la de San Cristóbal (denominadas huerta de Francisco el Marrofi (307) y del Moradí (308)). Una visita realizada en 1571 revela la presencia de seis: uno en la parroquia de San Cristóbal, uno en la de San Martín, tres en la del Salvador y tres en la de San Miguel (309). Uno de esta última es el correspondiente al nº 28 de la calle de la Tiña, que pertenecía al marqués de Cenete (310).

En lo que respecta a los cármenes fueron bastante menos numerosos que en nuestros días. El término carmen proviene del árabe "Karm", que significa viña. Su funcionamiento es el de situar junto a la vivienda un pequeño espacio agrícola para el abastecimiento doméstico. En 1561 sólo existían 37 y en la parroquia de San Ildefonso. De ellos 26 pertenecían a cristianos y el resto a moriscos (311).

De los actualmente conservados podemos considerar jardín el situado en el nº 2 de la calle Yanguas (312). El resto aparecen como segundos patios de origen desconocido, (Callejón de San Bartolomé nº 4 (313), Pardo nº 6 (314), Gu miel de San José nº 6 (315), Placeta de San José nº 1 (316), y nº 9 (317), Casa de los Porras (318), Cuesta de los Carvajales (319), San Juan de los Reyes nº 80 (320) y nº 84 (321), Monjas del Carmen nº 6 (322) y Horno de la Merced nº 6 (323)).

Carácter de recreo o expansión lúdica de la vivienda sólo lo adquiere en palacios (Casa de Castril (324), Palacio de los Marqueses de Cartagena (325), Casa del Padre Suárez (326), Casa de los Tiros (327), Palacio de los Beneroso (328) y Palacio de los Vargas (329)); y en el caso del Carmen de los Chapiteles (330) su aparición se posibilita, sin duda, por su situación en el extrarradio urbano.

Tras la expulsión de los moriscos disminuirá la densidad de población, pese a la repoblación. Esto va a posibilitar la apropiación, por parte de los nuevos habitantes, de varias viviendas moriscas en la conformación de las propias, comenzando, por tanto, la aparición masiva de cármenes. Ejemplo de ello sería la Casa de los Mascarones conformada por Don Pedro Soto de Rojas a partir de cinco organismos moriscos, dando lugar a la aparición del "Paraiso cerrado para muchos, jardines abiertos para pocos" (331).

Notas.-

- (1) ROBERTSON, D.S., Arquitectura griega y romana. Pág. 278.
- (2) Ibidem, pág. 278.
- (3) Ibidem, pág. 279.
- (4) MARTIN GONZALES, J.J., La arquitectura doméstica del Renacimiento... Pág. 51.
- (5) Ordenanzas de Sevilla... Fol. 150.
- (6) Ibidem, fol. 150.
- (7) MUNZER, G., Relación del viaje... Pág. 358.
- (8) NAVAGIERO, A., Cartas a Juan Bautista Ramusio. Pág. 888.
- (9) MUNZER, G., Op. cit., Pág. 358.
- (10) Ibidem, pág. 358.
- (11) LALAING, A., Primer y segundo viaje de Felipe el Hermoso... Pág. 474.
- (12) LAMPEREZ Y ROMEA, V., Arquitectura civil española... Págs. 120-121.
- (13) Apéndice nº 254.
- (14) Cfr. Catálogo nº 18.
- (15) Cfr. Catálogo nº 2.
- (16) Cfr. Catálogo nº 61.
- (17) Cfr. Catálogo nº 16.
- (18) Cfr. Catálogo nº 58.
- (19) Cfr. Catálogo nº 18.
- (20) Cfr. Catálogo nº 24.
- (21) Cfr. Catálogo nº 131.
- (22) Cfr. Catálogo nº 139.

- (23) Cfr. Catálogo nº 200.
- (24) Cfr. Catálogo nº 146.
- (25) Cfr. Catálogo nº 197.
- (26) Cfr. Catálogo nº 138.
- (27) Cfr. Catálogo nº 101.
- (28) Cfr. Catálogo nº 198.
- (29) Cfr. Catálogo nº 197.
- (30) Cfr. Catálogo nº 200.
- (31) Cfr. Catálogo nº 198.
- (32) Cfr. Catálogo nº 139.
- (33) Cfr. Catálogo nº 131.
- (34) Cfr. Catálogo nº 148.
- (35) Cfr. Catálogo nº 157.
- (36) Cfr. Catálogo nº 126.
- (37) Cfr. Catálogo nº 81.
- (38) Cfr. Catálogo nº 116.
- (39) Cfr. Catálogo nº 82.
- (40) Cfr. Catálogo nº 32.
- (41) Cfr. Catálogo nº 2.
- (42) Cfr. Catálogo nº 1.
- (43) Cfr. Catálogo nº 18.
- (44) Cfr. Catálogo nº 16.
- (45) Cfr. Catálogo nº 40.
- (46) Cfr. Catálogo nº 154.
- (47) Cfr. Catálogo nº 37.
- (48) Cfr. Catálogo nº 8.
- (49) Cfr. Catálogo nº 159.

- (50) Véase el epígrafe referente a zaguanes.
- (51) Cfr. Catálogo nº 238.
- (52) Cfr. Catálogo nº 2.
- (53) Cfr. Catálogo nº 7.
- (54) Cfr. Catálogo nº 44.
- (55) Cfr. Catálogo nº 45.
- (56) Apéndices nº 98, 100 y 101.
- (57) Cfr. Catálogo nº 35.
- (58) Cfr. Catálogo nº 3.
- (59) Cfr. Catálogo nº 144.
- (60) Cfr. Catálogo nº 238.
- (61) Cfr. Catálogo nº 117.
- (62) Cfr. Catálogo nº 172.
- (63) Cfr. Catálogo nº 176.
- (64) Cfr. Catálogo nº 139.
- (65) Cfr. Catálogo nº 83.
- (66) GOMEZ-MORENO, M., Guía de Granada. Pág. 460.
- (67) Cfr. Catálogo nº 195.
- (68) Cfr. Catálogo nº 131.
- (69) CHUECA GOITIA, F., Arquitectura del siglo XVI. Pág. 204.
- (70) Cfr. Catálogo nº 148.
- (71) Cfr. Catálogo nº 125.
- (72) Cfr. Catálogo nº 150.
- (73) CHECA CREMADES, F., Pintura y escultura del Renacimiento... Pág. 200.
- (74) GALLEGO Y BURIN, A., Guía de Granada, Pág. 324.  
. GOMEZ-MORENO, M., Op. cit., pág. 202.

- (75) GOMEZ-MORENO, M., Op. cit., pág. 212.
- (76) Cfr. Catálogo nº 152.
- (77) Cfr. Catálogo nº 149.
- (78) Cfr. Catálogo nº 145.
- (79) GALLEGO Y BURIN, A., Op. cit., pág. 324.  
. GOMEZ-MORENO, M., Op. cit., pág. 212.
- (80) BLASCO SANCHEZ, M., Portadas renacentistas granadinas...  
Pág. 115.
- (81) Cfr. Catálogo nº 86.
- (82) Cfr. Catálogo nº 130.
- (83) Cfr. Catálogo nº 177.
- (84) Cfr. Catálogo nº 186.
- (85) Cfr. Catálogo nº 118.
- (86) Cfr. Catálogo nº 172.
- (87) Cfr. Catálogo nº 193.
- (88) Cfr. Catálogo nº 134.
- (89) Cfr. Catálogo nº 126.
- (90) FELEZ LUBELZA, C., Portadas manieristas y barrocas.  
Págs. 9-10.
- (91) Cfr. Catálogo nº 124.
- (92) Cfr. Catálogo nº 133.
- (93) Cfr. Catálogo nº 169.
- (94) Cfr. Catálogo nº 200.
- (95) Cfr. Catálogo nº 146.
- (96) FELEZ LUBELZA, C., Op. cit., pág. 11.
- (97) Cfr. Catálogo nº 138.
- (98) KUBLER, G., Arquitectura de los siglos XVII y XVIII.  
Pág. 36.

- (99) Cfr. Catálogo nº 198.
- (100) CHUECA GOITIA, F., Arquitectura del siglo XVI. Pág. 329-341.
- (101) Cfr. Catálogo nº 70.
- (102) Cfr. Catálogo nº 186.
- (103) Cfr. Catálogo nº 177.
- (104) Cfr. Catálogo nº 24.
- (105) Cfr. Catálogo nº 16.
- (106) Cfr. Catálogo nº 2.
- (107) Cfr. Catálogo nº 61.
- (108) Cfr. Catálogo nº 46.
- (109) Cfr. Catálogo nº 9.
- (110) Cfr. Catálogo nº 58.
- (111) Cfr. Catálogo nº 21.
- (112) Cfr. Catálogo nº 9.
- (113) Cfr. Catálogo nº 58.
- (114) Cfr. Catálogo nº 24.
- (115) Cfr. Catálogo nº 10.
- (116) Cfr. Catálogo nº 40.
- (117) Cfr. Catálogo nº 1.
- (118) Cfr. Catálogo nº 26.
- (119) Cfr. Catálogo nº 6.
- (120) Cfr. Catálogo nº 9.
- (121) Cfr. Catálogo nº 1.
- (122) Cfr. Catálogo nº 23.
- (123) Cfr. Catálogo nº 24.
- (124) Cfr. Catálogo nº 36.

- (125) Cfr. Catálogo nº 65.
- (126) Cfr. Catálogo nº 24.
- (127) Cfr. Catálogo nº 61.
- (128) Cfr. Catálogo nº 143.
- (129) Cfr. Catálogo nº 10.
- (130) Cfr. Catálogo nº 13.
- (131) Cfr. Catálogo nº 26.
- (132) Cfr. Catálogo nº 32.
- (133) Cfr. Catálogo nº 21.
- (134) Cfr. Catálogo nº 37.
- (135) Cfr. Catálogo nº 40.
- (136) Cfr. Catálogo nº 50.
- (137) Cfr. Catálogo nº 55.
- (138) Cfr. Catálogo nº 13.
- (139) Cfr. Catálogo nº 44.
- (140) Cfr. Catálogo nº 16.
- (141) Cfr. Catálogo nº 20.
- (142) Cfr. Catálogo nº 26.
- (143) Cfr. Catálogo nº 38.
- (144) Cfr. Catálogo nº 1.
- (145) Cfr. Catálogo nº 2.
- (146) Cfr. Catálogo nº 10.
- (147) Cfr. Catálogo nº 32.
- (148) Cfr. Catálogo nº 41.
- (149) Cfr. Catálogo nº 68.
- (150) Cfr. Catálogo nº 24.
- (151) Cfr. Catálogo nº 38.

- (152) Cfr. Catálogo nº 56.
- (153) Cfr. Catálogo nº 17.
- (154) Cfr. Catálogo nº 97.
- (155) Cfr. Catálogo nº 25.
- (156) Cfr. Catálogo nº 76.
- (157) Cfr. Catálogo nº 157.
- (158) Cfr. Catálogo nº 170.
- (159) Cfr. Catálogo nº 175.
- (160) Cfr. Catálogo nº 177.
- (161) Cfr. Catálogo nº 85.
- (162) Cfr. Catálogo nº 102.
- (163) Cfr. Catálogo nº 122.
- (164) Cfr. Catálogo nº 124.
- (165) Cfr. Catálogo nº 125.
- (166) Cfr. Catálogo nº 142.
- (167) Cfr. Catálogo nº 81.
- (168) Cfr. Catálogo nº 82.
- (169) Cfr. Catálogo nº 126.
- (170) Cfr. Catálogo nº 116.
- (171) Cfr. Catálogos nº 157 y 158.
- (172) Cfr. Catálogo nº 82.
- (173) Cfr. Catálogo nº 128.
- (174) Cfr. Catálogo nº 174.
- (175) Cfr. Catálogo nº 142.
- (176) Cfr. Catálogo nº 85.
- (177) Cfr. Catálogo nº 103.
- (178) Cfr. Catálogo nº 113.

- (179) Cfr. Catálogo nº 157.
- (180) Cfr. Catálogo nº 83.
- (181) Cfr. Catálogo nº 157.
- (182) Cfr. Catálogo nº 157.
- (183) Cfr. Catálogo nº 195.
- (184) Cfr. Catálogo nº 139.
- (185) Cfr. Catálogo nº 126.
- (186) Cfr. Catálogo nº 80.
- (187) Cfr. Catálogo nº 200.
- (188) Cfr. Catálogo nº 197.
- (189) Cfr. Catálogo nº 172.
- (190) Cfr. Catálogo nº 162.
- (191) Cfr. Catálogo nº 153.
- (192) Cfr. Catálogo nº 146.
- (193) Cfr. Catálogo nº 138.
- (194) Cfr. Catálogo nº 131.
- (195) Cfr. Catálogo nº 83.
- (196) Cfr. Catálogo nº 198.
- (197) Cfr. Catálogo nº 116.
- (198) Cfr. Catálogo nº 80.
- (199) Cfr. Catálogo nº 139.
- (200) Cfr. Catálogo nº 148.
- (201) Cfr. Catálogo nº 162.
- (202) Cfr. Catálogo nº 200.
- (203) Cfr. Catálogo nº 197.
- (204) Cfr. Catálogo nº 198.
- (205) Cfr. Catálogo nº 131.

- (206) Cfr. Catálogo nº 169.
- (207) Cfr. Catálogo nº 138.
- (208) Cfr. Catálogo nº 197.
- (209) Cfr. Catálogo nº 169.
- (210) Cfr. Catálogo nº 148.
- (211) Cfr. Catálogo nº 139.
- (212) Cfr. Catálogo nº 131.
- (213) Cfr. Catálogo nº 162.
- (214) Cfr. Catálogo nº 198.
- (215) Cfr. Catálogo nº 131.
- (216) Cfr. Catálogo nº 139.
- (217) Cfr. Catálogo nº 198.
- (218) Cfr. Catálogo nº 198.
- (219) Cfr. Catálogo nº 169.
- (220) Cfr. Catálogo nº 197.
- (221) Cfr. Catálogo nº 148.
- (222) Cfr. Catálogo nº 131.
- (223) Cfr. Catálogo nº 162.
- (224) Cfr. Catálogo nº 32.
- (225) Cfr. Catálogo nº 13.
- (226) Cfr. Catálogo nº 24.
- (227) Cfr. Catálogo nº 40.
- (228) Cfr. Catálogo nº 70.
- (229) Cfr. Catálogo nº 2.
- (230) Cfr. Catálogo nº 21.
- (231) Cfr. Catálogo nº 44.
- (232) Cfr. Catálogo nº 23.

- (233) Cfr. Catálogo nº 68.  
(234) Cfr. Catálogo nº 147.  
(235) Cfr. Catálogo nº 114.  
(236) Cfr. Catálogo nº 139.  
(237) Cfr. Catálogo nº 85.  
(238) Cfr. Catálogo nº 108.  
(239) LAMPEREZ Y ROMEA, V., Arquitectura civil española...  
Pág. 379.  
(240) Cfr. Catálogo nº 13.  
(241) Cfr. Catálogo nº 24.  
(242) Cfr. Catálogo nº 70.  
(243) Cfr. Catálogo nº 21.  
(244) Cfr. Catálogo nº 1.  
(245) Cfr. Catálogo nº 83.  
(246) Cfr. Catálogo nº 101.  
(247) Cfr. Catálogo nº 177.  
(248) Cfr. Catálogo nº 102.  
(249) Cfr. Catálogo nº 130.  
(250) Cfr. Catálogo nº 103.  
(251) Cfr. Catálogo nº 179.  
(252) Cfr. Catálogo nº 128.  
(253) Cfr. Catálogo nº 83.  
(254) Cfr. Catálogo nº 102.  
(255) Cfr. Catálogo nº 123.  
(256) Cfr. Catálogo nº 75.  
(257) Cfr. Catálogo nº 130.  
(258) Cfr. Catálogo nº 175.

- (259) Cfr. Catálogo nº 64.
- (260) Para el tema de las escaleras imperiales véase: BONET CORREA, A., Las escaleras imperiales españolas.
- (261) Cfr. Catálogo nº 152.
- (262) Cfr. Catálogo nº 195.
- (263) Cfr. Catálogo nº 116.
- (264) Cfr. Catálogo nº 131.
- (265) Cfr. Catálogo nº 139.
- (266) Cfr. Catálogo nº 141.
- (267) Cfr. Catálogo nº 197.
- (268) Cfr. Catálogo nº 200.
- (269) LAMPEREZ Y ROMEA, V., Arquitectura civil española...  
Págs. 383-411.
- (270) VILLANUEVA RICO, M.C., Casas, mezquitas y tiendas de los hábices... Véase el índice de materias.
- (271) Cfr.: Callejón de San Luis Alto nº 9, Placeta de los Castilla nº 5, San Buenaventura nº 7, Casas del Chapiz, Casa de los Mascarones, Cuesta de las Tomasas nº 12, Casa de las Monjas y Cuesta de la Victoria nº 9.
- (272) Cfr.: Callejón de San Luis Alto nº 9, Placeta de los Castilla nº 5, San Buenaventura nº 7, Casas del Chapiz, Casa de los Mascarones, Casa de las Monjas y Placeta de San José nº 1.
- (273) Cfr.: Alberzana nº 1, Yanguas nº 2, Callejón de San Luis Alto nº 9, San Buenaventura nº 7, Casas del Chapiz y Cuesta de las Tomasas nº 12.

- (274) Cfr.: Callejón de San Luis Alto nº 9, San Buenaventura nº 7, Yaguas nº 2, Casas del Chapiz, Casa de los Mascarones, Minas nº 8, Casa de las Monjas, Placeta de San Miguel Bajo nº 14 y Cuesta de la Victoria nº 9.
- (275) Cfr. Catálogo nº 18.
- (276) Cfr. Catálogo nº 32.
- (277) Cfr. Catálogo nº 65.
- (278) Cfr. Catálogo nº 102.
- (279) Cfr. Catálogo nº 110.
- (280) Cfr. Catálogo nº 16.
- (281) Cfr. Catálogo nº 32.
- (282) Cfr. Catálogo nº 1.
- (283) Cfr. Catálogo nº 18.
- (284) Cfr. Catálogo nº 32.
- (285) Cfr. Catálogo nº 16.
- (286) Cfr. Catálogo nº 58.
- (287) Cfr. Catálogo nº 61.
- (288) Cfr. Catálogo nº 64.
- (289) Cfr. Catálogo nº 24.
- (290) Cfr. Catálogo nº 44.
- (291) Cfr. Catálogo nº 70.
- (292) Véanse las correspondientes a la casa de Agreda y a la de Castril.
- (293) Cfr. Catálogo nº 139.
- (294) Cfr. Catálogo nº 195.
- (295) Cfr. Catálogo nº 126.

- (296) Cfr. Catálogo nº 195.
- (297) Cfr. Catálogo nº 200.
- (298) Cfr. Catálogo nº 169.
- (299) Cfr. Catálogo nº 139.
- (300) Cfr. Catálogo nº 146.
- (301) Cfr. Catálogo nº 150.
- (302) Cfr. Catálogo nº 70.
- (303) Cfr. Catálogo nº 103.
- (304) Cfr. Catálogo nº 117.
- (305) Cfr. Catálogo nº 125.
- (306) VILLANUEVA RICO, M.C., Op. cit., Pág. 94.
- (307) Ibidem, pág. 132.
- (308) Ibidem, pág. 122.
- (309) VINCENT, B., L'Albaicin de Grenade... Pág. 193.
- (310) Cfr. Catálogo nº 77.
- (311) VINCENT, B., Op. cit., pág. 193.
- (312) Cfr. Catálogo nº 18.
- (313) Cfr. Catálogo nº 25.
- (314) Cfr. Catálogo nº 38.
- (315) Cfr. Catálogo nº 64.
- (316) Cfr. Catálogo nº 81.
- (317) Cfr. Catálogo nº 82.
- (318) Cfr. Catálogo nº 83.
- (319) Cfr. Catálogo nº 85.
- (320) Cfr. Catálogo nº 95.
- (321) Cfr. Catálogo nº 97.

- (322) Cfr. Catálogo nº 147.
- (323) Cfr. Catálogo nº 188.
- (324) Cfr. Catálogo nº 139.
- (325) Cfr. Catálogo nº 146.
- (326) Cfr. Catálogo nº 149.
- (327) Cfr. Catálogo nº 150.
- (328) Cfr. Catálogo nº 197.
- (329) Cfr. Catálogo nº 200.
- (330) Cfr. Catálogo nº 141.
- (331) Cfr. Catálogo nº 32.

VII. EL CABILDO DE LA CIUDAD Y SU FUNCION RECTORA DEL  
URBANISMO GRANADINO.

## VII.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.-

Desde la toma de Granada, en 1492, hasta la creación formal del Cabildo en 1500, el gobierno de la ciudad estuvo en manos de tres personas: el Arzobispo (Fray Hernando de Talavera), el Capitán General (Don Inigo López de Mendoza) y el Secretario de los Reyes Católicos (D. Hernando de Zafra ); con ellos el Corregidor (D. Andrés Calderón), tenía que consultar cualquier decisión. La estructura se fue completando paulatinamente, con el nombramiento de regidores que de seis en 1497, pasaron a los 24 de 1500 (1).

El lugar de reunión hasta que en 1500 se cedió la Madraza como casa de Cabildo, fue la casa del Arzobispo, la del Corregidor, o bien, la iglesia de Santa María de la O. Se celebraban dos tipos de sesiones: cabildo ordinario y extraordinario. El primero se reunía dos veces por semana: martes y sábados, trasladándose este último a los viernes por la incomparecencia de los regidores moriscos. El horario presentaba dos ciclos anuales marcados por las fiestas de Pascua de Resurrección y la de San Miguel; la época estival reunía desde las 7 a las 10, y la invernal de 8 a 11 de la mañana, aunque no siempre se cumplían estos horarios (2).

Definitivamente el Cabildo quedó formado por un privilegio de los Reyes Católicos, dado en Granada a 20 de septiembre del año de 1500 (3), concretando su funcionamiento

en 1501 (4). La estructuración del Cabildo quedó encabezada por el Corregidor que presidía las reuniones donde se trataban los asuntos, resolviéndose por mayoría relativa. El nombramiento de Corregidor era otorgado directamente por el Rey, constituyéndose como su representante en la ciudad. Tenía la facultad de nombrar los alcaldes y alguaciles con los que controlaba la ciudad. Además, el nombramiento solía recaer sobre una persona ajena a la ciudad, para de esta forma evitar posibles compromisos que comprometieran su actuación.

La duración del Corregidor en su oficio variaba de uno a dos años con una posible prórroga de cuatro meses o de un año más; aunque esto no siempre se cumplía, por ejemplo, Don Antonio de la Cueva le será prorrogado su cargo sucesivamente por un año en 1518, 1519 y 1521. Una vez terminado su mandato eran sometidos al llamado "juicio de residencia" por el que rendían cuenta de su actuación durante el periodo de su mandato (5).

Tras el Corregidor estaban los Regidores, que eran nombrados por el Rey mediante Real Provisión. Su número fue de veinticuatro, de ahí el sobrenombre de "caballeros veinticuatro". De todas formas, este número no se respetó, en 1520 parece que ya había 25, apareciendo aumentado en 1556 y 1566 en 29 y 40, respectivamente (6). Los nombramientos eran una auténtica merced y vitalicios, lo que ocasionó que se establecieran verdaderas dinastías en la detentación de estos cargos.

Los regidores tenían voz y voto en el Cabildo, debiendo justificar su ausencia; en caso contrario se les sancionaba con un real que se le descontaba de su salario, el cual se estipulaba en 3.000 maravedíes anuales.

Los Jurados eran los representantes en el Cabildo de los distintos barrios y collaciones. Su designación era también real y vitalicia. No tenían ni voz ni voto, pero sí podían pedir al Cabildo que proveyese sobre algún asunto determinado. El número de Jurados era de 20, aunque en 1566 aparece aumentado en cuatro (7). Gozaban de una serie de privilegios como no pagar pechos y servicios. Recibían de salario 1.000 maravedíes al año.

La misión de los Alcaldes Ordinarios y Mayores era, prácticamente, la de jueces de la ciudad. Tenían voz y voto en el Cabildo. Su nombramiento, aunque en nombre del Rey, dependía del Corregidor, y era por un año. Su salario era de 5.000 maravedíes.

El Alguacil Mayor era el encargado de ejecutar los mandamientos judiciales y del mantenimiento del orden en la ciudad. A su vez podía proveer cinco lugartenientes. Su función se restringía al tiempo en que el cargo de Corregidor estuviese vacante, cesando con su nombramiento. Su salario era proporcional a las penas cobradas.

Veinte eran los Escribanos Públicos concedidos a la ciudad de Granada, de los cuales dos se restringían a los

asuntos criminales. Entre ellos estaba el escribano del Concejo, que era el encargado de registrar en las actas capitulares todo lo que se trataba y acordaba en el Cabildo. Su salario era de 5.000 maravedíes al año.

El cargo de Mayordomo tenía como objeto la administración de la hacienda municipal. El nombramiento era por dos años, teniendo que presentar cuentas al final del periodo. Su sueldo era de 10.000 maravedíes cada año.

Igualmente, por dos años, se elegía el Procurador que éste tenía "... cargo de procurar los pleytos, y negocios que tocaren a la dicha Ciudad, y que aya de salario tres mil maravedíes" (8).

Un cargo con verdadera significación fue el de Obreiro, pues controlaba todas las obras públicas dependientes del Cabildo. Se proveía por dos años y su salario era de 3.000 maravedíes anuales.

Existían otros numerosos cargos que extendían el control de la ciudad al último reducto del trasiego urbano, estos eran: el Portero del Cabildo, los Fieles, los Almotacenes, los Intérpretes, los Pregoneros y los Corredores.

Todos estos oficios eran desempeñados por un año. Se nombraban el día siguiente del día de los Inocentes, y si este era domingo se retrasaba al lunes. En 1513, viendo que en la elección de estos cargos los regidores ponían a quienes ellos querían, la reina Juana dió una Provisión ordenan

do que se propusiese a cuatro personas para cada oficio y que entre ellos se sortease (9).

Aparte de toda esta infraestructura orgánica, se dotó al Cabildo de una serie de propiedades e impuestos que le permitieran una recaudación que hiciese posible su gestión. Para ejidos se le dieron los Osarios de época musulmana. De la renta de la hagueta, perteneciente a la Corona, se le otorgó una cuarta parte. Se le dió el término de Montejicar para que pudiera arrendarlo como dehesa. De las penas que se pusiesen por incumplimiento de las ordenanzas de la ciudad se le dió el 50%. También se le traspasó la propiedad de las alhóndigas, carnicerías, pescaderías que podían arrendar. Se le concedió licencia para establecer un Peso del Concejo donde se apreciaren todas las mercancías que entrasen en la ciudad y pagasen los aranceles estipulados. Por último, se le traspasaron todo lo que en época musulmana estaba dedicado para el mantenimiento de los muros, cercas y puentes; además, de toda la infraestructura de aguas, pero con la condición de que todo estuviera bien reparado y aderezado (10).

Por fin, el motor que pondría en funcionamiento todo el engranaje sería el corpus jurídico concretado en las Ordenanzas. Estas eran producto de la suma de privilegios y Pragmáticas de los Monarcas. Las primeras ordenanzas se realizaron en 1501 que se fueron ampliando conforme avanza

ba el siglo. Conocemos dos ediciones de las mismas; la primera es de 1552, impresa con caracteres góticos. La segunda, de 1678, asume la anterior añadiendo los cambios producidos hasta el momento de su publicación.

Las ordenanzas constituyeron en sí la clave de lo que fue Granada durante el siglo XVI. Mediante ellas se regulaba toda la vida ciudadana; incluso, desde el punto de vista artístico, los funcionamientos gremiales en ellas especificados, posibilitaban un férreo control artístico y, por tanto, la potenciación consciente de unas formas concretas en detrimento de otras.

Las bases abstractas de la urbe están esbozadas; pasemos a la ciudad cuando ya, el Cabildo, nos controla la entrada: "Mandaron que los porteros de las puertas de esta ciudad cierran las puertas, desde primero de abril hasta fin de septiembre, a las diez de noche y la abran a las tres de la mañana, y desde primero de octubre hasta fin de marzo, cierran a las ocho noche y abran cinco mañana, so pena de doscientos maravedíes por cada vez que lo contrario hizieren y un día de cárcel..." (11), (12).

## VII.2 FUNCION RECTORA DEL URBANISMO GRANADINO.-

El Cabildo de la ciudad va a ser el órgano rector en lo que al diseño urbano se refiere. Ahora bien, sus atribuciones no serán, en absoluto, ilimitadas; estando controladas por el monarca que, en ocasiones, subordinará sus decisiones a intereses particulares o institucionales ajenos al cabildo.

Como veíamos, el corpus jurídico que permite la actuación de la ciudad serían las ordenanzas, a las que hemos de unir las reales cédulas. Sobre esta base El Cabildo podrá intervenir en el espacio urbano cuando sus actuaciones sean refrendadas por la mayoría de los veinticuatro reunidos en sesión.

Aunque las ordenanzas provenían de la corona, estas se inspiraban, por lo general, en peticiones y propuestas concretas del Corregidor o del cabildo. Por tanto, lo que en ellas se refleja es, en definitiva, el espíritu intervencionista de la Ciudad.

Por otro lado, tenemos que diferenciar aquellas ordenanzas de contenido genérico, que permiten acciones globales, y aquellas otras dirigidas a problemáticas precisas en momentos determinados.

La transformación de Granada en una ciudad castellana fue, desde el principio, el objetivo fundamental del nue

vo poder urbano. Su actividad irá dirigida a destruir todos aquellos elementos propios del entramado musulmán, sobre todo, los referentes a la configuración callejera, con la cla rificación subsiguiente.

En este sentido es reveladora la carta, fechada en mayo de 1499, en que el rey Fernando llama la atención del Arzobispo, que en estos momentos asumía poderes ciudadanos, sobre el ensanchamiento de las calles.

Parece ser que el Arzobispo, excesivamente celoso de la normativa, llevó a cabo un elevado número de derribos de fachadas, no pudiendo atender los gastos de expropiación que ello suponía; lo que produjo el consiguiente abandono, al menos mientras se resolvía el contencioso, de los solares, lo que repercutía en un progresivo deterioro del entorno(13).

En esta provisión se ponía de manifiesto el problema que más va a restringir las posibilidades de intervención del Cabildo. Si el aparato jurídico estaba en sus manos, su actuación debía de realizarse indemnizando a los propietarios. La falta de recursos económicos se instituyó, por tanto, en la barrera más difícil de franquear.

En 1501, se autorizaba al Cabildo para el derribo de ajimeces, lo cual "... sería muy útil e provechoso para el bien e procomun de la dicha cibdad e hornato della..." (14), aunque restringiéndola a "... los lugares más públicos e más nesçesarios della, e lo más sin perjuyzio que ser pueda..." (15).

Dos años después, en 1503, el rey tuvo que ratificar la anterior provisión, ya que las acciones del Cabildo se veían frenadas por los vecinos que se defendían diciendo: "... que no ay neçesidad derribar sus aximezes..." (16). La confirmación de 1503 dejaba la decisión acerca de la supuesta "necesidad" en manos del Corregidor, ya que se entendía como finalidad última "... que esta dicha çudad sea más no blesçida e mejor proporcionada e las calles estén fechas en proporción..." (17).

Paralelamente, en el mismo año, se ampliaba la normativa a los cobertizos, atendiendo a las mismas razones de "... el noblecimiento de la dicha çudad..." (18).

La postura del Cabildo ante el incumplimiento de la ley se endurecerá en 1513. En la reunión celebrada el 15 de abril, se ordena a los jurados que hagan derribar los cobertizos (19). En consecuencia, la junta del 6 de mayo actuó sobre el situado "cerca de la casa de Diego Jiménez" (20). Al año siguiente, 1514, se manda a los jurados que cada uno, en su parroquia, haga derribar los ajimeces (21), normativa que se volvió a ratificar en 1517 (22).

El 23 de mayo de 1514 se acuerda el derribo del cobertizo de María de Peñalosa (23), que ya había sido propuesto en julio del año anterior (24), siendo tasado en 3.000 maravedíes (25). En 1515, se le libraban a Alonso Arrahony dos ducados como indemnización de un cobertizo (26). En 1516

en la reunión del 25 de enero, se manda notificar a los dueños de ajimeces que se le da un plazo máximo de diez días para su derribo (27). Medida que, en 1517, afectó a la propia jerarquía eclesiástica ordenándole el derribo de los cobertizos que aparecían en la iglesia mayor (28).

De todas formas, el derribo de estos elementos volados no solucionaba radicalmente el problema de la angostura de las calles; por ello, en 1528, se dió una provisión ordenando: "... que qualquier persona e personas que labrare alguna pared de nuevo hazia la calle se aya de meter un ladrillo dentro..." (29).

Aunque las actuaciones sobre estos particulares debieron de ser numerosas, sobre todo, en la ciudad baja, tenemos serias dudas sobre su efectividad. Así, en la reunión del Cabildo celebrada el 22 de mayo de 1566, don Pedro Zapata, caballero veinticuatro, ponía de manifiesto que la ciudad había obrado contra "... una provisión de su magestad en que dice que se derriben todos los saledizos y aximezes antiguos y contra el temor de ella, no tan solamente no se derriban los hechos antiguamente, mas aún, se hacen de nuevo, pide y requiere al señor alcalde mayor vea la dicha provisión y la mande guardar y cumplir." (30)

Incluso, con anterioridad, en 1526, en la ordenanza de edificios (31), se justifica su expedición atendiendo a la: "... malicia de algunas personas que labran sus paredes

con cautelas por no se meter conforme a las dichas ordenanzas..." (32).

Las referencias anteriores ponen en entredicho la capacidad operativa del Cabildo, que vuelve a ser cuestionada cuando en 1623 se confirma otra ordenanza referida a la prohibición de volar a la calle rejas y balcones. En ella se especifica que, en reunión de Cabildo, han tratado: "... los grandes daños, e inconvenientes que en esta ciudad se recrecen cada día, de aver, e poner, rejas y balcones en las calles, en los entresuelos, y salas baxas, y zaguanes de las casas boladizas, que salen de la haz de la pared, porque se han visto, y cada día se ve suceder en esta ciudad muchas desgracias a gente de cavallo, o de a pie, de noche y de día, por ser como son las calles desta ciudad muy angostas..." (33).

Toda la cuestión de labores de arquitectura era controlada directamente por la ciudad mediante el cargo de "Obrero", que no pasaba de ser un mero asesor técnico, teniendo que contar con el Cabildo para cualquier decisión; incluso, en el caso de una obra de urgencia, debía estar acompañado por un cargo ciudadano y notificarlo en el Cabildo inmediato. En la ordenanza que regula este cargo desde 1515,

(34) queda perfectamente esbozada su figura. El cargo se elegía por dos años, siendo remunerado con 3.000 maravedíes más 20 maravedíes por cada día que se ocupara en las obras, o bien, por 6.000 maravedíes, pero sin contar los días de dedicación. Todas las semanas, el sábado por la noche o el domingo, tenía que justificar al escribano del Cabildo los gastos de la semana.

Si el obrero ejercía un control directo de las obras de la ciudad, la necesidad de una licencia expedida por el Cabildo aumentaba la capacidad operativa del mismo (35). Este tema es interesante puesto que, la ciudad tenía facultad, en caso de remodelación de las fachadas, de meter más de un ladrillo, como señalaba la provisión de 1528 (36), pagándole al propietario la cantidad que se estipulara mediante tasación del espacio (37). De todas formas, la picaresca para el incumplimiento de la normativa fue una constante a lo largo del siglo XVI.

Si los planteamientos anteriores iban dirigidos, más directamente, hacia la transformación del entramado existente; también, el Cabildo se preocupó de la creación de nuevos espacios más fáciles de controlar desde su inicio. En este sentido hemos de señalar la cuestión de apertura de plazas como centros vitales que se sistematizan en el interior del organigrama musulmán, como serían la plaza nueva del Hatabín, la de Bibalbonut, la de Bibarrambla o la Plaza Larga; o bien, en los nuevos barrios, lo que conlleva una

conformación exenta de problemas. Este sería el caso de la Plaza de los Lobos o la regularización de la Carrera de las Angustias.

Otro elemento controlado será la muralla. Esta, como conjunto defensivo, será propiedad real, siendo las intervenciones sobre ella muy limitadas, aunque al final del siglo se puedan señalar algunas tendentes a su eliminación. Estas vendrán condicionadas por distintos factores resumidos, de forma genérica, en la pérdida de funcionalidad y en el nacimiento de barrios exteriores. De esta forma se justifica la ruptura de la muralla del Boquerón del Darro, en 1605, dando paso a los barrios de la Duquesa y San Juan de Dios (38). Similar sería la ruptura que se ocasiona, con la instalación del Monasterio de Santa Cruz la Real fuera de la muralla, para atender las necesidades litúrgicas del barrio del Realejo (39). La intervención sobre la muralla y torres de la Cuesta del Chapiz se hará en 1611, justificándose en una supuesta ampliación y mejora de los accesos hacia el nuevo centro religioso: El Sacromonte (40).

No obstante, pese a estos ejemplos, podemos decir que hubo un cierto interés, al menos teórico, por el mantenimiento de la muralla. La razón estribaba en que ésta permitía el control de la ciudad sobre las mercancías que entraban y, por tanto, el subsiguiente cobro de arancel. No es de extrañar que en el Cabildo celebrado el 17 de enero de 1556: "... el señor Diego de Castro dejó y requirió que pa-

ra este presente año el señor Francisco Pérez de Herrasti y él, están nombrados para hafiz de esta ciudad, y que ha visitado las puertas y muros que hay en la ciudad que son nueve y que han hallado que desde la Puerta Guadix viniendo por de fuera de la ciudad hasta la puerta Bibrrambla hay muchos portillos, y tres calles abiertas, y las siete puertas de las nueve no se cierran pues no tienen cerrojo ni cerradura y otras están caídas en el suelo, de manera que no se puede la ciudad guardar bien y de esta causa los mercaderes que a ella vinieren y otras cosas que se debe de pagar, no se puede tener cobro, que pide y requiere manden ver y dar orden como los dichos portillos se cierran y las puertas se adoben de manera que la ciudad se pueda guardar y se pueda cobrar..." (41).

Pese a esta declaración de principios los incumplimientos se continuaron y muestra de ello son las reiteradas órdenes de cierre de portillos que encontramos en las Actas Capitulares (42).

Es cierto que las murallas habían perdido su función defensiva, a excepción de las de la Alhambra que se fueron reparando de forma continuada a lo largo del siglo; ahora bien, la finalidad del derroque no estribaba tanto en la situación ruinoso de la misma, como en el subsiguiente aprovechamiento de materiales. Es sospechoso que, en 1571, el convento de la Trinidad solicitara el derribo de parte de la puerta de Bibalmazda, alegando problemas de salubridad y

proponiendo hacerse cargo de los gastos si les dejaban aprovechar los materiales (43). Esta idea queda confirmada en 1615 con motivo del intento de derrocar una torre detrás de la iglesia de San Juan de los Reyes. "Dos dueños de las casas pegadas a la torre reclamaron contra la determinación de derribarla por los perjuicios que se les seguía, alegando que estaba firme, y que sólo la codicia y el deseo de aprovechar los materiales los llevaba a hacer este derribo como otros muchos de torres y murallas que se habían derribado en esta ciudad" (44).

Quizás, el intento más importante sobre el derribo de murallas, por las reales repercusiones urbanas, fue el llevado a cabo en 1577. Se pretendía abrir una puerta al final de la calle de San Juan de los Reyes, tomando parte de la huerta del convento de la Victoria, con lo que se sistematizaba la línea iniciada en la puerta de Bibalmazda y continuada por la calle de la Cárcel baja y Calderería (45). No tenemos noticias que llegaran a un acuerdo con el referido convento, prueba de ello sería la no representación en la Plataforma de Ambrosio de Vico.

### VII.3 ARQUITECTURA DE ORNATO.-

Al referirnos a la arquitectura de ornato, queremos indicar aquellas realizaciones que sirven para recubrir las funciones propias del cabildo, así como los distintos artificios compuestos con ocasión de una ceremonia determinada. Es decir, la casa del Cabildo como elemento acogedor de la institución, y aquellas obras que exteriorizan el funcionamiento ceremonial del mismo.

La obra del Cabildo de la ciudad se va a hacer eco de esa problemática cultural que vive Granada durante el quinientos, nos referimos a la cuestión morisca. El poder ciudadano participará de la tolerancia, propia de otros establecimientos como la Capitanía General o la Iglesia en los primeros momentos, máxime cuando se hace heredero y, por tanto, ejecutor de las precisas Capitulaciones de Santa Fe. La integración de los naturales en los órganos directivos de la política ciudadana, pese a su retirada posterior, hacen posible que la interacción entre elementos artísticos importados de Castilla y los propios granadinos puedan compartir espacios concebidos sin solución de continuidad. No podemos olvidar, en este sentido, el merecido prestigio que el mudéjar mantenía en Castilla (Toledo) y Andalucía Baja (Sevilla).

No es, por tanto, de extrañar que en la antigua Madraza de Yusuf I encontremos el centro político de la ciudad.

Espacio que se plantea en el centro mismo del organigrama de la medina nazarí como un sencillo y solemne interior con armadura ochavada de limas moanares, con sus característicos lazos de ocho, sobre canes de tradición mudéjar toledana, cubriendo un espacio excesivamente amplio para la práctica morisca y más acorde con planteamientos góticos. Su verdadera magnitud se especifica en el repertorio pictórico. En él, un fastuoso programa de grotescos de factura plateresca, sirven de marco para ese discurso político esbozado en el friso con alusiones a la conquista de Granada y al poder bélico de Castilla concretado en los Reyes Católicos.

De todas formas, la integración de elementos de tradiciones culturales distintas, la legislación emanada del Cabildo (concretamente las Ordenanzas), y su situación, no casual, sobre el bellísimo oratorio musulmán convertido en capilla cristiana, supone una simbólica tolerancia de los nuevos poderes urbanos. Poderes que, por lo demás, carecieron de fachada externa hasta el siglo XVIII.

La razón habría que buscarla en que el Cabildo recurrió a otros lugares públicos para las ceremonias sociales que lo dignifican. No obstante, hemos de matizar, que no fueron prolíficos, en la primera mitad de siglo, los diseños de exteriores para estos organismos, quizás con la maravillosa excepción del ayuntamiento sevillano. Será en la segunda mitad cuando el poder ciudadano se refleje visualmente en la urbe mediante arquitecturas; en general, de la ma-

no de diseños herrerianos como el correspondiente a Toledo, Medina del Campo o Valencia de Alcántara (Badajoz). Con conceptos más propios del manierismo andaluz encontramos los correspondientes a Baeza, Martos, Ubeda o Jerez de la Frontera. Precizando que, en Baeza, se va a recurrir a la armadura mudéjar como solución interna (similar al Cabildo granadino) contrastando con un exterior de factura serliana.

A lo largo del XVI, la ciudad recurrirá a arquitecturas más o menos efímeras con ocasión de actos públicos donde el poder ciudadano tiene que representarse, ya sean de tipo religioso, festivo o de ejecución de la justicia. Esto ocasionará el montaje de artificios, sobre todo, en la Plaza de Bibarrambla, con la especulación consiguiente sobre las ventanas de los edificios circundantes.

Esta especulación hace que en más de una ocasión se tengan que regular los precios. Así sucede para la fiesta de Nuestra Señora de Agosto en 1556 (46), o para las fiestas por el parto de la Reina en 1566 (47).

Estas fiestas, unas veces laicas y otras religiosas, ocasionaban, sobre todo en la Plaza de Bibarrambla, una serie de gastos destinados a arquitecturas efímeras que dignificaran el motivo del festejo y aseguraran el buen funcionamiento del espectáculo. Por ejemplo, la tramoya para las corridas de toros era bastante especial por la necesidad de cerrarse las calles con tableros fuertes, la situación de

burladeros y la regulación de las puertas de las viviendas para guarecerse de los animales (48).

Entre las fiestas celebradas durante el siglo XVI destacamos, aparte de las especificadas por el ciclo anual, las realizadas en 1556, para levantar los pendones por el rey Felipe (49), lo que costó al Cabildo 105.696 maraveíes (50). En 1556 se celebraron fiestas, curiosamente, por el parto de la Reina (51).

En una fiesta anual, como la de Santiago, se gastaron 30 ducados, en 1566, para aderezar el mirador y la plaza, comprar garrocha para los toros y pagar a los músicos (52).

El Cabildo, deseoso de tener su propio espacio, similar al que existía en el palacio arzobispal, decidió, hacia 1560, la realización de una casa mirador que formalizara la importancia pública de la institución. Para ello se recurre a Diego de Siloe y, posteriormente, a Juan de Maeda. No podemos olvidar el control que el Cabildo mantiene sobre los gremios, de ahí que la cúpula de los mismos esté siempre atenta a los deseos de la institución, interviniendo en proyectos, a veces, excesivamente ridículos para la categoría de los maestros.

No es, por supuesto, el caso de los Miradores de Eibarrambla una obra secundaria. Siloe plantea un esquema vitrubiano en tres alturas con superposición de órdenes y con

un concepto de fachada totalmente diáfano mediante el volteo de arcos. En el interior, ya en el último cuarto de siglo, se vuelve a confiar en soluciones de armaduras mudéjares. La única decoración externa recae en la heráldica de la ciudad aludiendo a los comitentes del proyecto.

Este espacio de ostentación pública no es ajeno al resto peninsular, donde suelen unirse las funciones propias del cabildo con las públicas que, en Granada, aparecen disociadas. Como decíamos, ejemplo de esto serían las casas consistoriales de Ciudad Rodrigo (dispuestas en ángulo entrante), Sigüenza (pórtico y primer piso con arcos, y segundo adintelado), Ubeda (con loggia de sabor italiano en la parte baja y arcada en la superior) y la de Ronda (situada en la fachada sur de la iglesia de Santa María la Mayor con pórtico y dos pisos en altura).

De todas formas, hay que tener en cuenta que el esquema arquitectónico de los Miradores no era otra cosa que el entramado que soportaba el aderezo de un ceremonial determinado. Por tanto, elemento visualmente mutable de acuerdo con las matizaciones específicas de cada ceremonial, conservando la arquitectura su simbología propia sólo para el tiempo cotidiano carente de la magnificencia y precisa semántica del acto público.

El mismo tipo de lectura obtenemos de ese sencillo edificio situado en el Paseo de los Tristes. La casa de las

Chirimías se proyecta, en 1609, para calificar el nuevo espacio público surgido de la sistematización de la Puerta de Guadix, obteniendo un lugar apto para manifestaciones públicas que la ciudad tiene que institucionalizar con su presencia.

Las referencias se restringen, una vez más, a la heráldica y a una sencilla arquitectura diáfana en base a arcadas.

Dentro de esta arquitectura que hemos llamado de ornato, tenemos que detenernos en el Coliseo o Casa de Comedias que, si bien se instituye sobre un edificio destinado inicialmente a Hospital de Locos, su funcionamiento será plenamente festivo, donde el Cabildo mantendrá un lugar privilegiado. No puede ser más acertada la metáfora al decir que fue escenario, el Coliseo, de una serie de enfrentamientos entre diversas instituciones ciudadanas que, se concretaban, en el sentir laico del Cabildo frente a las decisiones clericales que apuntaban por la abolición de lo lúdico, concepto que era inherente al hombre del XVI, heredado del medievo, y que el ritual contrarreformista intentaba erradicar, consiguiéndolo en más de una ocasión.

#### VII.4 INFRAESTRUCTURA COMERCIAL.-

Una de las preocupaciones mayores de la ciudad será la cuestión de abastecimientos. No será el Cabildo ajeno a la cuestión de mantenimientos preocupándose, sobre todo, en los momentos de escasez de la búsqueda de posibles transacciones comerciales que paliaran el problema. Además, su actuación conlleva todo un sistema de regulación de precios y calidad que aseguran el buen funcionamiento de la ciudad.

El Cabildo desde su posición de poder tuvo, desde el principio, un especial control sobre los organismos comerciales ya que, en definitiva, se instituían como una de sus principales fuentes de ingresos.

En general, la arquitectura de estos organismos no es excesivamente representativa ni monumental. Se trataba de mediocres construcciones que se van adobando y ampliando conforme a las necesidades sin un proyecto de calificación pública de sus funciones. En este sentido, hemos de reseñar las numerosas carnicerías, pescaderías y alhóndigas, con las precisiones que veremos más adelante.

Ahora bien, la excepción en esta pobre arquitectura es, sin duda, el edificio de la Lonja. El proyecto de su construcción va encaminado a dotar la ciudad de aquellos elementos propios de la urbe gótica, constituyéndose, en sí mismo, en un precioso ejemplo de transición entre el gótico y el Renacimiento. "La Lonja es un edificio destinado a do-

micilio social de los mercaderes, donde estos celebran sus reuniones y tratos..." (53). En el caso de la granadina se le unen las funciones de Banco del genovés Esteban Centurión, que adelantó dinero para la obra, y de fiel del Contraste público.

Su estructura es netamente gótica con columnas helicoidales y capiteles de hojarasca, concibiéndose como espacio abierto semejante a la de Barcelona o la de Alcañiz (Teruel); aunque, el resultado se cerró dando lugar a la superposición de esa magnífica portada plateresca de Juan García de Pradas. En el interior, las concesiones a lo mudéjar, en cuanto a techumbres, refrenda esta interacción estilística que será una constante a lo largo del XVI. En realidad, aparte del contencioso entre lonja cerrada o abierta, esta práctica arquitectónica se inscribe como constante en la tradición comercial mediterránea que resolvía el problema con distintos planteamientos formales, pero unitariamente en cuanto a su función; destaquemos los ejemplos de Palma de Mallorca, Barcelona, Valencia, Zaragoza, o algunos italianos como el "Fondaco dei Tedeschi" en Venecia o la "Loggia dei Banchi" en Génova; y por supuesto, la influencia más directa sobre la granadina fue la antigua de Sevilla como se refleja en los documentos, "... edificar allí una lonja y unas gradas como las de Sevilla..." (54).

La arquitectura de espacios comerciales tendrá un relanzamiento inusitado en los últimos años del siglo y prime

ros del XVII. Si entendemos las carnicerías, pescaderías y alhóndigas como edificios poco significativos, ahora, en el crepúsculo del siglo, se les va a dotar de una serie de portadas aptas para significaciones concretas del poder ciudadano, resorte que no es extraño a otros proyectos contemporáneos y que tiene justificaciones concretas.

El empleo del rústico aparece por primera vez en Granada con los trabajos de Pedro Machuca en el recinto de la Alhambra, los cuales pasaron desapercibidos por el contexto artístico de la ciudad. Su lectura es posible gracias a la fachada de la Chancillería; en ella, Francisco del Castillo, expone las claves para una correcta lectura del léxico contravertido del manierismo. Y, si la Chancillería no está imbuida de rústico, sí otras construcciones del maestro jienense destinadas a la proyectiva municipal como serían la Cárcel de Martos o las Carnicerías y Alhóndiga de Priego de Córdoba. En ellas demostraba la capacidad del juego manierista para exteriorizar cuestiones de poder en la dialéctica ciudadana de la segunda mitad del XVI.

En este contexto hemos de entender la confianza en los sencillos diseños de arco de triunfo enmarcados por pilas, subordinando el conjunto a lo rústico con las únicas matizaciones de la heráldica regia y ciudadana que se exponen, por ejemplo, en el Rastro Nuevo, Pescaderías, o la Cárcel; aludiendo, por último, al colofón de la cartela conmemorativa que dignifica a un corregidor determinado tal y como había sucedido en la Chancillería.

## VII.5 INFRAESTRUCTURA JUDICIARIA.-

La ciudad mantuvo una serie de parcelas donde se instituyó como detentadora del poder judicial. Consecuencia de ello sería, principalmente, la existencia de una cárcel que, si bien, se crea acondicionando unas casas que fueron almacén de mercaderes genoveses, se va a ir dignificando a lo largo del siglo hasta culminar en esa portada de 1585, que aún podemos admirar en la entrada posterior de la Capitanía General (Plaza de los Tiros). Su diseño se sitúa en la línea de las que admirábamos en el Rastro y Pescadería, por tanto, relacionable con la cultura literaria derivada de los libros de arquitectura de Serlio y, por tanto, emparentada con los proyectos de Francisco del Castillo.

Como elementos marginales de la justicia tenemos que señalar el conocido "Niño del Rollo", especie de picota con la función macabra de exhibir los miembros mutilados de los criminales descuartizados. Situado junto a Torres Bermejas (así aparece en la Plataforma de Ambrosio de Vico) fue trasladado, posteriormente, el barrio de San Lázaro. El origen de esta curiosa arquitectura parece estar en los mojones indicadores de los límites de la jurisdicción municipal, realenga, señorial o abacial. Su forma se restringe a un poste que, en ocasiones, puede presentar cualquier tipo de ornamentación. Por ejemplo, los góticos se recubren de baquetones y heráldica. En la parte superior unos hierros a modo de garfios señalan su desagradable función (55).

Otros elementos que marcan el espacio urbano recordando la presencia del brazo justiciero serían las horcas. En la Plataforma de Ambrosio de Vico aparecen representadas las que existieron en la Plaza Nueva del Hatabín y en la de Eibarranbla, también tenemos noticias de la que realizó Juan Ratic en 1566, en el barrio de San Lázaro (56). Estos espacios también funcionaban como escenarios para ejecuciones públicas, propias de la inquisición o de la Chancillería, que oscilaban entre el escarmiento mediante el ejemplo y el sadomasoquismo colectivo.

## VII.6 SANEAMIENTOS E HIGIENE PUBLICA.-

En este contexto incluimos una serie de obras cuya finalidad principal se dirige hacia el mantenimiento de la salubridad, centrándonos en el abastecimiento de agua y en la eliminación de las sucias.

En principio, la función de una fuente es, con exclusividad, el abastecimiento público, máxime si tenemos en cuenta que no todas las casas disfrutaban de agua propia, teniendo que recurrir sus vecinos a las fuentes o algibes. En segundo lugar, tenemos que matizar que, atendiendo a la riqueza de soluciones formales que podemos apreciar en el recinto de la Alhambra, los planteamientos desarrollados en el siglo XVI dejan bastante que desear, incluso el Pilar de Carlos V.

Se construye un número elevado de fuentes, todas adosadas con excepción de la Fuente Nueva, situada en el hoyo del Triunfo, que aparece representada en la Plataforma de Ambrosio de Vico con su taza inscrita en una pila octogonal.

Los pilares adosados derivan de la esquematización de los ninfeos romanos. Su estructura mantiene planteamientos arquitectónicos con excusas concesiones a lo escultórico, matizado en relieves.

Sin duda, la más importante de ellas sería el Pilar del Toro, que implica la colaboración de Siloe con el Cabil

do en cuestiones de sistematización de espacios urbanos. Las tallas de los jóvenes, cabeza de toro y animales marinos, otorgan al pilar una calidad artística superior a la función meramente utilitaria del conjunto. La valoración de lo escultórico en conexión con diseños renacentistas le conceden una importancia innegable y perfectamente definida en el entramado urbano de estos momentos.

Partiendo de estas ideas, hemos de precisar que las fuentes sirvan como pretexto para exponer públicamente la gestión municipal. Se trataba de obras, en general, de exca-so costo que servían para situar, junto a las referencias del poder ciudadano, la heráldica particular del corregidor del momento o cartela conmemorativa del acontecimiento. Es más, cuando el pilar de la Calle Gran Capitán, realizado en 1565, siendo corregidor Don Francisco Hernández de Córdoba, como indica la cartela es restaurado en 1790, el nuevo corregidor no duda en intervenir el pilar y colocar una nueva inscripción conmemorativa.

Ahora bien, el pilar que más importancia tiene en Granada, tanto por su diseño como por su valor urbano, será el situado en 1590 en Plaza Nueva, siendo Corregidor Mosen Rubí de Bracamonte Dávila. Las pretensiones de esta fuente, que cierra visualmente la plaza nueva, con un amplio desarrollo arquitectónico, supera el limitado concepto de abastecimiento de agua (aún más si tenemos en cuenta que existía

un pilar en la inmediata plaza de Cuchilleros). En ella se mezclan los desarrollos arquitectónicos con las concesiones escultóricas, repitiendo muy de cerca esquemas de la vecina fachada de la Chancillería, lo que nos obliga a pensar en Francisco del Castillo, máxime cuando admite comparaciones con la Fuente Nueva de Martos, realizada por el arquitecto citado.

El resultado se magnifica superando el estricto concepto de fuente y plantear, en los arcos laterales, accesos a las calles adyacentes, siendo, por tanto, más un cierre perspectivo de la plaza que un elemento subordinado a su tradicional función.

Aparte de los pilares con desarrollos más o menos arquitectónicos, existirían los algibes que completaban el abastecimiento de agua. Casi todos provenían de época musulmana, aunque se siguieron construyendo y reformando durante el periodo cristiano.

En definitiva, las fuentes y algibes serían el punto final de toda una complicada organización de las aguas de la ciudad. Estas estaban reguladas por las ordenanzas de 1526, que se van a reformar profundamente en 1538 (57). La máxima autoridad en cuanto al tema fue el administrador de las aguas, nombrado por el cabildo, con una renta de 20.000 maravedíes anuales; éste, a su vez, nombraba dos oficiales que actuaban de visitadores, y los distintos acequeros, ca

neros y algíberos, pudiendo cada cañero llevar un aprendiz (58).

El sistema se organizaba con una serie de acequias principales (Axares, Romayla, Genil, Mauror y Aynadamar) que se iban subdividiendo en otras más pequeñas llamadas madres o azacayas, mediante cauchiles o maglacas. Existían dobles conducciones de agua, para la limpia y la sucia. La segunda se usaba principalmente para regar y recibía el nombre de "darrillo el suzio" (59).

Existía toda una legislación con sus penas correspondientes sobre el uso del agua y la participación de cada ciudadano en el aprovechamiento. En general, en caso de rotura no provocada de la acequia de agua limpia, se pagaba, según la cuantía, por los 3, 4 ó 5 vecinos inmediatos por la parte de abajo; en el caso de que la rotura fuese en la del agua sucia, el sistema era igual pero los que pagaban eran los vecinos hacia la parte de arriba (60). Todos los reparos los realizaba el obrero de la ciudad (61). Para los arreglos generales se contaba con 30.000 maravedíes anuales procedentes de los Propios (62), aunque no siempre se invertían en cuestiones de agua (63).

Un caso excepcional derivaba de la acequia que pasaba por la jurisdicción particular de la Alhambra. Para ésta, denominada del Rey, el Cabildo tenía que pagar las dos terceras partes de los gastos originados por su limpieza y ro-

turas, y 25.000 maravedíes para el pago del acequero y composición de cañerías, fuentes y pilares (64).

Los acequeros cuidaban del buen funcionamiento de su correspondiente que, normalmente, se iniciaba en una alberca que tenía que limpiar de cienos, arena, hojas (sobre todo en otoño), así como las redes que servían para filtrar las aguas. En el caso de que una crecida enturbiara el agua debía de impedir que llegara a las acequias de repartimiento desviándola hacia los desagües, bien al río Darro o al "darrillo el suzio" (65). Los acequeros de Romayla y Axares cobraban 9.000 maravedíes anuales, mientras que el de la del Mauror (que compartía sus funciones con la de Cenes proveniente del Genil) sólo cobraba 8.000 maravedís (66).

Los algiberos tenían que cuidar de la limpieza del respectivo y de que estuvieran bien surtidos de agua. Por ejemplo, el encargado de los algibes del Albayzín cobraba 10.000 maravedíes anuales, y el de Bibarrambla, que en 1519 era Diego Homaira, 10.000 maravedís (67). Para el mantenimiento del nivel de agua, sobre todo en la parte baja de la ciudad, los algiberos podían cerrar el abastecimiento a particulares desde las once de la noche a las cuatro de la mañana (68).

La cuestión del uso de las aguas sucias dentro de la ciudad se regulaba mediante tomas de agua que, una vez autorizadas, pagaban unos censos determinados. Una vez en el

campo, la regulación se especificaba en una inscripción existente en las puertas de Elvira y Real, donde se baremaba el precio por marjal regado, duplicándose en verano con respecto al invierno (69).

Por último, toda la minuciosa legislación era juzgada por los alcaldes de las aguas. Se trataba de dos caballeros veinticuatro que eran nombrados por un año. En 1521, por ejemplo, la elección recayó en Gonzalo Hernández el Zegrí y Luis de Valdivia (70). Estos juicios se celebraron desde 1566 en la Lonja (71). Sus horarios se establecieron los lunes, miércoles y sábados. Los miércoles y sábados hacían audiencia durante tres horas por la mañana, y los lunes dos horas por la tarde, especificándose de catorce a dieciseis en invierno y de quince a diecisiete en verano (72).

Estos juzgaban los incumplimientos de las ordenanzas. Normalmente los problemas venían de la apertura de tomas sin autorización o del ensanchamiento de las ya realizadas. También era objeto de sanción la contaminación del agua limpia. El control de los posibles infractores se aumentaba con la visita general que se realizaba cada seis años. Interesante, sin duda, es la regulación que se va a hacer de la circulación de carros por la ciudad, ya que su peso podía romper las cañerías. Para ello se prohíbe la circulación sin autorización del Cabildo, a excepción de los accesos a la plaza de Bibarrambla por la puerta del mismo nombre y los del Campo del Príncipe por la puerta de los Molinos, cuya circulación era libre (73).

La cuestión de la limpieza estaba regida por un Fiel, elegido anualmente, que tenía la obligación de hacer cumplir las Ordenanzas.

El río Darro actuaba como una gran cloaca donde estaba penalizado, entre la Fuente de la Teja y el Humilladero de San Sebastián, arrojar basuras sólidas, multando al infractor y obligándole a sacar cuatro veces lo arrojado. Ahora bien, sí se podían echar aguas sucias (bacinadas) regulándose, desde la Fuente de la Teja al Puente del Rastro, de la siguiente forma: en verano se prohibía desde las cuatro de la mañana hasta las once de la noche y en invierno desde las seis de la mañana a las nueve de la noche. También se prohibía sacar arena del Darro, a no ser que fuera con la finalidad de obtener oro (74).

Regulado en 1528, los residuos sólidos (tierra y cascajo) tenían una serie de lugares precisos para depositarse. Estos eran el hoyo de la puerta de Elvira y cierto lugar señalado en el río Genil. El estiércol sólo se podía eliminar en el hoyo de Elvira.(75)

En 1548, saturado el basurero de la puerta de Elvira, se ampliaron los lugares destinados a este uso, concretándose en el hoyo existente en el camino de San Lázaro, en las mazmorras de Torres Bermejas y de los Mártires, y en los hoyos existentes en la puerta de Fajalauza junto a la Torre del Aceituno (76).

La limpieza de las calles dependía de los vecinos, aunque controlada por el Fiel. Estos no podían sacar ningún tipo de basura o aguas sucias al exterior, prohibiéndoseles tender ropa que pudiera soltar agua. La limpieza de las principales plazas corría a cargo del Fiel. Se tenía una especial preocupación para que se mantuvieran limpias las carnicerías y pescaderías, al igual que las manchas que podían ocasionar los veterinarios al realizar sangrías. En caso de que un vecino hiziese trabajos de albañilería, podría ocupar parte de la calle con materiales hasta veinte días después de terminar la obra (77).

Notas.-

- (1) DIAZ-MARTIN DE CABRERA, J., Los muy ilustres señores correjidores, pág. 223-224.
- (2) Cfr. GARCIA VALENZUELA, H., Catálogo inventario de los libros de cabildo..., pág. 5-9.  
 . JIMENEZ VELA, R., Catálogo inventario de los libros de cabildo..., pág. 11-12.
- (3) Cit. en JIMENEZ VELA, R., Op. cit. pág. 11.
- (4) Ordenanzas de Granada..., Fol. 1-7. Aquí está todo el proyecto institucional de la ciudad de donde extraemos las conclusiones que siguen.
- (5) JIMENEZ VELA, R., Op. cit. pág. 12-15.
- (6) Ibidem, pág. 16.
- (7) Ibidem, pág. 19.
- (8) Ordenanzas de Granada..., Fol. 3 r.
- (9) Ibidem, fol. 7 v.-8 r.
- (10) Ibidem, fol. 4.
- (11) Apéndice nº176.
- (12) Ordenanzas de Granada..., Fol. 95 v.
- (13) Apéndice nº96.
- (14) Apéndice nº98.
- (15) Apéndice nº98.
- (16) Apéndice nº100.
- (17) Apéndice nº100.
- (18) Apéndice nº101.
- (19) A.M. Gr., Libro II de Cabildo (1512-1516), Fol. 45-46.
- (20) Ibidem, Fol. 51 v.

- (21) Ibidem, Fol. 145 v.
- (22) A.M.Gr., Libro III de Cabildo (1516-1518), Fol. 177-178.
- (23) A.M.Gr., Libro II de Cabildo (1512-1516), Fol. 150.
- (24) Ibidem, Fol. 70.
- (25) Ibidem, Fol. 301-303.
- (26) Ibidem, Fol. 255-257.
- (27) Ibidem, Fol. 354-356.
- (28) A.M.Gr., Libro III de Cabildo (1516-1518), Fol. 119 v.
- (29) Apéndice nº 251.
- (30) Apéndice nº 268.
- (31) Apéndice nº 411.
- (32) Apéndice nº 411.
- (33) Apéndice nº 417.
- (34) Apéndice nº 409.
- (35) Apéndice nº 411.
- (36) Apéndice nº 251.
- (37) Apéndice nº 411.
- (38) HENRIQUEZ DE JORQUERA, Fr., Anales de Granada, pág.545.
- (39) Apéndice nº 105.
- (40) Apéndice nº 391.
- (41) Apéndice nº 255.
- (42) Apéndices nº 232, 282 y 285.
- (43) Apéndice nº 355.
- (44) Apéndice nº 393.
- (45) Apéndice nº 356.
- (46) Apéndice nº 275.

- (47) Apéndice nº 336.
- (48) Apéndices nº 156, 322, 325 y 340.
- (49) Apéndice nº 279.
- (50) Apéndice nº 248.
- (51) Apéndices nº 334 y 346.
- (52) Apéndices nº 328 y 346.
- (53) LAMPÉREZ y ROMEA, V., Arquitectura civil española..., vol. II, pág. 207.
- (54) Apéndice nº 368.
- (55) LAMPÉREZ y ROMEA, V., Op. cit. pág. 369-371.
- (56) Apéndice nº 297.
- (57) A.M.Gr., Libro Primero de Provisiones..., Fol. 2 r.-11 v.
- (58) Ibidem, Fol. 9 r.-11 v.
- (59) Ibidem, Fol. 8 v.-9 v.
- (60) Ibidem, Fol. 9 r.-11 v.
- (61) Apéndices nº 110, 148, 174 y 245.
- (62) Ibidem, Fol. 10 r.
- (63) Apéndice nº 260.

En ocasiones específicas tenían que intervenir los vecinos en la cuestión de las aguas. Por ejemplo, los vecinos del Realejo tenían la obligación, aquellos que fueran alfareros, de enviar una persona para limpiar la alberca del Realejo y, en su defecto, pagarían 50 maravedíes. Ordenanzas de Granada..., Fol. 208 v.

- (64) Apéndice nº 5.
- (65) A.M.Gr., Libro Primero de Provisiones..., Fol. 3 v.-4 r.
- (66) Ibidem, Fol. 3 v.-4 v.

- (67) Apéndice nº 169.
- (68) A.M.Gr., Libro Primero de Provisiones..., Fol. 4 v.
- (69) Apéndice nº 415.
- (70) Apéndice nº 246.
- (71) Apéndice nº 335.
- (72) A.M.Gr., Libro Primero de Provisiones..., Fol. 9 r.-11 v.
- (73) Ibidem, Fol. 9 r.-11 v.
- (74) Ordenanzas de Granada..., Fol. 287-290.
- (75) Ibidem, Fol. 190.
- (76) Ibidem, Fol. 190.
- (77) Ibidem, Fol. 287-290.

RAFAEL LOPEZ GUZMAN.

LA ARQUITECTURA CIVIL EN GRANADA EN EL SIGLO XVI.

VOLUMEN II.

Tesis doctoral dirigida por el  
Doctor D. IGNACIO HENARES CUELLAR.

Handwritten signature and initials, possibly 'V. B.' or similar, written in dark ink.

Granada, MCMLXXXV.

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
.VIII.- LA CHANCILLERIA.....	1
-VIII.1.- NOTAS PARA LA DEFINICION DE LA INSTITUCION.....	2
-VIII.2.- LA CHANCILLERIA Y SU IMPACTO URBANO....	15
-VIII.3.- LA FACHADA DE LA CHANCILLERIA.....	21
.Notas .....	28
.IX.- ARQUITECTURA ASISTENCIAL.....	31
-IX.1.- INTRODUCCION.....	32
-IX.2.- HOSPITALES DE PATRONAZGO.....	35
-IX.3.- FUNDACIONES CORPORATIVAS Y DE MORISCOS...	41
-IX.4.- EL CONTENCIOSO DE LA CASA DE LOS INOCENTES.....	44
-IX.5.- FUNDACIONES ESTATALES.....	49
.IX.5.1. Introducción.....	49
.IX.5.2. El Hospital Real.....	51
.IX.5.3. El Hospital de San Lázaro.....	67
-IX.6.- EL CASO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.	69
.Notas .....	75
. X.- INSTITUCIONES DOCENTES .....	79
-X.1.- INTRODUCCION: ESTRUCTURA EDUCATIVA.....	80
-X.2.- LA EDUCACION EN GRANADA EN EL SIGLO XVI...	88
-X.3.- PLANTEAMIENTO ARQUITECTONICO.....	97
.Notas .....	103

	<u>Págs.</u>
. XI.- EL TRIBUNAL DE LA SANTA INQUISICION.....	106
.Notas.....	120
. XII.- LA ALHAMBRA Y LA CAPITANIA GENERAL.....	122
-XII.1.- LA ALHAMBRA COMO FORTALEZA MILITAR (1492-1526).....	123
-XII.2.- 1526-1568. LA ALHAMBRA COMO COLINA PALATINA.....	134
.XII.2.1. Primera etapa constructiva: el mecenazgo de los Mendoza y la actuación de los Machuca.....	134
.XII.2.2. Funcionamiento de la obra.....	142
.XII.2.3. Definición arquitectónica de la idea imperial.....	147
-XII.3.- DECADENCIA INSTITUCIONAL.....	165
.XII.3.1. El periodo de Juan de Orea.....	165
.XII.3.2. Juan de Míñjares-Juan de la Vega.	
.XII.3.3. Don Miguel Ponce de León y las nuevas Ordenanzas.....	173
-XII.4.- ASPECTOS URBANISTICOS.....	179
.Notas .....	189
. XIII.- ORGANIZACION PRODUCTIVA.....	197
-XIII.1.- INTRODUCCION .....	198
-XIII.2.- LAS ORDENANZAS DE GRANADA.....	202
.Notas .....	214
. XIV.- NOTICIAS DE ARTISTAS, ALARIFES Y ARTESANOS (Orden Alfabético).....	216
.Notas .....	327
. XV.- BIBLIOGRAFIA.....	354

VIII. LA CHANCILLERIA.

## VIII.1. NOTAS PARA LA DEFINICION DE LA INSTITUCION.-

La institución jurídica de la Chancillería (1) se afianzó y consolidó bajo el reinado de los Reyes Católicos. La Chancillería de Valladolid se fija en las Cortes de 1480, aunque hemos de exceptuar el paréntesis que supuso entre 1486 y 1487 en que estuvo entre Salamanca y Tordesillas. Ahora bien, tras las conquistas de los Reyes Católicos, se vió la imposibilidad de gestión por parte de Valladolid sobre el conjunto de los reinos, de ahí deriva el desdoblamiento y su asentamiento en Ciudad Real, en 1494, quedando la línea del río Tago como delimitación entre ambas chancillerías. No obstante, hemos de precisar que, prácticamente desde el principio, los Reyes Católicos pensaron en su traslado a Granada.

En 1505 se decide este traslado comunicándose a las autoridades ciudadanas (Capitán General, Corregidor y Arzobispo). En todas las notificaciones se eludía el lugar donde iba a ser asentada. El sitio elegido era la Alcazaba y el silencio venía determinado para evitar la incomodación "a priori" del Marqués de Mondéjar, actuando con política de hechos consumados.

"Es un hecho que el capitán general no vió con buenos ojos el traslado de la Audiencia a Granada, y menos aún tenerla dentro de las edificaciones árabes, de las cuales se sentía dueño y señor. Pero aunque éste fue el más claro y

decidido opositor al tribunal, también es verdad, que ninguna institución se alegró de la noticia; no olvidemos que en todas se producían recortes en sus respectivos lugares políticos" (2).

Evidentemente el comentario del Doctor Ruiz Rodríguez es acertado, y en esta oposición más o menos soterrada estaba, sin duda, la problemática para encontrar un lugar adecuado para el establecimiento. Hemos de puntualizar que en estos primeros momentos el poder de la Chancillería era más operativo que económico, y por tanto, en primera instancia, necesitaba de la ayuda de las demás jerarquías ciudadanas, que, en definitiva, eran apéndices del mismo proyecto de Estado.

El establecimiento en la Alcazaba, con la oposición de Tendilla, no fue satisfactoria, ya que en la terna de contacto del 9 de marzo de 1505, los enviados de la Chancillería, con la intervención del Arzobispo, la aceptaron de forma transitoria.

Algunos investigadores, como García Samos (3), la sitúan inicialmente en el Albayzín, en la calle de los Oidores. Si así fue, el tiempo de permanencia fue escasísimo, aunque este supuesto emplazamiento responde más a un intento de justificar el nombre de la calle que a una realidad histórica, pues el 2 de junio de 1509 ya se encontraba en las casas de Alonso Enríquez, proponiéndose: "... derrocar ciertas casas que están fronteras della para hazer plaza..."(4).

Su situación aproximada sería en la actual plaza Nueva, junto al espacio dejado por la demolición de la parroquia de San Gil; así, en el documento de venta de Alonso Enríquez, fechado en Segovia el 21 de agosto de 1505, se nos dice que: "... son cerca de la puente de Santana, que han por linderos de la una parte la calle que viene del Pan a la puente de Santana, e de la otra parte, otra calleja que está entre las dichas casas e otras casas de Navas e un molino del bachiller de Guadalupe, e de la otra parte, otra calle que va entre las dichas e entre otras casas de los dichos Francisco de Madrid, secretario que Dios haya, e de la otra parte calle que viene del Alcaçaba, de manera que ninguna casa llega a ella..." (5).

Hay que pensar que esta venta de las casas del Corregidor, en las que se habían interesado desde la primera visita el 9 de marzo, ("Ha ydo el corregidor al alcaçaba a mostrar las casas para donde se puedan aposentar el audiencia; no se en contentado en lo alto ni bajo de casa ninguna, ni de dos juntas, si no la del corregidor..." (6)) fue un intento conciliador entre ambas instituciones respecto al asunto del asentamiento en Granada de la Chancillería.

Pero estas casas tampoco eran suficientes, por lo que se propone la compra de unas pertenecientes a Beatriz Galindo, donde se situaría la cárcel (7), negándose la propietaria a vender por estar estas incluidas en el mayorazgo de su hijo Hernán Ramírez. No hay que olvidar que todos estos

proyectos contaban con el beneplácito y apoyo económico del rey (8).

La falta de estabilidad del reino, el enfrentamiento con otras instituciones y la pobre arquitectura de las casas de Alonso Enríquez que obligaban a una continua reparación, disminuían, sin duda, la capacidad operativa de la Chancillería. Otros problemas se añaden, como la peste de 1508, que obligará al Tribunal a trasladarse a Loja, momentos que son aprovechados, sobre todo por el Conde de Tendilla, para intentar un traslado definitivo a Ubeda o Sevilla.

Por fin, en 1526, se logra el asentamiento definitivo, trasladando la Chancillería a las casas que fueron del Patriarca de las Indias. Resolución tomada por Carlos V en su visita a Granada de aquel año, ordenándolo por Real Cédula de 29 de octubre (9). La Chancillería había conseguido un lugar digno, que pese a los trabajos de adecuación que ocuparían prácticamente el resto del siglo, permitía, con cierta garantía, su ejemplar funcionamiento como instrumento de justicia.

La Chancillería tenía en el Presidente, como representante del Rey, su cabeza visible. Este controlaba todas las actividades del Tribunal y podía presidir cualquier sala. En conjunto, se estructuraba en tres tipos de salas: de lo civil, del crimen y de hijosdalgo. La sala de lo civil era regida por el oidor más antiguo. Al asentarse en Grana-

da existían tres salas de lo civil con tres oidores cada una, aumentándose a cuatro salas en 1542 con cuatro oidores cada una. En cuanto a la sala del crimen fue solamente una, formada por tres alcaldes incrementándose, posteriormente, a cuatro. La sala de Hijosdalgo se formó con dos alcaldes; posteriormente, en 1572, se acrecentó con uno más. Las salas completaban sus cargos con los relatores y escribanos.

El funcionamiento de la Chancillería se concretaba en las Ordenanzas, de las que conocemos dos ediciones. La primera de ellas salió a la luz en 1551, donde se ordenan cronológicamente las cédulas, provisiones y autos. La segunda edición se realizó en 1601, adoptando una ordenación por títulos y libros que recogen las distintas materias.

La Monarquía controlaba el buen funcionamiento de la institución mediante las visitas. Estas venían determinadas generalmente para subsanar periodos de falta de autoridad, como en el caso de tiempo excesivo sin presidente, o bien, momentos turbulentos (sublevación morisca). En el siglo XVI hay noticia de un total de siete visitas. Los visitantes fueron siempre miembros del Consejo Real, muy versados en jurisprudencia; muchos de ellos, antes o después de la visita, desempeñaron cargos de presidentes en las Audiencias. Por ejemplo, Don Francisco de Herrera, que realiza visita en 1523 asume la presidencia de la Chancillería granadina desde abril de 1524 hasta diciembre del mismo año; o el caso de Juan Redín que visita y preside durante 1577; o, por

último, Don Miguel Muñoz, visitador en 1549, que sería presidente en Valladolid.

"...Hemos de reconocer que, la visita periódica, como método de control, obtuvo unos resultados sorprendentes en cuanto a utilidad, y pocos sistemas fueron tan minuciosos y enérgicos como éste, más aún si observamos como el sistema de control, partiendo de estas visitas a grandes instituciones, se subdividía en otras visitas, tan importantes como las anteriores, a instituciones como la cárcel, el Hospital Real y otras, en estos casos siendo los visitadores los oidores de la propia Audiencia. Esta subdivisión conllevó un efecto multiplicador que hizo difícilmente superable este sistema" (10).

En cuanto a la política interna granadina y el papel de la Chancillería en la misma, no podemos concebirlo de forma homogénea, sino que su sistema de actuación variará dependiendo de la institución con la que trate y de las personas que estén al frente de las mismas.

Con el Cabildo de la ciudad mantuvo, en general, amigables relaciones, ya que, en caso de litigio, se recurría a la experiencia vallisoletana, donde ambas instituciones llevaban tiempo conviviendo. De todas formas la Chancillería fue bastante negativa en el desarrollo de ciertos pleitos que repercutían en cuestiones urbanas del Cabildo. Nos estamos refiriendo al contencioso de la Lonja que, indudablemente, benefició a la Capilla Real (11), o al pleito fa

llado a favor de Francisco de Mompeller, que reducía la actuación de la ciudad en la plaza del Hatabín (12). Incluso, en 1566, el rey Felipe II tuvo que dar una cédula prohibiendo que los alcaldes del crimen se inmiscuyeran en los asuntos del Cabildo (13).

Más cordiales fueron sus relaciones con el Cabildo de la Catedral, máxime si tenemos en cuenta la participación de casi todos los presidentes de la Audiencia en la jerarquía episcopal. Incluso, los casos de Francisco de Herrera y Francisco Niño de Guevara, que asumieron conjuntamente, durante algún tiempo, los dos poderes; o bien de Don Pedro de Castro, presidente entre 1578 y 1583 y arzobispo de Granada entre 1590 y 1610.

No obstante, existieron algunos problemas concretos, entre un arzobispo y un presidente determinados. Ilustrativo es el caso sucedido entre Don Pedro Vaca de Castro y Don Fernando Niño de Guevara, por diferencias en cuanto al tratamiento de las reliquias de la torre turpiana, colmando además los ánimos de la Audiencia, el deseo de dicho Arzobispo de retirar los sanbenitos viejos y maltrechos de la catedral. El intento de Castro de mantener la inmunidad eclesiástica llevó a que la Audiencia lo despojara de sus bienes. La sentencia se revocó pasado algún tiempo.

La problemática con el Tribunal de la Inquisición es similar a la que mantuvo la Chancillería con el resto de instituciones al establecerse en Granada. La fecha de 1526, en

que el Santo Oficio se traslada a la ciudad determina, en definitiva, un recorte en el poder de la Audiencia. Aparte de esto, hasta 1553, el Tribunal Inquisitorial ni se estructuró definitivamente, ni se aclararon sus competencias y jurisdicción en lo civil, lo que ocasionó numerosos contenciosos. Los problemas en cuanto a representatividad en los actos protocolarios se mantuvieron hasta la tardía fecha de 1583, en que una cédula real especificaba la primacía de la Chancillería sobre el santo tribunal en los actos de la Capilla Real (14).

La institución más afectada por el asentamiento de la Chancillería en Granada fue, sin duda, la Capitanía General que ostentaba un poder casi absoluto en el reino recién conquistado, que se fue mermando conforme las nuevas instituciones ocupaban el espacio que le correspondía. Fue Tendilla un incansable luchador pidiendo el traslado del tribunal a Sevilla, Ubeda o Baeza.

La problemática fundamental radicaba en la jurisdicción especial de la Alhambra que, en ocasiones, llevó a disputarse presos en la calle con el consiguiente alboroto. El Rey trató en numerosas ocasiones de especificar y delimitar la acción de ambos; ejemplo de ello serían las reales cédulas dadas en 1528 (15) y 1543 (16). De todas formas, la tensión se mantuvo durante todo el siglo, aumentando con personajes determinados, como los momentos en que ostenta la presidencia don Fernando Niño de Guevara (1539-1546) o

don Pedro de Deza (1566-1576). En general, el Capitán General fue mejor apoyado durante la monarquía de Carlos V, disminuyendo posteriormente su poder.

En cuestiones de protocolo los problemas con la Capitanía General fueron numerosos, ya que pese a que el tribunal mantenía la mayor representación del Rey, el Conde de Tendilla no dudaba en cuestionarla cuando la ocasión se presentaba. No deja de ser ilustrativo el suceso de 1563, que causó un gran escándalo en la ciudad y que nos relata de forma amable el doctor Ruiz Rodríguez: "... Sucedieron el día de santa Catalina, 25 de noviembre, en la celebración de las honras de la Reina Católica, a las que asistían: la Chancillería, la Inquisición, la ciudad, el Arzobispo y la Capitanía General, entre otras personas e instituciones de prestigio. Al parecer, don Luis Hurtado se sentó en un lugar preferente, que la Chancillería consideraba propio y el oidor más antiguo, Ramírez, le ordenó a un portero que se lo hiciese saber a don Luis, el cual contestó airado que no se marchaba, '... estaba bien allí por aquella vez, que no se parase el acuerdo en ceremonias, que si no fuese por el valor de sus pasados, no ganaran los Reyes aquel sepulcro y que los capitanes generales parecían muy bien en aquel acto con la autoridad que él representaba...'; como los oficios habían comenzado, la cuestión quedó así por aquel día hasta que terminó y don Luis se retiró a la Alhambra. Al día siguiente, al llegar el acuerdo al lugar de celebración, dispuesto a no permitir que la silla de don Luis mantuviese

ese lugar, se sorprendió al ver que el asiento estaba guardado por escuderos y arcabuceros de la Alhambra, que estaban bajo las órdenes de don Luis, se negaron a atender a la Chancillería en su petición de retirarlo; entró el capitán acompañado de muchos caballeros que hicieron causa común con él, se enfrentaron los oidores y los caballeros, pasando por momentos muy tensos, hasta que el arzobispo puso paz, transitoriamente, por respetar la ceremonia. De cualquier forma el marqués terminó la ceremonia en la silla que él defendió y en contrapartida la Chancillería detuvo esa noche a más de cien personas adictas al marqués, lo que aumentó esta situación escandalosa, pues la ciudad se dividió en dos bandos" (17). El pleito consiguiente tuvo que ser zanjado por el propio rey, que logró imponer la autoridad de la Chancillería.

El contencioso se recrudecerá con la problemática morisca. Los diferentes puntos de vista entre el marqués de Mondéjar, partidario de la conciliación, y de Don Pedro de Deza, totalmente beligerante, conlleva un enfrentamiento que culminará con la potenciación del tribunal de justicia, finalidad enmarcada dentro del proyecto burocrático de Felipe II.

Don Pedro de Deza, muy bien relacionado en la Corte, llevado por su incomprensión respecto a la población morisca, ocasionará detenciones indevidas, e incluso muertes, en vísperas de la navidad de 1568. Los enfrentamientos entre

los dos poderes, ya en pleno conflicto, desatarán una fuerte lucha por el control absoluto de la situación. La campaña de las Alpujarras del marqués de Mondéjar, desde enero a marzo de 1569 fue, en palabras de Julio Caro Baroja: "...hecha con muy pocos medios, y muy criticada por la gente de la Chancillería y por el vulgo en general, pero que en conjunto fue eficaz..." (18). No obstante, Deza consiguió, por su parte, que el marqués de los Vélez, capitán general de Murcia y enemigo acérrimo del Conde de Tendilla, entrara en la guerra, incluso sin el permiso real, lo que suponía una merma en el poder del Capitán General.

La política de desprestigio del Presidente de la Chancillería tuvo su baza más importante en el control de los canales de información a la Corte. La respuesta del Monarca fue la destitución de Mondéjar y la designación de Don Juan de Austria para poner fin al problema, que excedía de planteamientos de política interna y rencillas personales, poniendo en entredicho la situación de fuerzas del Mediterráneo (19).

Don Juan de Austria elaboró un informe en que acusaba a Deza como instrumento provocador del levantamiento y denunciaba el poco juego dado por el Marqués de los Vélez; pese a ello, don Pedro de Deza mantuvo su poder, y prueba de ello fue su traslado, en 1576, a Valladolid como presidente, el peldaño más alto en la carrera jurídica.

Quizás el problema de las Alpujarras fue la circunstancia aprovechada por la corona para potenciar su aparato jurídico, fiel a su persona, y mermar los poderes que desde antaño poseían ciertos sectores aristocráticos, concretados en el Marqués de Mondéjar. En 1574 se da una Real Provisión especificando las competencias de ambas instituciones en materia jurídica donde se empieza a resquebrajar el omnipoder de la Capitanía General sobre la "gente de guerra". "...No obstante, en años posteriores, y en función de las necesidades del reino, con motivo de la guerra contra Inglaterra, la Audiencia asume unos servicios, que en ciertas circunstancias normales no le corresponderían. En 1586, se le ordena que mantenga la paz y no consienta protestas contra la leva, dos años después se le da autonomía para realizar consejos de guerra y así acabar con los casos de desobediencia en la leva de la armada. En la década siguiente, y con el fin de ayudar al ejército, se promulgan algunas leyes más, tales como ordenar a la Audiencia que no admita ningún proceso que retrase la leva, e incluso pagar a los soldados de los bienes confiscados, lo que hace el oidor más antiguo por real cédula, fechada en 1597" (20).

En definitiva, pese a los problemas iniciales de asentamiento, la Chancillería a lo largo del siglo XVI irá escalando en la jerarquía de poder local en base a una serie de presidentes fuertes, como los Niño de Guevara o Don Pedro de Deza. Estos harán que, en el umbral de 1600, las acciones

del tribunal gozasen de un prestigio indudable dentro del conglomerado social, lo que conllevaría, en última instancia, a exclamar al pícaro Alfarache: "... en esta (casa) tienen tan alta la justicia, que no se deja sobajar..."(21).

## VIII.2. LA CHANCILLERIA Y SU IMPACTO URBANO.-

Establecida la Chancillería en 1526 en la casa del Patriarca de las Indias, comenzará un largo proceso constructivo paralelo a su gestión jurídica que culminará en 1587, con la realización de la fachada. Se trataba de dotar a la audiencia de un envolvente arquitectónico digno de la función que en ella se realizaba, que asumía la semántica del palacio real por vivir en ella su presidente, representante directo del Monarca.

Las instituciones de justicia no tuvieron hasta finales de la Edad Media edificios especiales para su labor. "Son el salón de un castillo, monasterio o palacio, el pórtico o el claustro de una iglesia, la casa particular de un magistrado y, a veces, el campo abierto, los locales donde se aloja el tribunal" (22). Enrique III, ante este desbarajuste, terminó por situar la justicia en la catedral, en las galerías de sus claustros (23). Al iniciarse la construcción de edificios específicos para la administración de justicia será ligándolos a las cárceles una función secundaria y subeditada a la cuestión presidiaria.

La regularización de la justicia en época de los Reyes Católicos concentró en Valladolid y Granada los dos más altos tribunales. La Chancillería de Valladolid se situó en el palacio de los Vivero, típica construcción tardogótica que, pese a sus adaptaciones posteriores, está acorde con

los conceptos propios de las residencias nobiliarias.

Esta falta de antecedentes en cuanto a diseño arquitectónico, aumenta la importancia del edificio de la audiencia de Granada, donde se crea la primera fábrica específica para albergar un tribunal de justicia y donde la cárcel se presenta como elemento dependiente y secundario.

En el patio se desarrolla un programa iconográfico de hombres ilustres, perfectamente analizado por Miguel Ángel León Coloma (24). A nivel arquitectónico, los pórticos, con arcada en la parte baja y adintelamiento en la superior, no repiten las significaciones de los claustros medievales, aunque sí sus esquemas. Los patios porticados se instituyen como soluciones óptimas para desempeñar funciones atemporales que sobrepasan los significantes concretos de un estilo determinado. Por ello, los antecedentes y concepción espacial de este patio no residen en las obras monacales. Su horizonte hay que buscarlo, máxime teniendo en cuenta la experiencia siloesca, en la arquitectura palaciega del quattrocento italiano, concretamente en las experiencias de un Laurana o un Giuliano da Maiano, donde los órdenes clásicos se ponen al servicio de ideales nobiliarios. Comparte esta idea Gómez-Moreno, que analiza el palacio de Cogolludo, donde aparece un esquema similar al granadino (25), y la Doctora Félez, al relacionarnos el patio de los Marmoles del Hospital Real con el de la Chancillería (26).

La escalera se abre con una triple arcada, destacando el juego volado de los tramos que no sitúan ningún apoyo central, lo que posibilita una mayor comprensión perspectiva del programa de los vanos, culminando en el rompimiento colorista de la armadura mudéjar. El esquema inicial hay que ponerlo en relación con el palacio de Carlos V. La escalera del palacio de justicia abre tres huecos al patio, con lo que la embocadura adquiere carácter de imperial, aunque su esquema de tres vueltas no corresponda. Lo mismo sucede en la construcción carolina, donde sus dos escaleras rompen el ritmo alternado de paramentos para concentrar tres arcos que, en este caso, carecen del programa alegórico de la audiencia.

No obstante, las cuestiones de semántica recaen sobre todo en la fachada. El encargado de este proyecto, que culminaba la fábrica, fue don Fernando Niño de Guevara, que permaneció como Presidente desde 1584 hasta 1590 en que: "... encaminó su viaje para la ciudad de Roma a negocios de su Magestad..." (27).

Niño de Guevara tendrá una idea precisa de cuál es la función de la Audiencia, y por tanto, del elemento visual necesario para su exteriorización. Esto queda perfectamente concretado en la cartela de Ambrosio de Morales situada sobre la puerta de entrada: "Rara que la majestad del tribunal no fuese del todo desigual a la grandeza de las cosas que aquí tratan, la prudencia del católico rey Felipe II

quiso hermosear este palacio, donde se deciden las contiendas, y adornarlo con esta conveniente decoración en el año 1587, siendo presidente Niño de Guevara"(28).

La problemática está perfectamente delimitada, la fachada tenía que repetir las funciones del tribunal, estar acorde con la grandeza del mismo.

No olvidemos que en la fecha de 1587 el poder de la Chancillería, tras la política de don Pedro de Deza en el levantamiento de las Alpujarras, estaba totalmente consolidado en la ciudad.

Niño de Guevara convocó un concurso para hacer la traza y realización de las obras. A él concurrieron con sus diseños el licenciado Lázaro de Velasco, que con piedra de Alfacar pretendía continuar un proyecto ya iniciado, y Francisco del Castillo, proponiendo el derroque de lo hecho y la realización de una nueva ideación (29). Si en la oposición a maestro mayor de la catedral de Granada, Lázaro de Velasco y Juan de Orea, superaron a Castillo; aquí, gracias a su presidente, triunfó la propuesta del maestro jiennense que captó los intereses de Niño de Guevara, concibiendo la fachada como emblema de poder, pese a que la destrucción de lo realizado encareciera el proyecto.

El presidente apoyaba la nueva portada hasta sus últimas consecuencias, y ello le ocasionó problemas con motivo de la visita de 1589, realizada por D. Juan de Acuña (30). El cargo que se le imputa deriva: "... de que se hecho muy

grandes y expresivos gastos en la portada y Casa Real de la Chancillería, derribando lo que primero estaba hecho y comenzado a hacer. Todo en muy gran perjuicio de la hacienda Real..." (31).

La defensa del presidente Niño de Guevara ante este cargo que le hacía el Rey, por medio del visitador, se centraba en ensalzar la figura del monarca, al mejorar los edificios que lo representan. Alega Guevara que, aún en Granada, por la larga distancia que tiene con la corte, es más necesario este funcionamiento, para sentir la presencia real y de sus instituciones. Por otra parte la necesidad física de mejorar la construcción, ya que no existía portada -según Guevara- ni zaguán, y esto provocaba que al llover, los oidores y otros ministros recogiesen sus cabalgaduras del agua, lo que, desde luego, no era digno de los representantes de la justicia real (32). Culmina su defensa calificando la obra en estos términos: "... que en su tanto al buen juicio y parecer de todos cuantos la ven es una de las más lindas y bien acabadas que hay en España y en fuera de ella..."(33).

En el zaguán, que se incluye en el conjunto de la fachada, Francisco del Castillo, recurre a una cubierta de tradición mudéjar, extraña a su proyectiva, aunque económica, lo que no es desdeñable tras el excesivo gasto del exterior.

El vestíbulo como lugar de paso tiene, a nuestro entender, una única y fundamental valoración visual que sirve de enlace perfecto entre las distintas partes de la construc

ción. La situación baja del zaguán respecto al patio posibilita la integración de éste en una perspectiva que magnifica el espacio porticado con planteamientos oculares similares a los respectivos zaguanes del palacio de Carlos V.

En definitiva, la realización de la fachada constituye la exteriorización de la presencia de la Chancillería en la ciudad, donde irrumpe, no sólo por su canon de proporciones, gigantesco en relación con el entramado urbano que lo circunda, sino por su diseño manierista que asume la semántica de poder propia de los maestros italianos.

La mole de la Chancillería jugará, a partir de este momento, un papel indiscutible en la definición urbana; a su vez, se convertirá en elemento de prestigio que ocasionará derivaciones arquitectónicas que marcarán la proyectiva civil y religiosa de los años posteriores, prácticamente hasta la nueva definición ciudadana, ya barroca, de Alonso Cano.

## VIII.3. LA FACHADA DE LA CHANCILLERIA.--

Los antecedentes de esta fachada fueron esbozados por G. Kubler, que señala las relaciones existentes con el manierismo italiano recordando, para el citado estudioso, ciertos grabados que aparecen en el séptimo libro de Serlio, cuya edición príncipe es de 1575, "... la característica más sorprendente de la fachada de la Chancillería la advertimos en la apretada y densa variedad de los vanos... el eje de la portada es más complejo en la Chancillería. Frontones rotos aparecen en dos pisos y culminan en impulso vertical con un edículo en el tercer piso, que muestra las armas reales entre pequeñas ventanas. Este sistema surgió del designio de conducir la mirada del espectador hacia arriba, a través de los cuatro pisos, separados en sólo tres niveles ornamentales, cada uno eslabonado con el otro por elementos ascendentes, tal como los frontones rotos. Entre las medias columnas corintias de los pisos primero y segundo hay paredes de rico entrelazado..." (34).

Efectivamente, el manierismo italiano está presente, pero no se trata de esa tendencia contrarreformista, simple y austera, que matizada por Vignola va a influir directamente en el círculo escurialense. Sobrepasando los efectismos del rústico presente en Serlio o Giulio Romano, se va a inscribir dentro de los más complejos diseños basados en el juego de volúmenes arquitectónicos, donde el ornato, en general, se reduce a la composición de elementos formales con

algunas concesiones a lo escultórico y detalles de talla verdaderamente magistrales.

En general, Castillo sigue estructuraciones de conjunto que le acercan al Vignola de vuelta de Fontainebleau, donde había formado parte de una escuela: "... cuya experiencia constituye el mayor esfuerzo por hacer del clasicismo el soporte de una cultura fundamentalmente laica, apta para objetivar los intereses de las nuevas monarquías" (35).

René Taylor encuentra el precedente más directo de esta obra en un grabado que representa la fachada del Palacio Bocchi en Bolonia, conservado en el departamento de grabados y dibujos de los Uffizi, fechado en 1555 y ejecutado por G.B. Vignola (36). Las diferencias con la Chancillería son importantes, el almohadillado del piso bajo o la rusticidad de la portada son conceptos ajenos a la audiencia, pero el juego de vanos (dos en cada piso de distinto tamaño), los remates de los huecos superiores, la alternancia de frontones, las molduras en acodo y la verticalidad del conjunto, son elementos a tener en cuenta.

El contacto directo de Francisco del Castillo con Vignola en la Villa Giulia posibilitaría el conocimiento preciso del maestro italiano que, en el diseño de fachada para la mansión de Julio III, conocido por una medalla conmemorativa realizada en 1553, repite conceptos de superposición de vanos, verticalidad y escaso, pero preciso, uso del almohadillado en los ángulos; características, por lo demás, propias de la audiencia granadina.

Desde luego, este diseño tuvo gran trascendencia en la carrera particular de Castillo, ya que en su esbozo autobiográfico, realizado con motivo de la oposición a maestro mayor de la Catedral, sitúa sus trabajos en la villa Giulia como un jalón importantísimo en su formación, calificándola como: "... el más honroso lugar del mundo... edificio suntuosísimo que hizo el Papa Julio Terçio a quien yo serví tres años en este oficio por el más aventajado que avía en mi tiempo desta facultad" (37).

Ahora bien, si la estructura genérica procede o se relaciona con el arquitecto de Il Gesù, a nivel de precisiones formales y elementos decorativos, hemos de recurrir a otros maestros y a su propia experiencia y experimentación, teniendo en cuenta que su concreto quehacer en Roma lo puso en contacto directo con Ammanati, Vasari y, por supuesto, con Miguel Angel.

Del último, siguiendo a Taylor (38), recoge la elegancia de los vanos del exterior de San Pedro para transmutarlos en las puertas laterales de la Chancillería, donde la estructuración se reduce a un jambaje con frontones curvos sobre estilizadas ménsulas. Del mismo sabor serían las ventanas del primer piso con las columnas adosadas corintias y esquemas similares a las entradas.

El empleo de la cartela con la inscripción de Ambrosio de Morales coronando el primer cuerpo nos recuerda, inmediatamente, otra obra del maestro jiennense, la Fuente Nue

va de Martos, donde las referencias fundacionales y funcionales son semejantes. Ambas derivarían de la práctica artística de Ammanati, que será uno de los primeros autores que generalizan el empleo de este elemento en exteriores.

Otras cuestiones no son analizables sin apoyarnos en esa literatura arquitectónica que se expande por Europa en la segunda mitad del siglo XVI. Concretamente hemos de hacer referencia al tratado de Serlio. Aparte de los ejemplares que en francés o italiano pudieran tener los alarifes españoles, el tercer y cuarto libros de Serlio aparecen en castellano en 1552, de la mano de Francisco de Villalpando, arquitecto, lo que nos indica el prestigio de que gozaría la obra del boloñés en los medios artísticos peninsulares. Es más, en 1563 se llevó a cabo una reedición.

Serlio, formado en Roma y Venecia, pasará, llamado por Francisco I, a formar parte, junto a Vignola, de la escuela de Fontainebleau, uniendo en su tratado: "... la tradizione classicista romana, la concezione 'pittorica' veneta e l'esuberanza decorativa francese..." (39).

Los vanos de la Chancillería con molduras en acodo u orejas ya aparecen en diseños del Libro IV, aunque poco marcadas (40). Este elemento será constante en la obra de Castillo. Lo encontramos en la portada y vanos de la parroquial de Huelma (Jaén) y en los correspondientes del palacio de los Cirat en Almansa (Albacete) (41).

Quizás el elemento que más se preste a la capacidad creativa del arquitecto, sin comprometer el diseño arquitectónico, pero posibilitando el aspecto lúdico e imaginativo, sea la ménsula. En el piso bajo de la Audiencia, Castillo recurre a la construcción de la ménsula con forma de tríglifo terminado en garra en lugar de las tradicionales gotas. El empleo del apéndice animal es corriente en los mobiliarios y sepulcros. Vignola lo incorpora en una chimenea que realiza para el Palacio Farnesio. También aparece en las fuentes laterales del ninfeo de Villa Giulia en su nivel intermedio; e incluso, en un dibujo para chimenea del libro IV de Serlio (42). Anteriormente, Francisco del Castillo había experimentado con este elemento. En Huelma (en los vanos del primer piso de la torre) remata un típico mutilo manierista de cueros recortados con las gotas de los tríglifos. En la cárcel de Martos, la función de la ménsula es asumida por un completo tríglifo, salvando un friso violentado por el rústico. En cambio, las ménsulas del piso primero, de cueros recortados, ceden su espacio central al mascarón donde la versatilidad y juego fantástico del periodo estilístico no están ausentes.

La mutación de esquemas arquitectónicos en figuras animadas se repite en los estípites de los vanos del piso bajo. Las representaciones humanas como soportes no eran ajenas a nuestro espacio geográfico, si recordamos la práctica artística de Andrés de Vandelvira. De todas formas, Francisco del Castillo comprendería la capacidad expresiva

no, en lo que toca a las letras, depende de los estudios, y principalmente de la Universidad de Salamanca, porque si los que estudian se crían escolarizados en vicios y se acostumbran a ellos, no se puede hacer de ellos buenos jueces" (47).

### X.3. PLANTEAMIENTO ARQUITECTONICO.-

Si analizamos los organismos arquitectónicos que albergan las instituciones docentes granadinas hemos de concluir, en una primera aproximación, que no existen elementos estéticos que los caractericen de forma especial con respecto a la praxis genérica del diseño propio del XVI. Además, la destrucción de la mayoría nos obliga a ser cautos a la hora de emitir juicios concretos.

En general, siguiendo a Lampérez y Romea, "Para explicarnos la disposición arquitectónica de las Universidades y Colegios, hay que penetrarse del programa que el sistema de enseñanza de la época exigía. No era éste otro que el de la lectura del libro de texto concertado por el profesor; las enseñanzas experimentales estaban en mantillas. Nada, pues, de laboratorios, anfiteatros y talleres: tantas salas como lectorías hubiese; pórticos y galerías para la espera y esparcimiento de los escolares; las oficinas de rectores, lectores y bedeles; la capilla indispensable en todo edificio medioeval. Y, en efecto, en este programa, y con la consabida unificación, está fundado el tipo de todas las Universidades y Colegios de la época: el repetido de la casa romana, sobre la base del patio central con galerías circundantes" (48).

Esta disposición claustral en torno a patio nos aparece tanto en la universidad como en el colegio de San Pablo, y en las esquemáticas representaciones que del colegio de Santa Ca-

talina Mártir y San Miguel conservamos en la Plataforma de Ambrosio de Vico.

En cuanto a distribución de espacios internos, la capilla y el salón de actos se constituirán en los elementos más representativos y, por tanto, se les va a potenciar visualmente.

La Capilla, en ocasiones, cuando no soporta ningún piso, puede desarrollarse como iglesia. Sucede así, en el Colegio del Arzobispo Fonseca en Salamanca (49); lo mismo ocurre en el colegio de San Pablo donde, atendiendo a los amplios intereses sociales de la orden jesuítica, se constituye en organismo independiente, e incluso principal, al margen del colegio dando como resultado la colegiata de los Santos Justo y Pastor, que auna en su interior funciones que sobrepasan las exclusivas de capilla colegial. En el caso de la universidad la estructuración en tres pisos impide un desarrollo arquitectónico por lo que se suple recurriendo a un programa decorativo que subraye la dignidad del espacio.

Semejante sería la cuestión del salón de actos que se marcará con programas decorativos, que le otorgan significaciones concretas diferentes de las indefinidas aulas, a las que superan además, en espacio. Destaquemos en este sentido el paraninfo de la universidad de Alcalá de Henares, realizado en 1517, donde se mezcla la labor plateresca de los vanos con el preciosismo de la armadura mudéjar que lo cubre (50).

Hemos de señalar que el recurrente a prácticas artísticas moriscas ajenas a los planteamientos de significación propios de estos espacios, aparecen también en Granada, no sólo en el paraninfo, sino en la capilla. Esto nos obliga a repetirnos una vez más y señalar que las cubiertas mudéjares fueron desposeídas de valores ideológicos concretos, que permitieron su funcionamiento en espacios de lo más dispar con resultados perfectos en cuanto a estética y carga simbólica. Aparte de los ejemplos citados, participan de estas cubiertas el colegio de Maese Rodrigo en Sevilla y el de San Gregorio de Valladolid, por puntear la geografía española y concebir este proyecto constructivo ajeno a límites espaciales concretos generalizándose al conjunto del país.

Volviendo a la concepción de los patios, hemos de tener en cuenta la disposición de la Universidad de Salamanca, que sirve de horizonte a las desarrolladas durante el siglo XVI, y cuya conformación arquitectónica se realizó en torno a 1440 (51). El mismo esquema se repite en los Colegios Menores (Salamanca), en el colegio de San Gregorio y Santa Cruz en Valladolid, en el colegio de Infantes en Guadalupe (Cáceres), y en las universidades de Chate, Osuna y Alcalá, por citar un grupo de obras importantes y diseminadas por la geografía española.

Ahora bien, es curioso constatar que las arquerías aparecen, en la mayoría de los casos, en todos los pisos, aunque con variaciones en el concepto de arco. El colegio del Arzobispo en Salamanca presenta arcos de mediod punto en el bajo y de tres cen

tros arriba; en el de los Infantes de Guadalupe se sobreponen a los de mediopunto dobles arcos de herradura túmida. Otros, como los correspondientes al colegio de Carlos V en Tortosa, a la universidad de Oñate, Colegio del Patriarca en Valencia o el Colegio de Santa Cruz en Valladolid, repiten el mediopunto en todas sus alturas.

En Granada, el esquema en tres alturas sitúa sobre el mediopunto del bajo, arcos rebajados y apeinelados.

El excesivo número de referencias nos conduce a concluir valorando la universidad en relación con otros espacios que mantienen esquemas semejantes dentro de la arquitectura civil, pero con variantes en lo referente a la articulación de patios. Por influencia italiana, a través de la proyectiva de Lorenzo Vázquez (52), los palacios van a mantener las arcadas en las galerías del piso bajo, mientras que en el piso alto se recurrirá al adintelamiento como sucede en el palacio de la Chancillería, en el de los Vargas, en el de los marqueses de Caicedo, o bien, en el supuesto diseño del patio de los Marmoles del Hospital Real(53). Pese a que también existan excepciones, como la casa de Castril o el palacio de los Beneroso, donde se repiten las arcadas.

En definitiva, el alzado de los patios de los centros educativos se acomodará a diseños propios del momento con sometimiento a proporciones y elementos decorativos de influencia italiana, pero en cuanto a formulaciones espaciales, se aproximará a organismos de prestigio como sucede con la Universidad de Salamanca alejándose, por tanto, de modelos importados que, por lo demás, proceden de una proyectiva ajena a lo docente.

Las fachadas participarán de una serie de cuestiones que dotarán a estos organismos de un programa decorativo de amplio alcance dirigido a marcar urbanísticamente el edificio en un intento consciente, por parte de los fundadores, de detentación arquitectónica del poder que ellos representan. Así, la medieval universidad de Salamanca se recubre de una portada estandarizada, hacia 1525, que sobre una estructura de retablo exhibe una amalgama decorativa donde los elementos importados en el primer renacimiento se presentan de forma abusiva y recargada.

Mucho más equilibrada será la fachada de la universidad de Alcalá, realizada por Rodrigo Gil de Hontañón, donde se combinan los aspectos estructurales con lo decorativo. Pero, en general, como sucede en el conjunto de los colegios y universidades (inclusive Granada) no faltarán en estas fachadas el recurrente heráldico desarrollado con fastuosidad a lo largo del siglo XVI y que se constituye en el elemento más importante para la calificación y cualificación retórica del edificio.

La fachada de Granada se confía a Juan de Marquina y Sebastián de Alcántara. El primero participaría en otras obras de exterior como la Capilla Real, Hospital Real o Palacio de Niñas Nobles con excelentes resultados. La portada de la universidad, con recatado clasicismo, exhibe sus elementos característicos en cuanto a lo decorativo (candelieri, flechas, ovas,...). No falta la heráldica que en origen fue la imperial, sustituyéndose en el siglo XVIII por la del arzobispo Don Pedro Antonio Barroeta (54). El programa simbólico se completa con las inscripcio-

nes que figuran en los vanos y tondos, cuya lectura conjunta explica el significado y finalidad de la fundación.

Por último, reseñar que la casa de la doctrina del Albayzín, a nivel arquitectónico, no comparte, en absoluto, los diseños esbozados. Su establecimiento se realizará por vía de urgencia, ocupando unas casas de diseño morisco que en nada difieren de la arquitectura doméstica del entorno. Su corto periodo de funcionamiento impidió, sin duda, que adquiriera un desarrollo arquitectónico acorde con su actividad docente.

Notas.-

- (1) En general seguimos las ideas de KAGAN, R., Universidad y sociedad, que pensamos es la mejor síntesis sobre el tema.
- (2) WURTEMBERGER, F., El manierismo... Pág. 11.
- (3) KAGAN, R., Op. cit., pág. 34.
- (4) Ibidem, pág. 62.
- (5) Ibidem, pág. 45.
- (6) Ibidem, pág. 51.
- (7) Ibidem, pág. 52.
- (8) GARCIA Y BARBARIN, E., Historia de la pedagogía española. Pág. 65.
- (9) KAGAN, R., Op. cit., pág. 57.
- (10) Ibidem, pág. 75.
- (11) Archivo Universidad de Valladolid. Libro 517. Fol. 8.  
Cit. en KAGAN, R., Op. cit., pág. 94.
- (12) MONTELLS Y NADAL, Fr., Historia del origen y fundación.. Pág. 116.
- (13) KAGAN, R., Op. cit., pág. 95.
- (14) Ibidem, pág. 105.
- (15) Cfr. BELTRAN DE HEREDIA, V., El colegio de San Clemente de Bolonia...  
. ARTEAGA Y ECHAGUE, J., El Cardenal Gil de Albornoz...  
. FERNANDEZ ALVAREZ, M., El colegio albornociano...
- (16) KAGAN, R., Op. cit., pág. 112.
- (17) MARIN OCETE, A., El negro Juan Latino. Págs. 97-120.
- (18) KAGAN, R., Op. cit., pág. 153.

- (19) GALLEGO Y BURIN, A., Guía de Granada, pág. 230.
- (20) El trabajo de la doctora CALERO PALACIOS, M.C., La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias, es la mejor elaboración existente sobre el tema. A ella corresponde esta cita pág. 124.
- (21) *Ibidem*, pág. 128.
- (22) Apéndice nº 413.
- (23) Apéndice nº 413.
- (24) Apéndice nº 413.
- (25) Véase catálogo nº 236
- (26) Cfr. LOPEZ, M., El colegio de San Miguel a fines del siglo XVI. Págs. 137-155.
- (27) Véase catálogo nº 238
- (28) Cfr. GARRIDO ARANDA, A., Papel de la iglesia de Granada... Págs. 92-94.
- (29) CALERO PALACIOS, M.C., *Op. cit.*, pág. 150.
- (30) LOPEZ, M., El colegio de los niños moriscos de Granada... Págs. 33-68.
- (31) Véase catálogo nº 242
- (32) Véase catálogo nº 240
- (33) Véase catálogo nº 241
- (34) Véase catálogo nº 239
- (35) Sobre el tema de los jesuitas en Granada cfr. ALVAREZ RODRIGUEZ, J.R., Los jesuitas en Granada (1554-1600).
- (36) Véase catálogo nº 234
- (37) Véase catálogo nº 235
- (38) CALERO PALACIOS, M.C., *Op. cit.*, pág. 336.

- (39) KAGAN, R., Op. cit., pág. 152.
- (40) Véase catálogo nº 237
- (41) CALERO PALACIOS, M.C., Op. cit., pág. 209.
- (42) LOPEZ, M., El colegio de San Miguel... Pág. 140.
- (43) Ibidem, pág. 143.
- (44) Ibidem, págs. 147-148.
- (45) KAGAN, R., Op. cit., pág. 110.
- (46) Ibidem, pág. 276.
- (47) Biblioteca Nacional de París. Sección de Manuscritos Españoles. Nº 261, fol. 16. Citado en KAGAN, R., Op. cit. pág. 279.
- (48) LAMPEREZ Y ROMEA, V., Arquitectura civil española... vol. II, págs. 142-143.
- (49) PITA ANDRADE, J.M., Don Alonso de Fonseca y el arte del Renacimiento. Págs. 39-46.
- (50) CHUECA GOITIA, F., Arquitectura del siglo XVI. Págs. 139-140.
- (51) Ibidem, pág. 98.
- (52) GOMEZ-MORENO, M., Sobre el renacimiento en Castilla: hacia Lorenzo Vázquez. Pág. 18.
- (53) FELEZ LUBELZA, C., El Hospital Real de Granada... Pág. 166.
- (54) BLASCO SANCHEZ, M., Portadas renacentistas... Pág.70.

XI. EL TRIBUNAL DE LA SANTA INQUISICION.

El papel desarrollado durante el siglo XVI por el Santo Tribunal en la ciudad es bastante oscuro y difícil de esbozar por la falta de documentación, a lo que se une, desde el punto de vista arquitectónico, la destrucción de sus edificios con la apertura de la Gran Vía. De todas formas, creemos conveniente un análisis del impacto urbano que supuso esta institución y su repercusión en la evolución de la ciudad.

Tradicionalmente, se viene afirmando que la inquisición granadina dependerá hasta 1526 del Tribunal de Córdoba, trasladándose en este año el establecido en Jaén y repartiéndose la jurisdicción de este último entre el nuevo granadino y el cordobés. De esta forma, nuestro tribunal interviene sobre los obispados de Granada, Málaga, Guadix y Almería, y las abadías de Baeza y Antequera (1).

La nueva dotación está relacionada con el intento de Carlos V de instalar en Granada una serie de instituciones que integraran la ciudad en el organigrama imperial, medidas, todas ellas, derivadas de la junta celebrada en la Capilla Real en 1526.

Estas noticias se quedan un tanto en entredicho, o al menos se necesitan ciertas puntualizaciones, atendiendo a nuevas investigaciones que revelan aspectos inéditos del funcionamiento inquisitorial. Juan Messeguer daba a conocer, en

el I Symposium internacional sobre la inquisición española, que en 1499 se creó un tribunal en Granada que en nada dependía del de Córdoba, nombrándose inquisidor a Diego Rodríguez Lucero, actuando también como tal, el Arzobispo Talavera. De este primer asiento del Santo Oficio no se conoce, por ahora, ningún proceso, pero todo parece indicar que su finalidad principal se dirigía hacia los judíos. La duración de éste fue, al menos, de dos años (2).

Volviendo a 1526, hemos de constatar que los primeros años de actuación fueron de benevolencia con respecto a los moriscos. Esta política venía motivada por la pervivencia de ideas conciliadoras, mantenidas inicialmente por Hernando de Talavera, sostenidas por Mondéjar y por la actuación de los grupos dirigentes moriscos que ofrecían altos impuestos extraordinarios para mantener las raídas arcas imperiales. Así, en 1543 dieron 120.000 ducados, 200.000 en 1555, y 100.000 en 1558. También se comprometieron a proporcionar a los inquisidores unos ingresos permanentes para que su numeroso personal se mantuviera sin necesidad de recurrir a la incautación de bienes, en este concepto, aportaron 3000 ducados en 1558 (3).

Las dos instituciones citadas, Capitanía General y Arzobispado, que intentaron la vía conciliatoria, estaban también, motivadas en el sentido de que el establecimiento del Tribunal de la Inquisición suponía una merma clara de su poder. En este sentido, se repitieron los mismos conten-

ciosos que veíamos con respecto al establecimiento de la Chancillería.

El primer auto de fe se celebró en 1529, después de tres años de gracia que otorgó el inquisidor general, Alonso Manrique. En este auto sólo se presentaron a tres moriscos de un total de 87 reos, lo que hace suponer que el resto fueran judaizantes (4).

Los datos que poseemos de la primera mitad de siglo son bastantes insuficientes; ahora bien, a partir de 1550 se intensificó la actuación sobre los moriscos, agudizándose en los años próximos a la sublevación, pudiendo afirmar que fue una de las causas fundamentales que ocasionó dicha revuelta (5).

Realmente, y en esto estamos totalmente de acuerdo con Bartolomé Bennassar y sus colaboradores (6), la Inquisición hay que comprenderla como rama del aparato ideológico del estado absoluto. La aprobación de su establecimiento por los Reyes Católicos supone la creación de un órgano de control social y un eficaz agente centralizador, máxime cuando el control sobre el nombramiento de inquisidores quedará en manos de la corona, eliminando antiguas prerrogativas papales. En el caso de Granada, el principal problema fue el morisco, y fue, sin duda, el Santo Tribunal quien mejor controló y dirigió las acciones más enérgicas y coherentes según la coyuntura particular.

Su triunfo se fundamentó en una política de presencia, que si bien no controló a la población de manera directa, estuvo presente en todos los espíritus (7). La tela de araña, que comprendía el total del entramado social, tenía como acontecimientos nodales las visitas y los autos de fe.

El tema de las Visitas fue esbozado al tratar el funcionamiento de la Real Chancillería, apuntando que se constituyó en el mejor sistema de control por parte del Estado. Sistema casi carente de fisuras, subdividido en otras más localizadas que aseguraban el control de los distintos estratos sociales. Igualmente, en el caso del Tribunal de la Inquisición, se organizarán visitas periódicas por parte del Consejo Supremo, que inspeccionarán el comportamiento de los inquisidores y de su personal. Estas visitas eran confiadas al inquisidor de otro tribunal, que utilizaba un cuestionario, siempre el mismo, con cuarenta y nueve preguntas. La pregunta número veinte y nueve se refería a la visita del distrito sometido al tribunal inspeccionado, su respuesta requería la realización de esas subvisitas que completaban el sistema (8).

Realmente, para nuestro interés, desde el punto de vista urbano, son los autos de fe, junto a la arquitectura que pudiera desarrollar la Inquisición lo que verdaderamente nos interesa.

El impacto urbano, que la instalación de la institución iba a tener en el activo trasiego de la Granada imperial,

quedó bien manifiesto en el comentario que Andrea Navagiero hacía inmediatamente de su establecimiento: "... Cuando el Rey Católico conquistó este reino, prometió a los moriscos que no entraría en él la Inquisición, y el día antes de mi salida entraron en ella los inquisidores; esto podría arruinar fácilmente la ciudad si proceden severamente contra los moriscos, y además, porque a causa del privilegio de no tener Inquisición durante cuarenta años, han ido a morar de todas partes a Granada mucha gente sospechosa para vivir seguros, y esto perjudicará mucho a la belleza y aumento de la ciudad, porque los tales han labrado hermosas casas y son mercaderes muy ricos, y si no vienen más y se destruyen las que ahora hay, todo irá rápidamente empeorando" (9).

Efectivamente, la Santa Inquisición vendría a ser el intento más decidido destinado a la eliminación de ese rico "melange" cultural que el azar histórico había hecho de Granada en los inicios de la época moderna.

Las casas principales de la Inquisición situadas junto a la Iglesia de Santiago (Calle Elvira) y perpetuadas en la Plataforma de Ambrosio de Vicc, no pasarán de ser edificios de tradición morisca con acentuados rasgos domésticos que impedían cualquier calificación retórica del espacio.

El plano del complejo institucional, publicado por Joaquín Gil Sanjuan (10), deja entrever un cúmulo de pobres arquitecturas que conforman un difícil entramado con funciones de adarve en pleno centro urbano. La hacienda del Tribunal

era escasa, lo que queda demostrado por el hecho de tener que alquilar continuamente casas para su posterior adecuación como cárceles, no consiguiendo, pese a reiterados esfuerzos, la propiedad de un lugar para el establecimiento de la cárcel perpetua.

Su precaria economía, pese a las numerosas enajenaciones, se agravaba por el elevado número de personal, lo que impedía un desarrollo arquitectónico digno. Sus intervenciones, en este sentido, se redujeron a unos continuos gastos de mantenimiento de los pobres edificios. Concretaremos que en 1559 se libraron 700.000 maravedíes para "... los gastos y labores de las casas nuevas..." (11), que nos indica el momento de su establecimiento en la Calle Elvira, trasladándose de su primer emplazamiento en torno a Santo Domingo.

Si esta arquitectura no tiene significación en comparación con la desarrollada por otras instituciones, como el Cabildo o la Chancillería, vamos a ver cómo su funcionamiento social sí se sitúa al nivel correspondiente en relación con el poder detentado.

La problemática en cuanto a la representatividad, que veíamos al referirnos a la Chancillería, con respecto a otras instituciones, queda patente por la cédula dada en Aranjuez a 28 de abril de 1583, en la que Felipe II, intentaba conciliar y jerarquizar los distintos poderes ciudadanos en los actos públicos. La cuestión se centra en las

funciones celebradas en la Capilla Real, otorgando preeminencia al Presidente y Oidores de la Chancillería, situando a los inquisidores "... en escaño que sea una quarta menos de alto que el en que se oviere de assentar el dicho nuestro Presidente y Oydor más antiguo... y el alfombra que se les pusiere a los pies, sea menor que la del dicho nuestro Presidente y Oydor...", además ninguno de sus familiares podía pasar: "... al lugar donde an de estar, por la parte donde estuviere el dicho nuestro Presidente y Oidores, sino por la otra donde estuvieren la justicia y regimiento de la dicha ciudad de Granada. A los quales mandamos que den lugar desocupado para que puedan passar..." (12).

Ahora bien, si en estos actos aparece un poco relegada la institución, su brillantez va a quedar públicamente patente en los autos de fe, que constituían motivo para algunas apreciaciones de interés sobre su significación.

En general, se celebraba un auto anual, aunque las excepciones fueron frecuentes. En 1560, al menos se celebraron dos autos públicos; y en 1552, además del público se realizaron tres autos particulares (uno en la Iglesia Mayor y los otros dos en la Iglesia de Santiago) (13).

Los autos de fe públicos tenían como escenario la Plaza Nueva del Hatabín, y a partir de 1593 la Plaza de Bibarrambla. Los particulares, se relegaban a la parroquial de Santiago, donde se inscribía el Santo Oficio. (14).

En el auto que comentaremos a continuación, percibiremos como, también, para esta institución, va a ser la plaza de Bibarrambla el espacio ceremonial por excelencia. Ello queda patente por la aparición en ella de los miradores de la Inquisición (15), situados en el ángulo suroeste junto a la calle de la Pescadería que los separaba de los reservados para la Audiencia.

El auto referido, correspondiente a 1593, es prolijo en detalles y nos ilustra ejemplarmente todo el ceremonial, lo que permite precisar el papel jugado por las distintas instituciones en el control social de la urbe. Centrémonos, por tanto, en el preámbulo del suceso: "Este auto se publicó a 7 días del dicho mes con mucha solemnidad de trompetas y atabales y chirimías. Mandando que ninguno diese cruces a los penitentes. Llegado el día del auto salieron muchas personas que abajo se dirán. Hicose para este efeto un cadahalo muy alto en la plaza de Vivarrambla, cosa que no se suele hacer sino en la plaza Nueva, junto a la calle de los Gomeles; fue de el altura que quartón, junto a las casas del Cabildo, toda la delantera de las casas que serán cinquenta pies de largo; se hicieron encima del cadahalo, tres gradas de madera pegadas a los balcones de las vistas de las dichas casas; luego se hizo un tablado donde estuvieran los dos púlpitos para los secretarios, del mismo largo y de anchura de ocho pies y dejando entre este y otro el espacio de tres pies. Aparte se hizo otro tablado del mismo largo y de veynete pies de ancho y al cabo del, en los dos quadros del, se hicieron dos asientos a manera de medios berdegados

que se miraba el uno al otro; apartados como diez pies, en que se asentaron los penitenciados, y a los lados se hicieron otros andamios para familiares y otras personas que lo hicieron a su costa para ver. Desde el andamio de las gradas al de los penitentes, abía un pasadiço angosto de dos pies de ancho. Híçose una secreta para necesidades de los cuerpos, entre estos dos tablados de madera. En las gradas se sentaron las órdenes y otros seculares amigos de los oficiales. Dentro de la casa del Cabildo se sentaron los Señores Ynquisidores y el Audiencia y Presidente en lo más bajo. Y en lo más alto estuvo Granada en forma de ciudad."

"El día de la Ascención de Nuestro Salvador Jesuchristo, que fue el día del auto, ubo por todas las calles de El bira y Çacatín, en todas las puertas de las casas y en las bocas de las calles andamios para que las gentes pudiesen ver y dejar lugar para pasar la procesión y desde la boca del Çacatín al cadahalso se hiço un palenque para el mismo efecto de dexar passar la proceçión; donde ubo en las benta nas muchas damas y en los andamios gente; todos sin armas porque el Sancto Officio lo mandó así so graves penas."

"Como a las siete de la mañana començaron a salir la procesión de los penitenciados, saliendo primero muchos familiares dellos, de poca cuenta, haziendo lugar con varas de justicia en las manos que fueron y començaron por la más gente popular que ocupaba las calles por aver acudido del Reyno de Granada y distrito, según afirman, muchos más

de veynte mill personas; luego salieron tres cruces con sus mangas cubiertas con unos tafetanes negros. Luego comenzaron a pasar los penitentes llevando entre dos familiares, uno; y la mayor parte dellos fueron mugeres llebando cada una la ynsinia de su penitencia. Acabados de pasar, al cabo de media hora, pasaron los Señores Ynquisidores acompañados del Audiencia y Ciudad, yendo primero la Ciudad, con su Corregidor y Beynte y Quatro, luego la Chancillería pasando los Alguaziles de Corte y luego el Alguazil Mayor della, luego los Alcaldes de Cortes, luego, escrivanos e oydores y luego los dos Ynquisidores más modernos y al cabo el Presidente y el Ynquisidor más antiguo, llebándole el Presidente al Ynquisidor al la mano derecha; delante de los Señores Ynquisidores yba el Fiscal del Sancto Officio con el estandarte de la Yglesia. Llegados al tablae, predicó el Padre Maestro Castroverde, de la horden de los agustinos de Cáceres, que diría unas cossas pues fue elegido para aquel ministerio; lo que se pudo entender del sermón fue que le dixo a los penitenciados, bituperando su seta, mirad que ley se guían, pues que vuestros apóstoles son una bieja garbanzera y otra bodegonera y otras semexantes a éstas, pues consienten, mirad que doctores, que San Jerónimo y otros santos que predicaron y encubraron nuestra santa fe católica, y acabado el sermón se començó el auto".

"Llegada la ora de comer, por ser el auto de tantos penitenciados, tenían aderezado dentro de las casas del Consistorio, aparadores y mesas y lo necesario, y uno de los

Señores Ynquisidores con quatro Oydores yban a comer y acabado, volvían a sentarse al cadahalso y luego yban otro con otros tantos e haçía lo mesmo y ansí por esta horden se dividieron entre los tres ynquisidores hasta que obo acabado de comer toda la Audiencia, por menera que sienpre el cadahalso quedó con dos ynquisidores y audiencia en forma..." (16).

La descripción, como vemos, es riquísima en detalles. Ya no se trata del funcionamiento interno de la Inquisición, sino de todo un ritual urbano que incluye a una población, quizás con exageración, cifrada en 20.000 personas y cuya procedencia supera los límites estrictos de la ciudad. Además, el ceremonial se comparte con otras instituciones de poder que no dejan pasar la ocasión de manifestarse públicamente.

Si concretamos algunos aspectos, tenemos, en primer lugar, que la Chancillería tendrá la llave de estos actos, ya que tenía que otorgar su autorización para la realización: "... Y que quando ovieren de hazer auto de la Fe, embien a hazerlo saber al dicho nuestro Presidente y Oydores estando juntos en acuerdo, con el fiscal de la dicha Inquisición..." (17).

En segundo lugar, tenemos que matizar la estructura del auto de fe. La Inquisición no se sitúa en sus miradores sino en los de la ciudad, lugar que comparte con la Audiencia. Ahora bien, ambos se sitúan en lo más bajo (se entiende

el primer piso) y en la parte alta "... Granada en forma de ciudad..."; efectivamente, si en la Capilla Real el Cabildo estaba marginado, aquí, en la Plaza de Bibarrambla el espacio ceremonial, en tanto que urbano, es dominado por la ciudad.

Estos autos de fe tenían, evidentemente, cierto matiz teatral, de ritual colectivo, no ajeno a las prácticas desarrolladas a partir del Concilio de Trento y que constituyen la matriz de la religiosidad barroca. Jean Pierre Dedieu nos relata un ejemplo de este efectismo y su imagen social: "... en el curso de un auto de fe un condenado a las llamas cae a los pies del inquisidor proclamando su conversión y arrepentimiento. Y el juez le hace levantarse, lo indulta in extremis y lo vuelve a enviar a su celda donde se le mantiene en observación unas semanas antes de reconciliarlo. Ciertamente hay la parte publicitaria, porque el efecto sobre la multitud es inmenso..." (28).

Creemos que, pese a la falta de una arquitectura representativa, la Inquisición mantuvo durante el siglo XVI una presencia continua en el espacio urbano, influyendo en su conformación sobre todo con la erección de numerosas arquitecturas efímeras que suponen un episodio importante de clara repercusión en el inconsciente colectivo de la ciudad; entendiendo el término ciudad como célula social conformadora del Estado.

Terminemos con unas acertadas reflexiones de Benna-  
sser: "... la historia de la Inquisición española es la fas-  
cinante ilustración del drama que amenaza a los hombres ca-  
da vez que se establece una relación orgánica entre el Esta-  
do y la Iglesia. No es necesario decir que la palabra Igle-  
sia debe ser entendida en un amplio sentido, y puede ser fá-  
cilmente reemplazada por la ideología. La coincidencia exac-  
ta entre el Estado y una ideología única, ya sea proclamada  
abiertamente, encarnada por un partido, o destilada sutil-  
mente por las masa media, ya sea de naturaleza religiosa,  
'científica' o económica, es el viejo sueño, siempre amenaza-  
dor, de Leviatan" (19).

Notas,-

- (1) Cfr. BERNUDEZ DE PEDRAZA, Fr., Historia Eclesiástica..., fol. 215.
- (2) MESSEGUER FERNANDEZ, J., Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición de Granada, págs. 371-400.
- (3) Cfr. GARRAD, K., La Inquisición y los moriscos granadinos..., pág. 60.  
 . BRAULT-NOBLE, C. y MARC, M.J., La unificación religiosa y social: la represión de las minorías, pág. 160.  
 Incluido en BENNASSAR, B., Inquisición española...
- (4) Cfr. GARCIA FUENTES, J.M., La Inquisición en Granada en el siglo XVI. Pág. XXII.  
 . LLORENTE, J.A., Historia crítica..., vol. II, págs. 273-274.
- (5) Cfr. GARRAD, K., Op. cit., pág. 67.  
 . KAMEN, H., La Inquisición española. Pág. 122.
- (6) BENNASSAR, B., Inquisición española..., págs. 42, 47 y 158.  
 . Véase también: GRIGULEVICH, I., Historia de la Inquisición, pág. 232.
- (7) Cfr. PEYRE, D., La Inquisición o la política de la presencia. Incluido en BENNASSAR, B., Op. cit., pág. 67.
- (8) Cfr. PEYRE, D., op. cit., pág. 47-59.  
 . BENNASSAR, B., Le controle de la hierarchie: les inspections des envoyés... Fágs. 887-891.
- (9) NAVAGIERO, A., Viaje por España..., pág. 860.
- (10) GIL SANJUAN, J., Las cárceles inquisitoriales de Granada, págs. 19-27.

- (11) Cit. por GARRAD, K., Op. cit., pág. 65, nota 23.
- (12) Apéndice nº 408.
- (13) Sobre el auto de fe celebrado el 2 de agosto de 1556, tenemos noticias por la reunión de Cabildo celebrada el 28 de julio. En ella se decide que asistan en representación de la ciudad: "...los señores Miguel Ruiz de Baeza, Juan de Trillo, don Pedro Çapata, Juan Moreno y el señor jurado Francisco de las Cuevas..." (Apéndice nº 276).
- (14) GARCIA FUENTES, J.M., op. cit., págs. XXIII-XXIV.
- (15) Véase el plano que adjuntamos de la plaza de Bibarrambla al referirnos a este espacio urbano.
- (16) Cit. por diversos autores, se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, secc. inquisición, leg. 1953. También en la Biblioteca Nacional, secc. de manuscritos, nº 1762, fol. 240-247. Nosotros lo recogemos directamente de GARCIA FUENTES, J.M., op. cit., pág. 421-423.
- (17) Apéndice nº 408.
- (18) DEDIEU, J.P., Los cuatro tiempos de la Inquisición. Incluido en BENNASSAR, B., Inquisición española..., pág. 39.
- (19) BENNASSAR, B., Inquisición española..., pág. 341.

XII. LA ALHAMBRA Y LA CAPITANIA GENERAL.

### XII.1. LA ALHAMBRA COMO FORTALEZA MILITAR (1492-1526).-

La Alhambra, desde el primer momento de la caída de Granada, asumirá un carácter de fortaleza militar al establecerse allí la Capitanía General del Reino de Granada. La vigilancia de las costas y de la numerosa población morisca del territorio obligaron a la concesión de una legislación particular, que salvaguardara su independencia y garantizara su actuación, recayendo en una misma persona, el conde de Tendilla, la Capitanía General del Reino y la Alcaldía de la Alhambra.

El poder de los Mendoza será casi ilimitado con interferencias en la ciudad donde, en un principio, compartía su gobierno con el Secretario de los RR.CC, Hernando de Zafra y el arzobispo Talavera, como primer Veinticuatro de Granada.

Esta situación se mantuvo hasta 1604 con la muerte del último Mondejar legítimo en línea directa, aunque la Alcaldía la conservaría la familia hasta 1717 en que serían desposeídos por Felipe V por su apoyo al Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión.

El funcionamiento independiente se extendía a unos límites urbanos precisos que eran más amplios de lo que conocemos en la actualidad como recinto de la Alhambra, comprendía: "... una parte de la calle de Gomeles, Alamillos,

hasta el Realejo; subía luego hacia Peña Partida por la espalda de la Iglesia de San Cecilio y Carmen de San Torcuato, para introducirse hacia los Mártires y Cármenes de las Vistillas. Los sitios del Haza de la Escaramuza y Alíjares quedaban comprendidos en esta demarcación que bajaba luego hacia la Carrera del Darro para rodear y encontrar de nuevo la Puerta de las Granadas" (1).

Cuando se ausentaba el Alcaide solía nombrar un teniente de Alcaide o Lugarteniente que, normalmente, recaía en su hijo, posterior heredero. Así nos lo dice D. Diego Hurtado de Mendoza: "Había costumbre en el Alhambra de salir los capitanes generales y alcaides cuando se ofrecía necesidad, dejando en la guardia de ella personas de su linaje y títulos suficientes" (2). Entre las cesiones eventuales destaca la que Don Íñigo hizo en 1540 en la persona de su tío D. Francisco, obispo de Jaén (3). Ahora bien, también existían alcaides delegados que gobernaban sobre baluartes concretos de defensa asegurando, de esta forma, una mayor responsabilidad en sus obligaciones. Conocemos alcaides de la torre del Agua y de la Fuerta Principal o Puerta de la Justicia (4) y de fortalezas exteriores a la cerca como Bibataubín, en la ciudad, o la Peza, en la provincia (5).

Para la defensa, desde el principio, el recinto debió de contar con una guarnición. "Pasados los primeros momentos de la conquista, cuando la vida en Granada parecía recuperar su ritmo normal, la defensa de la Alhambra queda

ba confiada a la Compañía de Guardias Viejas de Castilla y de las Cien Lanzas, junto con doscientos peones, a pesar de que Tendilla estimaba que harían falta más de cuatrocientas lanzas y otros tantos peones, ya que los moriscos, añade, pueden levantarse en cualquier momento y esta casa (la Alhambra) no está bien ni las otras fortalezas con cuatrocientos hombres, estando los muros caídos y partes no acabadas'. No serían, sin embargo, sus peticiones escuchadas" (6). Münzer, en 1494, concretaba las fuerzas en "... quinientos caballeros llamados jinetes, que montan soberbios caballos.." (7).

La adecuación de estos soldados y la situación del recinto en el momento de la toma, obligaron a las primeras intervenciones arquitectónicas cuya finalidad era exclusivamente militar.

Tanto es así que, salvando polémicas sobre el día exacto en que los RR.CC. subieron a la Alhambra, lo cierto es que no lo hicieron en un principio ordenando la reparación de ciertas torres. Es interesante constatar que una de las cláusulas de las Capitulaciones era que una serie de rehenes quedarían "... en poder de sus altesas por término de diez días, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra e Alhiján se reparan e proveen e fortalecen" (8). Ello revela una situación política imprecisa que no garantizaba la seguridad de los monarcas, ni de los habitantes iniciales en la Alhambra, debido a la mala conservación del recinto.

Es más, si los RR.CC. respetaron desde un principio los palacios nazaríes, las reparaciones de este primer periodo no las realizaron alarifes que, sin duda, existían en la ciudad de Granada, sino que se recurrió a sevillanos que habían participado en la conquista (9) y a zaragozanos. Estos últimos se solicitaron el 13 de marzo de 1492; "...el Rey Católico escribía, desde Santa Fé, a mosén Domingo Agustín, lugarteniente de baile en el reino de Aragón, enviándole una carta para que 'los dos hijos de mestre Mofferiz, y el hijo de Brahem Palaro, el mayor, y Arami, moros de Çaragoça' que eran necesarios 'para ciertas obras que... se fazen en el Alfambra desta ciudad de Granada', marchasen en seguida, 'todas cosas dexadas', llevando cada uno 'dos oficiales de sus officios, muy buenos, de manera que, con los maestros, por todos sean doze'; encargando al lugarteniente de baile les diese dinero para el viaje y les advirtiese que 'partan luego y que no se detengan en el camino'" (10).

Esta intervención de alarifes extraños a la ciudad evidencia una falta de confianza en los granadinos por parte de los monarcas. Por fin, sabemos que en abril de 1492 estaban ya instalados los reyes en la Alhambra, abandonándola a fines de mayo (11).

Pese a la ida de los RR.CC., se continuaron las obras de reparación como confirma Münzer al visitar la Alhambra en 1494: "Son muchos los moros que ahora construyen casas

y muchos también los que trabajan en las obras de reparación de la Alhambra o de otras reales posesiones, porque el rey de Granada, cuando se convenció de que no podía resistir al de España, hubo de permitir que derribasen numerosos edificios" (12).

Torres Balbás opina que debieron de intervenirse aquellos baluartes que en la actualidad presentan arco de círculo: "... bien dispuestos para el emplazamiento de artillería que protegiese los principales ingresos: en el extremo poniente de la Alcazaba -gran baluarte de perímetro en parte curvo que domina porción considerable de la ciudad, de argamasa y ladrillo con cajones de mampostería-, en las puertas de la Justicia, de Siete Suelos y de la torre de los Picos. Entre los baluartes de las puertas de la Justicia y Siete Suelos reforzose una torre intermedia, llamada de las Cabezas o de la Cárcel, con otro baluarte poligonal y de mucho saliente, preparado también para artillería, que desde él podía batir ambos ingresos..." (13).

Sin duda, paralelamente a la reparación de murallas, el segundo problema de la Alhambra como fortaleza militar sería el abastecimiento de agua. Para ello el conde de Tendilla realizaría, en 1494, los Aljibes con la plaza a la que dan nombre. Münzer se refiere a ellos de la siguiente forma: "... llevonos el conde a ver una cisterna cuadrangular tan capaz como la de San Sebald de Nuremberga; es de

reciente construcción, hecha este mismo año, y ha costado diez mil ducados; obra excelente" (14). Si Yussuf I realizó el enlace de la muralla entre la Alcazaba y la zona palatina elaborando una imagen del recinto como conjunto, la Plaza de los Aljibes suponía la unión de los dos elementos de hecho, ya que entre ambos núcleos se abría, con anterioridad, un barranco, "... un espacio abierto defendido por fuerte declive al río y por los muros y torres de la Alcazaba y de la ciudad palatina que, desde lo alto de cada una de las márgenes, limitaban el torrente" (15).

A nivel militar, la realización de estos aljibes posibilitaba a la Alhambra para soportar un largo cerco si la Acequia Real que la abastecía era cortada.

Otro problema para el establecimiento militar sería el adecuar viviendas para los soldados. Aparte de las que existieran en época nazarí, el Secretario de los Reyes Católicos mandó edificar algunas (16).

Como dijimos, si en este primer periodo impera el carácter militar del recinto, también tuvo otras funciones como fue la de residencia regia. En julio de 1499 los RR.CC volvieron a Granada hasta después de mediar noviembre, en que partieron a invernar a Sevilla. Al año siguiente, 1500, partieron de Sevilla el 22 de Junio, estando en Granada el 18 de Julio. Permanecieron en Granada hasta el 20 de octubre de 1501, en que partieron para Sevilla a pasar las Navidades (17).

Estas nuevas estancias ocasionaron nuevas obras de adaptación. "En septiembre de 1499 el rey don Fernando ordenaba fuesen desde Córdoba a aquella ciudad doce maestros carpinteros y otros tantos de asentar ladrillos. La reina, por su parte, en carta fechada el 18 de julio de 1500, ordenó el pago de 1.500 maravedíes a Diego de Vadillo 'por haber traído nueve acémilas cargadas de azulejos desde la ciudad de Sevilla a la de Granada. Obreros cordobeses y cerámica sevillana es de suponer se destinarían a la Alhambra" (18).

Si inscripciones y decoraciones en el Cuarto Dorado y en la Sala de los Reyes, principalmente, recuerdan su funcionamiento como estancias reales, hemos de referirnos, por último, a la tercera función de este recinto que, de forma interina, realizó entre 1504 y 1521. Nos referimos a la de enterramiento regio. Efectivamente, según voluntad de la reina Católica, su cadáver se trasladó a Granada donde llegó el 18 de diciembre de 1504. Su enterramiento provisional sería el convento de San Francisco en la Alhambra, donde, desde 1516 le acompañó el cuerpo de Fernando. Este edificio fue un antiguo palacio árabe, cuya adaptación a convento tras la conquista se concluyó en 1495. En 1512 se hicieron nuevas reformas, posiblemente por el carácter sepulcral que había recibido; aquí permanecieron los cuerpos de los RR.CC. hasta su traslado a la Capilla Real, cuya construcción se había determinado con tal finalidad (19).

Como hemos comentado, desde un principio, fue don Íñigo López de Mendoza uno de los principales personajes en la configuración de la nueva ciudad y, por supuesto, de la Alhambra. Pertenecía, con el arzobispo Hernando de Talavera, a la línea de políticos que confiaban en la convivencia pacífica con los moriscos, de los que tuvo, al igual que sus sucesores, un gran respeto (20). Esto le sirvió para solucionar el problema ocasionado por Cisneros en el Albayzín en 1499 y para controlar los núcleos levantados en 1500.

En lo referente a la Alhambra fue un gran animador de las construcciones para las que, incluso, prestó dinero al rey que devolvía, por este concepto, 200.000 maravedíes en 1504 (21). A la vez fue uno de los introductores del Renacimiento en España como podría atestiguar su desaparecido palacio y, muestra de ello, sería el mecenazgo que sostuvo con Pedro Mártir de Anglería.

Su interés por la Alhambra comulgaba con el de los monarcas. "Poco antes de morir, el 23 de enero de 1516, ordenaba Fernando el Católico a Cisneros que se reparase la Alhambra con fondos de la Cámara Real. Cumpliendo los deseos de su abuelo, escribía Carlos V el 12 de octubre del mismo año a dicho prelado para que se realizasen las restauraciones pendientes" (22). Incluso, con anterioridad, en 1515, la reina doña Juana en una provisión fechada a 13 de septiembre decía: "Bien sabeis como, por la gracia de Dios nues

tro señor e con su ayuda, el rey mi señor e padre e la reyna mi señora madre, que haya santa gloria, ganaron la cibdad de Granada e Alhambra della, donde está la Casa Real, que es tan suntuoso y excelente edeficio, e la voluntad de los dichos reyes mis señores e mia siempre ha sido e es que la dicha Alhambra e Casa esté muy bien reparada e se sostenga, porque queda para siempre perpetua memoria, e porque esto se pueda fazer, he acordado de le dar e señalar algunas rentas, para que con ellas, e con lo que mas mandaremos librar, la dicha Alhambra e edeficios della estén bien reparados e no se consuma e pierda tan eçelente memoria e suntuoso edeficio como es e entre otras cosas que para ello he mandado situar e señalar he mandado que sean las penas que se sentençiaren e aplicaren para mi cámara e fisco en la dicha cibdad de Granada... lo cual se ha de haçer gastar en el reparo de los muros e torres e en las casas reales e otras casas e edeficios de la dicha Alhambra que a él (al Marqués de Mondéjar Conde de Tendilla) paresciere que tienen más neçesidad de reparo" (23).

El interés por el mantenimiento, tanto del baluarte defensivo como de los palacios, fue una constante durante el siglo XVI, librándose presupuestos importantes para tal efecto. Igualmente, en la zona palaciega, las restauraciones, en general, se caracterizaron por un gran respeto destruyendo lo mínimo necesario para la adaptación a las nuevas neçesidades. Ello se confirma, por ejemplo, en las con

diciones elaboradas en 1588 para pintar y dorar la Torre de Comares donde se dice: "Es condición que se a de guardar en todo el horden que la pintura vieja de manos de los moros tiene en lazos, hojas, signos, mocárabes y en todo lo demás, ymitando lo que está hecho antiguamente, como está dicho de suerte que en la ymitación del colorido y recortado de los campos y lazos se guarde aquel horden y no el de algunos reparos que en la dicha torre ay hechos más modernos..." (24).

Un último aspecto a tener en cuenta es el tratamiento específico que, dentro del recinto de la Alhambra, recibe el Generalife. Tras la conquista pasó al patrimonio de los Reyes Católicos, que nombraron Tenedor al comendador Fray Juan de Hinestrosa, a quien sucedieron Pedro de Cabrera y Jaques de Mansilla quien, con autorización del emperador, renunció en Gil Vázquez Rengifo del que pasó a la familia Granada Venegas (25).

A esta Tenencia pertenecían, además de los jardines y palacio, las tierras que le circundaban y la Casa de las Gallinas (26). Sus reparaciones se comenzaron, también, inmediatamente después de la toma de la ciudad. La subvención de estos trabajos, atendiendo a la cuestión de la Tenencia, no está clara, ya que el Generalife figura en diversos memoriales que anotan las reparaciones realizadas en la Alhambra (27). El tema se aclara con ocasión de los destrozos ocasionados por las fuertes lluvias producidas en el invierno

no de 1543-1544, que arrancaron los tejados de algunas estancias (28). El príncipe, futuro Felipe II, ordenó que se realizaran los reparos pertinentes con dinero de las nóminas de las obras reales (29). No obstante, para aclarar las obligaciones del Tenedor del Generalife, se dió una cédula que instaba a éste a gastar 100 ducados anuales en su mantenimiento, lo que sería supervisado por el Corregidor de Granada (30).

## XII.2. 1526-1568. LA ALHAMBRA COMO COLINA PALATINA.-

### XII.2.1. Primera etapa constructiva: el mecenazgo de los Mendoza y la actuación de los Machuca.-

Evidentemente, don Íñigo López de Mendoza, primer marqués de Mondéjar y segundo conde de Tendilla, fue en palabras de Elias Tormo, el introductor del Renacimiento en España(31). Ahora bien, sería su hijo, Don Luis Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Mondéjar y tercer conde de Tendilla, quien asumiría la Alcaldía de la Alhambra y Capitanía General del Reino en 1515, el que llevaría a la práctica este proyecto artístico.

Carlos V ya había mostrado, en 1525, su deseo de visitar Granada (32), aunque la concreción se retrasaría a 1526 tras la boda imperial sevillana, permaneciendo en Granada desde el 5 de Junio hasta Noviembre.

Su reciente éxito en Pavía, la liberación de Francisco I de Francia y la conformación de la Liga de Cognac, hacen de Granada la capital del mundo occidental. No es por ello extraño que confluyera una magnífica corte integrada, aparte de la familia real donde se incluía a la reina viuda doña Germana de Foix, un séquito de embajadores entre los que destacan Andrea Navagiero, de Venecia, Juan Dantisco, de Polonia, y Baltasar de Castiglione, de los Estados Pontificios. A ellos se le unían una serie de personajes como el conde Federico, más tarde Federico II, príncipe elector

del Palatinado; el doctor Johannes Lange, conocido en Silesia por sus Epístolas Medicinales; el Marqués de Vila Real, Boscán, Garcilaso de la Vega, Pedro Mártir de Anglería, Lucio Marineo Sículo, Alfonso y Juan Valdés, Fray Antonio de Guevara, el doctor Galindez de Carvajal, y un largo etcétera que convirtieron, eventualmente, a Granada en un foco importante de Humanistas (33).

No es casual, por tanto, que aquí se realizara la famosa conversación entre Boscán y Navagiero, que indujo al primero a usar la métrica italiana, el cual, a su vez, influiría en Garcilaso, convirtiéndose en el embrión del Renacimiento literario.

1526 será fundamental en el proceso histórico particular de la ciudad en el siglo XVI. En la Capilla Real se reunirá una Junta que marcará las pautas en la actuación sobre la problemática cultural morisca. El establecimiento de la Universidad y de la catedral como panteón imperial, se completaba con el palacio de la Alhambra como hitos conformadores de significantes políticos concretos.

Pese a que con anterioridad se habían realizado obras en la Alhambra para acoger a la Corte, la estancia se caracterizó por la precariedad de espacio, situando a la reina Germana en el Mexuar, mientras que la emperatriz ocupaba el Cuarto Dorado, aunque descendía al monasterio de San Jerónimo a pasar la noche (34).

En el cenit del esplendor imperial será la habilidad de Don Luis Hurtado de Mendoza lo que induzca a Carlos V a la construcción de un palacio que se alzará como símbolo de su poder; situándolo en la Alhambra al igual que los legendarios reyes nazaríes, y donde él, el conde de Tendilla, controlaría el proceso ejecutivo.

No debió de desagradarle la idea al Monarca; no obstante, ante los primeros planos de Machuca, se toma un período de reflexión finalizado con la carta que remite al marqués de Mondéjar el 30 de noviembre de 1527. En ella, refiriéndose a las trazas dice que: "... he detenido hasta agora, esperando enbiaros resolución y determinación de lo que se ha de hazer, y al cabo, he acordado remitíroslo a vos para que lo hagays como mejor os pareciere. Sólo os quiero dezir que la sala delantera sea grande y que en ella aya capilla para dezir y oyr missa, y que lo demás de los aposentos que se han de hazer se junten con la casa. Vos lo ordenad y hazed todo, como mejor os pareciere, que con remitíroslo, pienso que se acierta en lo mejor..." (35).

La respuesta de Carlos V denota una profunda reflexión propia de un César preocupadísimo por su imagen visual, como ha demostrado recientemente William Eisler (36), hasta límites insospechados. No obstante, el proyecto le debió de satisfacer por entero dando vía libre a Tendilla, que controlará hasta el mínimo detalle de la construcción. Es más, para unir su memoria a la del emperador contribuyó, con